



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MIÉRCOLES, 16 DE OCTUBRE DE 1996

Número 241

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	
Anuncio de licitación de contrato de obras. Expediente 41/96.	10947
Edicto. Notificación.	10947
Anuncio de adjudicación de contrato de arrendamiento. Expediente 34/96.	10948
Anuncio de adjudicación de contrato de enajenación. Expediente 6/96.	10948
Anuncio de adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. Expediente 22/96.	10948
CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS	
Anuncio de adjudicación de obras.	10949
Anuncio de adjudicación de obras. Expediente 02/01/96/0096.	10949
Anuncio de adjudicación de obras.	10949
Anuncio de adjudicación de contrato de suministro. Expediente: 03/0596/140.	10950
Anuncio de licitación de obras. Expediente 03/01/96/0188.	10950
Anuncio de adjudicación de obras.	10951
Anuncio de adjudicación de obras.	10951
CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL	
Servicio Murciano de Salud	
Anuncio de adjudicación. Expediente 56/96.	10952
Anuncio de adjudicación. Expediente 55/96.	10952
Edicto. Declaración de caducidad y archivo de expedientes de Pensión No Contributiva.	10952
Edicto. Paralización expediente.	10953
CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO	
Edicto. Expediente sancionador número 2C96SI0238. Notificación expediente sancionador y de cargos imputados.	10953
Instituto de Fomento de la Región de Murcia	
Anuncio de adjudicación de contrato de suministro. Expediente 8/96.	10954
Edicto de la Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía, por el que se practica la notificación de Resolución del procedimiento sancionador en materia de defensa del consumidor número 3P96SA0052.	10954

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Expedientes sancionadores.	10955
--	-------

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cinco de Murcia. Autos 119/96.	10964
De lo Social número Seis de Murcia. Autos 398/96.	10964
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 550/94B	10965
Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena. Autos 26 bis del año 1995.	10965
Primera Instancia número Dos de Totana. Autos 247/95.	10966
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 1.132/89.	10966
Primera Instancia número Uno de Murcia. Procedimiento 636/95.	10967
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 401/92A.	10967
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 82/96B.	10968
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 280/95.	10968
Primera Instancia número Uno de Murcia. Procedimiento 1.125/90.	10969
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 405/96.	10969
Primera Instancia número Treinta y Dos de Madrid. Autos 2.262/1992.	10970
Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Demanda 1.535/96.	10970
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 266/95B.	10971

Primera Instancia número Cuatro de Cartagena. Autos 231/1990.	10971	Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos 27/1995.	10980
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 543/96.	10972	Primera Instancia número Uno de Cieza. Juicio 295/88.	10981
Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena. Procedimiento 225/95.	10972	Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 281/96-A.	10981
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio 48-96.	10973	Instrucción número Uno de Murcia. Juicio 141/96H.	10981
Primera Instancia número Uno de San Javier. Juicio 44/95.	10973	Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 339/96-C.	10982
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 20/96.	10974	Primera Instancia e Instrucción de Jumilla. Autos 16 de 1995.	10982
Primera Instancia número Dos de Totana. Autos 236/95.	10974	Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena. Autos 182/94.	10983
Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena. Autos 72/96.	10975	Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena. Autos 20/96.	10983
Primera Instancia número Dos de Cartagena. Procedimiento 325/1992.	10975	Primera Instancia e Instrucción de Yecla. Autos 25/96.	10984
Primera Instancia número Uno de Cartagena. Procedimiento 209/1996.	10976	Instrucción número Dos de San Javier. Autos 125/96.	10984
Instrucción número Seis de Murcia. Juicio 381/96.	10976	Primera Instancia e Instrucción de Yecla. Autos 314/92.	10985
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 189/96.	10977	Primera Instancia e Instrucción de Yecla. Autos 519/91.	10985
Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz. Autos 322/93.	10978	Primera Instancia e Instrucción de Yecla. Autos 109/94.	10986
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 228/96.	10978	Primera Instancia e Instrucción de Yecla. Autos 94/93.	10988
Instrucción número Uno de Murcia. Juicio 319/96P.	10979	Primera Instancia número Dos de Cartagena. Procedimiento 511/1994.	10989
Primera Instancia número Dos de Cieza. Autos 415/95.	10980	Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 540/96.	10989
Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio 200/96.	10980	Primera Instancia número Treinta y Uno de Madrid. Autos 125/1992.	10990

IV. Administración Local

CIEZA. Modificación de Créditos número 14/96.	10991	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A. (EMUASA). Anuncio de subasta. Expediente 41/96.	11001
ALHAMA DE MURCIA. Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 1996, modificada por el Pleno de la Corporación.	10991	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A. (EMUASA). Anuncio de subasta. Expediente 42/96.	11002
PUERTO LUMBRERAS. Anuncio de adjudicación. Contrato de Préstamo.	10991	S.A. (EMUASA). Anuncio de subasta. Expediente 42/96.	11002
LA UNIÓN. Bases para la contratación de un puesto de trabajo de Profesor de E.G.B.	10992	ÁGUILAS. Adjudicado el concurso público convocado para la prestación del servicio de "limpieza de contenedores".	11002
ALEDO. Adjudicado el contrato de las obras "Ejecución de zonas verdes y muro de contención, I fase".	10995	TOTANA. Aprobados definitivamente padrones fiscales del cuarto trimestre de 1996.	11003
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución III del P.E.R.I. Castillo de Olite (expediente 1583GR95).	10995	LORCA. Aprobado inicialmente el expediente de Modificación de las Ordenanzas Fiscales Reguladoras de los Tributos Municipales para el ejercicio 1997.	11003
SAN PEDRO DEL PINATAR. Aprobar inicialmente la Modificación de Créditos 16/96.	10995	SAN PEDRO DEL PINATAR. Licencia para cerrajería de hierro y aluminio en calle Santa Ana, número 14.	11003
LA UNIÓN. Plantilla del personal funcionario y laboral de este Ayuntamiento y sus organismos autónomos.	10996	LA UNIÓN. Expuestos al público los trabajos previos a la introducción de la modificación puntual número 15 en las NN.SS. de Planeamiento.	11003
LORCA. Pliegos de condiciones para la adjudicación mediante subasta por procedimiento abierto del "Suministro de materiales para la realización de la ampliación de la Vereda Alta, en diputación Cazalla.	10996	LORQUÍ. Licencia para reparación maquinaria industrial, en el Polígono Industrial de Lorquí, parcela 1-25.	11003
MURCIA. Resolución sobre la convocatoria de concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, una plaza de Suboficial de Policía Local.	10998	MULA. Pliego Particular de Condiciones Económico Administrativas y Técnicas para adjudicar el aprovechamiento extraordinario de maderas procedentes de incendio en el monte de utilidad pública número 79 Umbría de Sierra Espuña.	11004
MURCIA. Resolución sobre la convocatoria de concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, siete plazas de Inspector de Limpieza Vial y Transporte Público.	10999	MAZARRÓN. Anuncio de subasta. Expediente 9/96.	11005
CEUTÍ. Corrección de errores.	11000	MAZARRÓN. Anuncio de subasta. Expediente 1/96.	11005
MOLINA DE SEGURA. Proyecto Urbanización UE. 22-bis.	11000	LORCA. Pliego de condiciones para la adjudicación mediante subasta por procedimiento abierto de las obras "Urgente reparación y mejora del tramo del camino de Cartagena entre el Partidor de don Judas y el camino de Villaspesa", en diputación de Tercia.	11006
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del Estudio de Detalle en calle Nueva de San Antón, en Murcia.	11000	LORCA. Pliego de condiciones para la adjudicación mediante subasta por procedimiento abierto de las obras de "Asfaltado de camino de Villaspesa", en la diputación de Tercia.	11006
CARTAGENA. Urbanismo. Declarado en ruina inminente los inmuebles situados en calle General Vives, de Llano del Beal.	11000	LORCA. Pliego de condiciones para la adjudicación mediante subasta por procedimiento abierto, de las obras de "Ensanche y mejora del camino de Los Liforos", en la diputación de Tercia.	11007
CARTAGENA. Iniciado expediente demolición.	11000	LORCA. Pliego de condiciones para la adjudicación mediante subasta por procedimiento abierto de las obras de "Asfaltado del camino del Reiguero (Viejo de Águilas)", en el paraje de La Campana, de la diputación de Pozo Higuera.	11008
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A. (EMUASA). Anuncio de subasta. Número expediente 43/96.	11001		
CARTAGENA. Urbanismo. Declarado en ruina inminente el inmueble situado en paraje Los Flores, número 5, de Perín.	11001		

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24.128	965	25.093	Corrientes	107	4	111
Ayos. y Juzgados	9.845	394	10.239	Atrasados año	135	5	140
Semestral	13.975	559	14.534	Años anteriores	171	7	178



I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

14313 ANUNCIO de licitación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 41/96.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Contratación de las obras de remodelación del área de urgencias del Hospital General.
- b) Lugar de ejecución: Murcia.
- c) Plazo de ejecución: Cinco meses y medio.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 62.514.827 pesetas, I.V.A. incluido.

5. Garantías: Provisional: 1.250.297 pesetas.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Consejería de Economía y Hacienda.
- b) Domicilio: Avda. Teniente Flomesta, s/n., 3.^a planta.
- c) Localidad y código postal: Murcia-30071.
- d) Teléfono: (968) 36-60-13 y 36-60-11.
- e) Telefax: (968) 36-21-99.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: De la empresa, acordada por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, en los siguientes grupos, subgrupos y categorías: Grupo C, todos los Subgrupos, Categoría d).

8. Presentación de ofertas:

- a) Fecha de presentación: 13 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".
- b) Documentación a presentar: La proposición económica se ajustará al modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Particulares y se acompañará de la documentación exigida en el mismo.
- c) Lugar de presentación: Registro General.

- 1.^a Entidad: Consejería de Economía y Hacienda.
- 2.^a Domicilio: Avda. Teniente Flomesta, s/n., planta baja, de Murcia.
- 3.^a Localidad y código postal: Murcia-30071.

9. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Consejería de Economía y Hacienda.
- b) Domicilio: Avda. Teniente Flomesta, s/n., 2.^a planta, Sala de Juntas.
- c) Localidad: Murcia.
- d) Fecha: Se verificará por la Mesa de Contratación, el cuarto día natural siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas (en caso de que éste coincida en día inhábil o sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente).
- e) Hora: 9 horas.

10. Gastos de anuncios: El importe de todos los anuncios en "Boletines Oficiales" y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 14 de octubre de 1996.—El Secretario General, **Juan Francisco Carrión González**.

14231 EDICTO.

Por la Consejería de Economía y Hacienda se está tramitando expediente de declaración de prescripción de obligaciones reconocidas de ejercicios anteriores.

Intentada la notificación expresa al interesado y no habiéndose podido practicar la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente edicto y en cumplimiento del artículo 24.3 de la Ley 3/1990, de Hacienda de la Región de Murcia, se notifica al acreedor relacionado, que durante el plazo de quince días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, tendrán el expediente a la vista para que formule las alegaciones que estimen oportunas.

Apellidos y nombre, N.I.F., dirección: Muñoz Carreño, Eulalia; 22429546; calle Nuestra Señora de los Buenos Libros, s/n., 30008-Murcia.

Referencia/Partida: 34122.13/96. 11.21.442C.223.

Concepto: Envío paquete.

Importe: 4.807.

Murcia a 3 de octubre de 1996.—El Director General de Presupuestos y Finanzas, **Juan José Beltrán Valcárcel**.

13963 ANUNCIO de adjudicación de contrato de arrendamiento.**1.- Entidad adjudicadora:**

- a) **Organismo:** Consejería de Economía y Hacienda.
- b) **Dependencia que tramita el expediente:** Secretaría General.
- c) **N.º expediente:** 34/96.

2.- Objeto del contrato:

- a) **Tipo de contrato:** Arrendamiento.
- b) **Descripción del objeto:** Contratación del arrendamiento de locales para uso como Parque Móvil Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) **Tramitación:** Ordinaria.
- b) **Procedimiento:** Negociado.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total: 2.175.000 pesetas mensuales.

5.- Adjudicación:

- a) **Fecha:** 9 de agosto de 1996.
- b) **Contratista:** Hordio, S.L., y Otras, Unión Temporal de Empresas.
- c) **Nacionalidad:** Española.
- d) **Importe de la adjudicación:** 2.100.000 pesetas mensuales.

Murcia, 2 de octubre de 1996.— El Secretario General, **Juan Francisco Carrión González.**

13964 ANUNCIO de adjudicación de contrato de enajenación.**1.- Entidad adjudicadora:**

- a) **Organismo:** Consejería de Economía y Hacienda.
- b) **Dependencia que tramita el expediente:** Secretaría General.
- c) **N.º expediente:** 6/96.

2.- Objeto del contrato:

- a) **Tipo de contrato:** Privado de la Administración.
- b) **Descripción del objeto:** Enajenación de parcela e instalaciones industriales en diputación de Lébor (Totana), propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (N.º Inventario T/815).
- c) **Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:** "Boletín Oficial del Estado" del 20-1-96 y del 1-3-96.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) **Tramitación:** Ordinaria.
- b) **Procedimiento:** Abierto.
- c) **Forma:** Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total: 121.903.199 pesetas.

5.- Adjudicación:

- a) **Fecha:** 26 de abril de 1996.
- b) **Contratista:** Don José Agustín Romero Martínez.
- c) **Nacionalidad:** Española.
- d) **Importe de la adjudicación:** 103.617.720 pesetas.

Murcia, 27 de septiembre de 1996.— El Secretario General, **Juan Francisco Carrión González.**

13965 ANUNCIO de adjudicación de contrato de consultoría y asistencia.**1.- Entidad adjudicadora:**

- a) **Organismo:** Consejería de Economía y Hacienda.
- b) **Dependencia que tramita el expediente:** Secretaría General.
- c) **N.º expediente:** 22/96.

2.- Objeto del contrato:

- a) **Tipo de contrato:** Consultoría y Asistencia.
- b) **Descripción del objeto:** Contratación de la consultoría y asistencia a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Murcia en la realización de auditorías de empresas públicas regionales.

c) **Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:** "Boletín Oficial del Estado" del 8-5-96.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) **Tramitación:** Ordinaria.
- b) **Procedimiento:** Abierto.
- c) **Forma:** Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total: 19.300.000 pesetas.

5.- Adjudicación:

- a) **Fecha:** 12 de agosto de 1996.

b) Lote, contratista, nacionalidad e importe de la adjudicación:

Lote	Contratista	Nacionalidad	Importe Adjudicación
II	KPM Peat Marwic	Española	1.350.000
V	S.A. y Cía Auditores,		1.250.000
VII	SRC.		7.900.000
I	Uniaudit JM y	Española	850.000
III	Asociados, S.A.		600.000
IV			500.000
VII	Uniaudit LTR y	Española	1.440.000
	Asociados, S.L.		
VI	Uniaudit VMA y	Española	4.400.000
	Asociados, S.L.		

Murcia, 27 de septiembre de 1996.— El Secretario General, **Juan Francisco Carrión González**.

Consejería de Política Territorial
y Obras Públicas

13962 ANUNCIO de adjudicación de obras.

La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas anuncia la siguiente adjudicación de la Dirección General de Carreteras.

Número de expediente: 03/01/96/0131.

Objeto del contrato: Regulación semafórica en el casco urbano de Barinas (Abanilla). Cruce 1.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Subasta.

Forma: Abierta.

Presupuesto base de licitación: 3.686.478 pesetas.

Adjudicación de fecha: 30/9/96, a Vase, S.A., empresa española, por un importe de 3.095.536 pesetas.

Número de expediente: 03/01/96/0132.

Objeto del contrato: Regulación semafórica en el casco urbano de Barinas (Abanilla). Cruce 2.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Subasta.

Forma: Abierta.

Presupuesto base de licitación: 3.592.820 pesetas.

Adjudicación de fecha: 30/9/96, a Murtrafic, S.A., empresa española, por un importe de 3.255.454 pesetas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Murcia, 30 de septiembre de 1996.— El Secretario General, **Andrés J. Ayala Sánchez**.

13967 ANUNCIO de adjudicación de obras.

La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas anuncia la siguiente adjudicación de la Dirección General del Territorio y Vivienda.

Número de expediente: 02/01/96/0096.

Objeto del contrato: Construcción de 27 viviendas de promoción pública en Torre Pacheco (Museo del Campo).

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

Presupuesto fase de licitación: Ciento ochenta y nueve millones trescientas treinta y nueve mil trescientas setenta y dos pesetas (189.339.372 pesetas).

Adjudicación de fecha: 26/9/96, a Vase, S.A., a la empresa Ferroviaria, S.A., española, por un importe de 145.112.000 pesetas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Murcia, 2 de octubre de 1996.— El Secretario General, **Andrés J. Ayala Sánchez**.

13968 ANUNCIO de adjudicación de obras.

La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas anuncia la siguiente adjudicación de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones.

Número de expediente: 05/01/96/0144.

Objeto del contrato: Pavimentación de los muelles comercial y pesquero del Puerto de Águilas.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

Presupuesto fase de licitación: Seis millones cuatrocientas sesenta y ocho mil sesenta y seis pesetas (6.468.066 pesetas).

Adjudicación de fecha: 19/9/96, a la empresa Trimtor, S.A., española, por un importe de 5.300.000 pesetas.

Número de expediente: 05/01/96/0145.

Objeto del contrato: Prolongación del contradique del Puerto de San Pedro del Pinatar.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

Presupuesto fase de licitación: Trece millones novecientas setenta mil ciento sesenta pesetas (13.970.160 pesetas).

Adjudicación de fecha: 19/9/96, a don Francisco Martínez Olmos, español, por un importe de 11.986.397 pesetas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Murcia, 2 de octubre de 1996.— El Secretario General, **Andrés J. Ayala Sánchez**.

13969 ANUNCIO de adjudicación de contrato de suministro.

1.- Entidad adjudicataria:

a) **Organismo:** Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

b) **Dependencia que tramita el expediente:** Dirección General de Carreteras.

c) **Número de expediente:** 03/05/96/140.

2.- Objeto del contrato:

a) **Tipo de contrato:** Suministro.

b) **Descripción del objeto:** Suministro número 2/96, de pinturas y microesferas.

c) **Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:** "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de 27 de agosto de 1996.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) **Tramitación:** Ordinaria.

b) **Procedimiento:** Abierto.

c) **Forma:** Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total: 7.500.000 pesetas, IVA incluido, y con unos precios unitarios de 200 pesetas el Kg. de pintura acrílica y 80 pesetas el Kg. de microesferas, ambas cantidades sin incluir IVA.

5.- Adjudicación:

a) **Fecha:** 30 de septiembre de 1996.

b) **Contratista:** Aplicación de Pinturas Api, S.A.

c) **Nacionalidad:** Española.

d) **Importe de adjudicación:** 7.500.000 pesetas.

Murcia, 1 de octubre de 1996.— El Secretario General, **Andrés J. Ayala Sánchez**.

14046 ANUNCIO de licitación de obras.

La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, convoca la siguiente contratación:

Dirección General de Carreteras

Número de expediente: 03/01/96/0188.

Objeto del contrato: Reparación firme de las Ctras. MU-401 y MU-402.

Clasificación: Los licitadores podrán sustituir la acreditación de la solvencia económica, técnica y financiera por la clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, y Categoría e.

Lugar de ejecución: Abarán y Blanca (Murcia).

Plazo de ejecución: Un (1) mes.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

Presupuesto: Doce millones ochocientos ochenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y cuatro pesetas (12.884.644 pesetas).

Garantía provisional: Doscientos cincuenta y siete mil seiscientos noventa y tres pesetas (257.693 pesetas).

Garantía definitiva: Quinientas quince mil trescientas ochenta y seis pesetas (515.386 pesetas).

Obtención de documentación e información:

Los Proyectos, Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares a los efectos de obtener fotocopias por los interesados, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/. Puerta Nueva, de Murcia, teléfono: 24.81.73. La documentación podrá obtenerse hasta 7 días antes del plazo en que finalice la presentación de proposiciones.

Presentación de ofertas:

Las proposiciones económicas se ajustarán al modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y se presentarán, junto con el resto de la documentación exigida en el Registro General de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, sita en Plaza de Santoña, s/n., de Murcia. El plazo de presentación de ofertas será de veintiséis días naturales contados a par-

tir de la publicación del presente anuncio, hasta las trece horas. Si el plazo finalizase en sábado, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Apertura de ofertas:

Se verificará por la Mesa de contratación a los diez días naturales de la finalización del plazo de presentación para el caso de que se presenten proposiciones por correo. En caso contrario se verificará al quinto día a las doce horas en el Salón de Actos de la Consejería.

Abono de anuncios:

Los anuncios de Boletines Oficiales y Prensa, en su caso, serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos, se realizará el oportuno prorrateo.

Murcia, 7 de octubre de 1996.— El Secretario General, **Andrés J. Ayala Sánchez**.

14047 ANUNCIO de adjudicación de obras.

La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas anuncia la siguiente adjudicación de la Dirección General de Carreteras.

Número de expediente: 03/01/96/0097.

Objeto del contrato: Reparación y refuerzo firme Ctra. 17-E. P.K. 3,850 al P.K. 6,282. Enlace MU-603.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Subasta.

Forma: Abierta.

Presupuesto base de licitación: 20.000.000 de pesetas.

Adjudicación de fecha: 3/10/96, a Francisco Martínez Olmos, empresa española, por un importe de 15.900.000 pesetas.

Número de expediente: 03/01/96/0119.

Objeto del contrato: Reparación y ensanche firme Ctra. 13-F. Tramo: P.K. 13,650 al 17,700.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Subasta.

Forma: Abierta.

Presupuesto base de licitación: 20.000.000 de pesetas.

Adjudicación de fecha: 3/10/96, a Construcciones Iniesta, S.L., por un importe de 14.395.000 pesetas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Murcia, 2 de octubre de 1996.— El Secretario General, **Andrés J. Ayala Sánchez**.

14048 ANUNCIO de adjudicación de obras.

La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas anuncia la siguiente adjudicación de la Dirección General de Carreteras.

Número de expediente: 03/01/96/0052.

Objeto del contrato: Mejora, ensanche y refuerzo firme Ctra. 16-F. P.K.: 0,200 al 1,591.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Subasta.

Forma: Abierta.

Presupuesto base de licitación: 52.383.851 pesetas.

Adjudicación de fecha: 2/10/96, a Construcciones Iniesta, S.L. empresa española, por un importe de 39.445.000 pesetas.

Número de expediente: 03/01/96/0129.

Objeto del contrato: Reparación firme Ctra. MU-303. Tramo: N-340.A intersección con la F-10.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Subasta.

Forma: Abierta.

Presupuesto base de licitación: 16.400.000 pesetas.

Adjudicación de fecha: 2/10/96, a González Soto, S.A., empresa española, por un importe de 12.175.360 pesetas.

Número de expediente: 03/01/96/0130.

Objeto del contrato: Reparación firme Ctra. 17-F. Tramo: Beniel-Zeneta.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Subasta.

Forma: Abierta.

Presupuesto base de licitación: 20.557.472 pesetas.

Adjudicación de fecha: 2/10/96, a González Soto, S.A., empresa española, por un importe de 15.467.442 pesetas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Murcia, 2 de octubre de 1996.— El Secretario General, **Andrés J. Ayala Sánchez**.

Consejería de Sanidad y Política Social
Servicio Murciano de Salud

14052 ANUNCIO de adjudicación.

1.- Entidad adjudicadora:

- a) **Organismo:** Servicio Murciano de Salud.
- b) **Dependencia que tramita el expediente:** Servicio de Gestión Económica y Contratación.
- c) **Número de expediente:** 56/96.

2.- Objeto del contrato:

- a) **Tipo de contrato:** Obras.
- b) **Descripción del objeto:** Obras de construcción de un Centro de Salud en el barrio de Santa Lucía, de Cartagena.
- c) **Lote:**
- d) **Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:** "Boletín Oficial de la Región de Murcia", 16 de agosto de 1996.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) **Tramitación:** Urgente.
- b) **Procedimiento:** Restringido.
- c) **Forma:** Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total: 134.878.859 pesetas.

5.- Adjudicación:

- a) **Fecha:** 27 de septiembre de 1996.
- b) **Contratista:** FCC Construcción, S.A.
- c) **Nacionalidad:** Española.
- d) **Importe de adjudicación:** 98.885.510 pesetas.

Murcia, 2 de octubre de 1996.— El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, **Tomás Vicente Vera**.

14051 ANUNCIO de adjudicación.

1.- Entidad adjudicadora:

- a) **Organismo:** Servicio Murciano de Salud.
- b) **Dependencia que tramita el expediente:** Servicio de Gestión Económica y Contratación.
- c) **N.º expediente:** 55/96.

2.- Objeto del contrato:

- a) **Tipo de contrato:** Obras.

b) Descripción del objeto: Obras de acondicionamiento plantas 2.ª y 4.ª del Hospital General Universitario para ubicación de diversos servicios y Hospital de Día.

c) Lote:

d) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: "Boletín Oficial de la Región de Murcia", 31 de agosto de 1996.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) **Tramitación:** Urgente.
- b) **Procedimiento:** Abierto.
- c) **Forma:** Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total: 12.500.000 pesetas.

5.- Adjudicación:

- a) **Fecha:** 11 de septiembre de 1996.
- b) **Contratista:** Verdolay, S.L.
- c) **Nacionalidad:** Española.
- d) **Importe de adjudicación:** 10.625.000 pesetas.

Murcia, 2 de octubre de 1996.— El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, **Tomás Vicente Vera**.

14044 EDICTO.

Por la presente se hace saber a las personas que en el Anexo I se relacionan, cuyo último domicilio conocido es el que se indica, que producida la paralización de sus expedientes y no habiendo comparecido en el Servicio de Pensiones y Prestaciones Asistenciales de la Dirección General de Política Social y Familia, de la Consejería de Sanidad y Política Social, ubicado en Murcia, Ronda de Levante, 11, con el fin de resolver los expedientes de Pensión No Contributiva que tienen presentados, para lo que fueron notificados a través del "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del día 11 de junio de 1996, página 6236, y transcurridos tres meses sin que haya realizado actividad alguna, necesaria para su reanudación, se procede a la declaración de caducidad y al archivo de todas las actuaciones practicadas (artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" del día 27).

Lo que se les notifica, indicando que contra la presente resolución se podrá interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Consejería, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la presente publicación, conforme con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral ("Boletín Oficial del Estado" del día 11).

Murcia, 27 de septiembre de 1996.— La Directora General de Política Social y Familia, **María Belén Fernández-Delgado y Cerdá**.

ANEXO I

Expediente	Apellidos y nombre	D.N.I.	Domicilio
3073-I/95	MORENO MUÑOZ, DOMITILA	27.453.524	BAJO CASTILLO, -30870- MAZARRON (MURCIA)
3597-I/95	SOTO ALARCOS, ANTONIO	22.912.198	SAN FERNANDO, 39, 2.º D -30201- CARTAGENA (MURCIA)
0103-I/96	ABADIA PERIS, JOSE	37.984.671	ACEQUIA, 6, -30580- ALQUERIAS (MURCIA)

14045 EDICTO.

Por la presente se hace saber a las personas que en el Anexo I se relacionan, cuyo último domicilio conocido es el que se indica, que producida la paralización de sus expedientes y no habiendo comparecido en el Servicio de Pensiones y Prestaciones Asistenciales de la Dirección General de Política Social y Familia, de la Consejería de Sanidad y Política Social, ubicado en Murcia, Ronda de Levante, 11, con el fin de resolver los expedientes de Pensión No Contributiva que tienen presentados, para lo que fueron notificados a través del "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del día 28 de mayo de 1996, páginas 5629 y 5630, y transcurridos tres meses sin que hayan realizado actividad alguna, necesaria para su reanudación, se procede a la declaración de caducidad y al archivo de todas las actuaciones practicadas (artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" del día 27)).

Lo que se les notifica, indicando que contra la presente resolución se podrá interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Consejería, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la presente publicación, conforme con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral ("Boletín Oficial del Estado" del día 11).

Murcia, 27 de septiembre de 1996.— La Directora General de Política Social y Familia, **María Belén Fernández-Delgado y Cerdá**.

ANEXO I

Expediente	Apellidos y nombre	D.N.I.	Domicilio
3320-I/95	GARCIA SANTIESTEBAN, FRANCISCA	22.866.655	AVDA. ESTACION, 51, 1.º IZQ. -30700- TORRE PACHECO (MURCIA)
3506-I/95	GARCIA ESCAMEZ, DOLORES	74.323.345	MURTA, 1 -30180- BULLAS (MURCIA)

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

13960 EDICTO. Expediente sancionador número 2C96SI0238. Notificación incoación expediente sancionador y de cargos imputados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a don Juan José Alarcón Martínez, cuyo último domicilio conocido es C/ General Sanjurjo, número 35, de Abarán (Murcia), que se ha dictado providencia de incoación de expediente sancionador, donde se nombra Instructor a don Juan José Puche Martínez y Secretario de Instrucción a don Juan J. Martínez-Carlón Manchón, así como Pliego de Cargos en el expediente sancionador que se le sigue, bajo el número arriba indicado, por presunta infracción administrativa de:

Única.- Infracción del artículo 12 del Real Decreto 1.775/1967, de 22 de julio ("Boletín Oficial del Estado" 25-7-67) sobre Régimen de Instalación, Ampliación y Traslado de Industrias, en relación con el artículo 5.º del Real Decreto 1.457/1986, de 10 de enero ("Boletín Oficial del Estado" 16 de julio de 1986), por el que se regula la actividad industrial y la prestación de servicios de talleres de reparación de vehículos, de sus equipos y componentes, tipificada como leve en el artículo 31.3.a) de la Ley de Industria (Ley 21/92, de 16 de julio, "Boletín Oficial del Estado" 23 de junio de 1992), y sancionable conforme a su artículo 34, con multa de hasta 500.000 pesetas.

Se le concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, en cumplimiento de lo que establece el artículo 16.1 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, advirtiéndole que transcurrido el plazo anterior sin que se efectúen alegaciones sobre el contenido de este escrito, se considerará el mismo como Propuesta de Resolución con los efectos previstos en el artículo 18 y 19 del Real Decreto citado.

Murcia, 13 de septiembre de 1996.— El Director de Industria, Energía y Minas, **Esteban Salcedo Arias**.

Instituto de Fomento de la Región de Murcia

13966 ANUNCIO de adjudicación de contrato de suministro. Expediente 8/96, del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Instituto de Fomento de la Región de Murcia.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Área de Contratación.
 c) Número expediente: 8/96.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministro.
 b) Descripción del objeto: Equipamiento Laboratorio Centro Tecnológico de la Conserva.
 c) lotes:

Pesetas

Lote "A":.....	5.652.500
Lote "B":.....	10.460.950
Lote "C":.....	46.732.000
Lote "D":.....	4.924.900
Lote "E":.....	7.516.800
Lote "F":.....	1.652.800
Lote "G":.....	1.515.550
Lote "H":.....	20.218.296

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

Boletín DOCE.UE. 27.7.1996
 Boletín Oficial del Estado: 17.8.1996
 Boletín Oficial de la Región de Murcia: 12.8.1996

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 98.673.796 pesetas, dividido en ocho lotes.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 27.9.1996.
 b) Contratista:

Lote A: Tecnoquim, S.L.
 Lote B: Tecnoquim, S.L.
 Lote C: Productos Químicos de Murcia, S.A.
 Lote D: Proquilab, S.A.
 Lote E: Tecnoquim, S.L.
 Lote F: Tecnoquim, S.L.
 Lote G: Tecnoquim, S.L.
 Lote H: Tecnimetal, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación:

Pesetas

Lote A:.....	5.626.000
Lote B:.....	10.458.000
Lote C:.....	46.697.778
Lote D:.....	4.390.000
Lote E:.....	7.398.000
Lote F:.....	1.590.000
Lote G:.....	1.390.000
Lote H:.....	20.217.977

Murcia, 30 de septiembre de 1996.— El Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

13961 EDICTO de la Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía, por el que se practica la notificación de Resolución del procedimiento sancionador en materia de defensa del consumidor número 3P96SA0052.

En uso de las competencias atribuidas por el Decreto 66/84, de 20-6, modificado por los Decretos números 97/84, de 13-9 ("Boletín Oficial de la Región de Murcia" de 3-1-85) y 93/95, de 12-7 ("Boletín Oficial de la Región de Murcia" 13-7-95), le ha sido impuesta una sanción de 50.000 pesetas (cincuenta mil pesetas), por las acreditadas infracciones administrativas.

Asimismo y para que conste y sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26-11, al haber resultado desconocido en el último domicilio conocido de Carretera de San Javier, s/n, en 30589, Los Ramos, se inserta el presente, haciéndole saber a Tapizados Almodóvar, S.L., que dispone de un plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto para interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Trabajo y Turismo, dado que esta Resolución no agota la vía administrativa.

Acta n.º A-2116/7/8, de fecha 6-10-95, a las 12,00 horas, en presencia de doña Francisca Gallego Teruel.

Hechos:

- 1.- Que dispone para su venta de sofás y colchones, careciendo de P.V.P.
 2.- Que no presentó en nuestras oficinas la documentación requerida por la Inspección.

Normas infringidas:

- 1.- Artículo 1 del Decreto 2.807/72, de 15 de septiembre ("Boletín Oficial del Estado" de 14-10-72).
 2.- Artículo 34.8 de la Ley 26/84, de 19-7 ("Boletín Oficial del Estado", de 24-7-84).

Tipificado en los artículos 3.34 y 5.1 del Real Decreto 1.945/1983, como leve, en función de los criterios previstos en su artículo 6.

Sanción: 50.000 pesetas (cincuenta mil pesetas).

Forma de pago: Por ingreso directo, o transferencia, a la cuenta número 20430.002.79.010100137-3 de cualquier oficina de Cajamurcia. Haciendo figurar necesariamente en el documento justificativo del ingreso (que deberá remitir a esta Dirección General) "Consumo Expte. N.º 3P96SA0052". En los periodos voluntarios establecidos en el Reglamento General de Recaudación.

Murcia, 6 de septiembre de 1996.— El Director General de Comercio, Consumo y Artesanía, **José Luis Marco Gallud**.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 13878

MINISTERIO DE INTERIOR

Jefatura Provincial de Tráfico

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario por delegación del Ministro del Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
300045220245	M GARCIA	09583015	ALICANTE	21.06.96	20.000		RDL 339/90	067.4
309201945444	M GARCIA	09583015	ALICANTE	28.03.96	50.000		RDL 339/90	072.3
300201948670	E MANZANO	19023998	ALICANTE	11.04.96	20.000		RD 13/92	052.
300045311354	J SORIANO	19357049	ALICANTE	31.07.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300401739777	G DOLS	21361065	ALICANTE	29.05.96	20.000		RD 13/92	052.
300045253536	R GARCIA	21397184	ALICANTE	30.04.96	175.000		LEY30/1995	
300045256185	M CANDELA	21423744	ALICANTE	15.05.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401753660	I GARCIA	21452677	ALICANTE	30.06.96	16.000		RD 13/92	048.
300102205608	J LOPEZ	21468230	ALICANTE	08.04.96	15.000		RD 13/92	169.
300401756933	A BEVIA	21476269	ALICANTE	26.06.96	25.000		RD 13/92	050.
300045267547	E LOPEZ	48345762	ALICANTE	05.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045214567	F ALVAREZ	74428421	ALICANTE	22.05.96	100.000		LEY30/1995	
300045214579	F ALVAREZ	74428421	ALICANTE	22.05.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102184990	I MARTINEZ	50808023	BENIDORM	30.06.96	10.000		LEY30/1995	
300045220944	J MANRESA	74174863	DOLORES	01.06.96	16.000		RD 13/92	003.1
300045218366	TURRIA S L	803318789	ELCHE	19.06.96	15.000		RD 13/92	173.2
300045087570	L RIPOLL	21952163	ELCHE	23.06.96	10.000		LEY30/1995	
300045264777	J RICO	21994387	ELCHE	19.06.96	15.000		RD 13/92	167.
300401751595	R AMOROS	22341776	ELCHE	18.06.96	35.000	1	RD 13/92	050.
300401767633	A CEBALLOS	25752046	ELCHE	31.07.96	16.000		RD 13/92	052.
300045182499	J CORTES	27195918	ELCHE	02.05.96	175.000		LEY30/1995	
300045314689	D HERNANDEZ	48366575	ELCHE	30.07.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102341231	M MORENO	22134553	ELDA	08.05.96	175.000		LEY30/1995	
300045351558	E LARROSA	48344810	MONFORTE DEL CID	27.07.96	15.000		RD 13/92	167.
300045340512	S CASANOVA	29006060	ORIHUELA	01.07.96	15.000		RD 13/92	167.
300401764036	A SALINAS	29013716	ORIHUELA	26.07.96	30.000		RD 13/92	050.
300045227045	F RIQUELME	74173581	ORIHUELA	28.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401761126	D RUIZ	21338660	PILAR DE LA HORADADA	12.07.96	35.000	1	RD 13/92	052.
300045344025	M MUÑOZ	29001344	PILAR DE LA HORADADA	11.07.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300401731006	E CORTES	45562458	PILAR DE LA HORADADA	17.05.96	30.000		RD 13/92	052.
300045133579	J GOMEZ	21480738	SAN VICENTE RASPEIG	24.04.96	15.000		RD 13/92	151.2
300045179646	RENT A CAR AUTOS MORAIRA S	803753753	TEULADA	24.05.96	10.000		LEY30/1995	
300045241133	V MONDEJAR	21381277	VILLAJYOSA	22.06.96	10.000		LEY30/1995	
300102241352	J ARGUELLO	05192224	ALBACETE	04.06.96	10.000		RDL 339/90	061.4
300401747180	J SIMON	29047055	ALMANSA	19.06.96	16.000		RD 13/92	048.
300045302640	M SALCEDO	23591375	ALMERIA	20.06.96	115.000		D121190	198.H
300045267500	J MARTI	25417507	ALMERIA	04.08.96	16.000		RD 13/92	077.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
300045262161	G CAPEL	27092272	ALMERIA	01.06.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045234074	F CAZORLA	27248642	ALMERIA	06.08.96	15.000		RD 13/92	167.
300045266312	A MARTINEZ	33881556	ALMERIA	19.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045266300	A MARTINEZ	33881556	ALMERIA	19.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045266294	A MARTINEZ	33881556	ALMERIA	19.06.96	15.000		RDL 339/90	062.1
300401701713	M CARRETERO	74437983	OLULA DEL RIO	26.02.96	40.000	2	RD 13/92	052.
300102351959	N GARCIA	23232159	ROQUETAS DE MAR	18.05.96	10.000		LEY30/1995	
300401736181	F ALMONACID	73533176	ROQUETAS DE MAR	18.05.96	35.000	1	RD 13/92	052.
300045305147	T MORENO	27509317	VELEZ RUBIO	01.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
309045077833	F CARMONA	30481869	BARCELONA	12.07.96	50.000		RDL 339/90	072.3
300045315001	J NAVARRO	35053732	BARCELONA	07.08.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300045216230	J NAVARRO	35053732	BARCELONA	07.08.96	10.000		LEY30/1995	
300045263967	A GONZALEZ	36537891	BARCELONA	11.08.96	10.000		LEY30/1995	
300045363214	G SANCHEZ	36622965	BARCELONA	05.08.96	10.000		RD 13/92	170.
300401775230	A ROBLES	36977296	BARCELONA	08.08.96	20.000		RD 13/92	052.
300401767773	J FERNANDEZ	40951190	BARCELONA	31.07.96	16.000		RD 13/92	048.
300401767086	P RAMOS	37236407	EL PRAT DE LLOBREGAT	28.07.96	20.000		RD 13/92	052.
300401748894	J MAESTRE	38547103	L HOSPITALET DE LLOB	10.06.96	20.000		RD 13/92	048.
300102597031	A MORENO	36553530	VILADECAVALL	22.02.96	15.000		RDL 339/90	061.4
300401700289	S MARTIN	77096010	VILANOVA DEL CAMI	22.02.96	32.500		RD 13/92	052.
300401758127	J DAVILA	14497250	GETXO	30.06.96	16.000		RD 13/92	052.
300045278223	B DOMECQ DEL	31646586	JEREZ DE LA FTRA	25.07.96	15.000		RD 13/92	167.
300045311007	F PEREZ	34014981	LUCENA	01.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045352605	F GONZALEZ	33986107	VILLANUEVA CORDOBA	26.07.96	15.000		RD 13/92	146.1
300401760699	F RODRIGUEZ	05604333	CIUDAD REAL	10.07.96	30.000		RD 13/92	052.
300045298052	A GONZALEZ	75009063	VALDEPEÑAS	03.08.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300401757494	J CULEBRAS	04597188	CUENCA	28.06.96	25.000		RD 13/92	052.
300401768560	A DE LA OSSA	27441336	LAS PALMAS G C	04.08.96	30.000		RD 13/92	052.
300401763883	L ALONSO DE QUINTANILLA	42809192	LAS PALMAS G C	23.07.96	18.000		RD 13/92	048.
300102283462	F CEDEÑO	40429600	FIGUERAS	18.03.96	100.000		LEY30/1995	
300401751777	J DULCET	37606706	FIGUERAS	19.06.96	50.000	2	RD 13/92	052.
300045313650	J DOMINGUEZ	23733050	SANT FELIU GUIXOLS	31.07.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045306577	S MIRANDA	52510203	BAZA	02.07.96	5.000		RD 13/92	170.
300045241844	A DIAZ	52519043	CASTRIL	23.05.96	25.000		RD 13/92	029.1
300102415937	C LORENTE	76146032	CASTRIL	27.07.96	15.000		RD 13/92	118.1
300045308707	J MUÑOZ	24257474	DARRO	21.07.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045218706	A ROJAS	24171948	GOR	24.06.96	10.000		LEY30/1995	
300045330956	V BREVA	18889775	GRANADA	30.07.96	15.000		RD 13/92	167.
300045264315	L MUÑOZ	36895864	UGLIAR	27.07.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045141308	EMPRESA DE EXPANSION FRUTI	B19148022	GUADALAJARA	22.05.96	10.000		LEY30/1995	
300045141291	EMPRESA DE EXPANSION FRUTI	B19148022	GUADALAJARA	22.05.96	10.000		LEY30/1995	
300201937518	A CASTELLANO	44216079	HUELVA	11.05.96	16.000		RD 13/92	048.
300045215341	A LORITE	26466490	CANENA	26.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045314100	J MENCHON	78063365	BALAGUER	03.08.96	5.000		RD 13/92	031.
300102205384	P FERNANDEZ	16562788	LOGROÑO	09.04.96	15.000		RD 13/92	169.
300045231206	M NUEVO	34257026	MONFORTE DE LEMOS	05.08.96	15.000		RD 13/92	167.
300401768790	F JIMENEZ	08990767	ALCALA DE HENARES	05.08.96	20.000		RD 13/92	052.
300102290351	R GONZALEZ	13010364	ALCALA DE HENARES	24.08.96	10.000		LEY30/1995	
300102382610	J MELLINA	22923078	ALCALA DE HENARES	02.04.96	175.000		LEY30/1995	
300045283449	R GARCIA	50924489	ALCALA DE HENARES	03.06.96	20.000		RD 13/92	117.2
300045342776	J CABRERA	26700601	ALCOBENDAS	13.07.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045350992	M ROMERA	53400559	ALCOBENDAS	25.07.96	10.000		RD 13/92	012.1
300401769356	I MARTINEZ	40795251	ALCORCON	07.08.96	35.000	1	RD 13/92	052.
300401765673	A GARCIA	52474975	ALPEDRETE	22.07.96	30.000		RD 13/92	052.
300045277255	M MUÑOZ	50391695	BOADILLA DEL MONTE	21.07.96	15.000		RD 13/92	167.
300045232405	R GOMEZ	50081332	COSLADA	01.08.96	15.000		RD 13/92	167.
300401758085	J MARTIN	50295599	COSLADA	29.06.96	25.000	1	RD 13/92	048.
300401757690	J CANOVAS	52800677	COSLADA	28.06.96	25.000		RD 13/92	052.
300102355187	I GARCIA	27536435	FUENLABRADA	26.05.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045297758	P FELIX	52182786	GETAFE	21.08.96	10.000		LEY30/1995	
300045314094	M CHIDUERO	52504099	GETAFE	01.08.96	15.000		RD 13/92	106.2
300401764978	F MARTINEZ	22918892	LAS ROZAS DE MADRID	06.08.96	25.000		RD 13/92	052.
300045215080	J TORIBIO	00219998	MADRID	08.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401741747	D CARMONA	00229535	MADRID	01.05.96	20.000		RD 13/92	048.
300401767864	J PEREZ	00344031	MADRID	01.08.96	20.000		RD 13/92	048.
300401766367	P PINEDA	00641970	MADRID	24.07.96	40.000	1	RD 13/92	052.
300102423545	F HERRANZ	00668097	MADRID	26.07.96	10.000		LEY30/1995	
300401758371	M MARTINEZ	00966820	MADRID	30.06.96	16.000		RD 13/92	048.
300401757536	M FRANCO	01351725	MADRID	28.06.96	50.000	2	RD 13/92	052.
300045211190	J CONDE	01495919	MADRID	19.05.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045266415	T RODRIGUEZ	01602153	MADRID	30.06.96	25.000		RD 13/92	080.3
300045313200	A RUBIO	01683203	MADRID	03.08.96	15.000		RD 13/92	167.
300045349023	J MUÑOZ	02200852	MADRID	15.07.96	10.000		LEY30/1995	
300045266427	A UNZUETA	02535474	MADRID	30.06.96	25.000		RD 13/92	094.16
300045363937	M VEGA	02611970	MADRID	05.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045361746	J GOMEZ	03352550	MADRID	18.07.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300045360432	J GOMEZ	03352550	MADRID	18.07.96	10.000		LEY30/1995	
300401768388	P DORADO	03635098	MADRID	03.08.96	30.000		RD 13/92	052.
300045226491	J MENDEZ	05235468	MADRID	07.07.96	50.000	2	RD 13/92	084.1
300102424902	J LAYOS	05279122	MADRID	24.07.96	10.000		LEY30/1995	
300045233562	M BARCELO	05280530	MADRID	27.07.96	15.000		RD 13/92	160.
300045295336	M MARTINEZ	07530538	MADRID	27.07.96	15.000		RD 13/92	117.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
300045277796	J ALVAREZ	09780383	MADRID	28.07.96	50.000	1	RD 13/92	087.1A
300045284934	E PEREZ	11825224	MADRID	08.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045284946	E PEREZ	11825224	MADRID	08.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045233616	R MARTIN	11835247	MADRID	30.07.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401768030	J ALAMEDA	13055924	MADRID	01.08.96	16.000		RD 13/92	048.
300401748483	A ZUFIA	15725571	MADRID	09.06.96	18.000		RD 13/92	048.
300045234712	J MOZO	15958882	MADRID	11.08.96	15.000		RD 13/92	167.
300401759170	F SANCHEZ	22301978	MADRID	04.07.96	50.000	2	RD 13/92	052.
300045232788	J LOPEZ	22471264	MADRID	23.07.96	15.000		RD 13/92	173.2
300102455730	A MARQUEZ	22899822	MADRID	07.08.96	10.000		LEY30/1995	
300401769319	J PIQUER	31079400	MADRID	07.08.96	25.000		RD 13/92	052.
300401757512	J RUBIO	50138596	MADRID	28.06.96	30.000		RD 13/92	052.
300045227690	F PARREÑO Y	50155384	MADRID	13.07.96	15.000		RD 13/92	167.
300045232880	P BARRUL	50209598	MADRID	30.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300401769277	C PUERTA	50304505	MADRID	07.08.96	25.000		RD 13/92	052.
300401769307	J VERA	50701772	MADRID	07.08.96	50.000	2	RD 13/92	052.
300401766501	J CANO	51381015	MADRID	26.07.96	30.000		RD 13/92	052.
300045350979	J CORTECERO	51654533	MADRID	24.07.96	15.000		RD 13/92	151.2
300401775605	J REVIRIEGO	51827545	MADRID	11.08.96	25.000		RD 13/92	052.
300045362490	J MATIAS	51886113	MADRID	01.08.96	15.000		RD 13/92	154.
300045343033	F MARTIN	51914379	MADRID	07.07.96	15.000		RDL 339/90	062.1
300401769289	M SOTO YARRITH	53978811	POZO DE ALARCON	07.08.96	50.000	2	RD 13/92	052.
300045167358	F ESTEVEZ	01187493	MOSTOLES	16.04.96	175.000		LEY30/1995	
300401767001	L NOVALES	38106723	MOSTOLES	28.07.96	16.000		RD 13/92	048.
300401747683	T CASAS	06186085	PARLA	07.06.96	30.000		RD 13/92	052.
300045285562	P LARRAÑAGA	05250284	POZUELO DE ALARCON	08.06.96	15.000		RD 13/92	151.2
300401767979	M PEREZ	52985026	POZUELO DE ALARCON	01.08.96	16.000		RD 13/92	048.
300045348810	J PEREZ	02817529	SAN SEBASTIAN REYES	15.07.96	15.000		RD 13/92	151.2
300401706218	M MINGUEZ	12177307	MALAGA	13.03.96	40.000	2	RD 13/92	052.
300045144073	F LOPEZ	24755332	MALAGA	04.03.96	50.000	1	RD 13/92	094.1G
300401760249	M FERNANDEZ	11354100	MIJAS COSTA	08.07.96	PAGADO	1	RD 13/92	052.
300102410319	F CUTILLAS	29040301	ABARAN	21.06.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102410721	S ROBLES	34797949	ABARAN	23.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102410370	A FERNANDEZ	52753604	ABARAN	11.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045233513	J CARRASCO	77566223	ABARAN	24.07.96	10.000		RD 13/92	109.1
300045311317	P LOPEZ	23214426	AGUILAS	28.07.96	10.000		LEY30/1995	
300045307041	J CANO	23241065	AGUILAS	29.07.96	10.000		LEY30/1995	
300045157535	M GIMENEZ	23247333	AGUILAS	15.04.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300401745376	F NIETO	23252863	AGUILAS	07.06.96	16.000		RD 13/92	048.
300102059756	F LOPEZ	23265158	AGUILAS	30.04.96	PAGADO	1	RD 13/92	003.1
300045216217	J SILES	23269011	AGUILAS	07.08.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045147906	J RODRIGUEZ	23270172	AGUILAS	10.04.96	20.000		RDL 339/90	061.1
300045147890	J RODRIGUEZ	23270172	AGUILAS	10.04.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300045314630	D ORTIZ	34736779	AGUILAS	30.07.96	2.000		RDL 339/90	061.1
300045219413	J JIMENEZ	46680154	AGUILAS	28.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300044682440	P MORENO	77563645	AGUILAS	15.06.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045171155	LAVANDERIAS DEL MEDITERRAN	830123947	ALCANTARILLA	24.04.96	175.000		LEY30/1995	
300045323770	GURTRAN SL	83022236	ALCANTARILLA	24.06.96	45.000		RDL 339/90	067.4
300102458419	E ROMERO	22171088	ALCANTARILLA	01.06.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045255508	D SANCHEZ	22236046	ALCANTARILLA	11.06.96	15.000		RDL 339/90	062.1
300401760389	A SANTIAGO	22378856	ALCANTARILLA	08.07.96	30.000		RD 13/92	052.
300045256173	J SANTIAGO	22471574	ALCANTARILLA	14.05.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045251357	J SANTIAGO	22471574	ALCANTARILLA	20.05.96	175.000		LEY30/1995	
300045247603	J SANTIAGO	22471574	ALCANTARILLA	14.05.96	175.000		LEY30/1995	
300045257827	F SANCHEZ	27440211	ALCANTARILLA	21.05.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300044681927	V SANTIAGO	27446512	ALCANTARILLA	18.05.96	175.000		LEY30/1995	
300102479368	J PAQUICO	34107314	ALCANTARILLA	08.08.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102604096	J ORTUÑO	48430824	ALCANTARILLA	24.04.96	25.000		RDL 339/90	061.3
300102610205	A ESPINOSA	48431509	ALCANTARILLA	21.06.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300102610230	F GOMEZ	48433396	ALCANTARILLA	02.05.96	125.000		LEY30/1995	
300045277863	S PERALES	48434304	ALCANTARILLA	03.08.96	15.000		RD 13/92	118.1
300045272786	F PACHECO	52800639	ALCANTARILLA	17.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102610140	M TORRALBA	52801164	ALCANTARILLA	06.05.96	125.000		LEY30/1995	
300045141734	P MORENO	52801318	ALCANTARILLA	24.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045311585	J GONZALEZ	52801367	ALCANTARILLA	27.07.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401750566	A CARRILLO	52801530	ALCANTARILLA	15.06.96	30.000		RD 13/92	052.
300045324105	F PELLICER	52804418	ALCANTARILLA	06.08.96	15.000		RDL 339/90	067.4
300045330920	G MORENO	52807478	ALCANTARILLA	27.07.96	15.000		RD 13/92	118.1
300045402013	F GOMEZ	52827467	ALCANTARILLA	04.08.96	10.000		RD 13/92	090.1
300102445152	F MORALES	52828163	ALCANTARILLA	24.05.96	125.000		LEY30/1995	
300102364760	L FERNANDEZ	52828425	ALCANTARILLA	19.05.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102440610	J GARCIA	52829221	ALCANTARILLA	08.04.96	175.000		LEY30/1995	
300045198707	S GONZALEZ	74275225	ALCANTARILLA	20.04.96	15.000		RD 13/92	146.1
300045245709	P PACHECO	74275263	ALCANTARILLA	18.06.96	15.000		RDL 339/90	067.4
300401767384	M GARCIA	74342514	ALCANTARILLA	30.07.96	16.000		RD 13/92	048.
300102389045	D GARCIA	22898107	ALEDO	11.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045271812	C DA SILVA	PM052110	ALGUAZAS	16.07.96	15.000		RD 13/92	146.1
300045135850	R MARMOL	29061257	ALGUAZAS	21.04.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045231097	J TORRES	48420376	ALGUAZAS	01.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045326539	J TORRES	48420376	ALGUAZAS	04.08.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045236125	J TORRES	48420376	ALGUAZAS	10.08.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045228712	M TORRES	48424488	ALGUAZAS	07.08.96	50.000		RDL 339/90	060.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
300102366458	A GOMARIZ	52819519	ALGUAZAS	04.08.96	15.000		RD 13/92	118.1
300401776920	T AMORES	26462364	ALHAMA DE MURCIA	19.08.96	20.000		RD 13/92	052.
300401766562	J DIAZ	27453534	ALHAMA DE MURCIA	26.07.96	30.000		RD 13/92	052.
300045362994	F GARCIA	27478219	ALHAMA DE MURCIA	02.08.96	15.000		RD 13/92	118.1
300045362982	F GARCIA	27478219	ALHAMA DE MURCIA	02.08.96	50.000	1	RD 13/92	087.1A
300102349163	M SARABIA	48429596	ALHAMA DE MURCIA	06.07.96	15.000		RDL 339/90	061.4
300102349230	C LOPEZ	52801528	ALHAMA DE MURCIA	12.05.96	175.000		LEY30/1995	
300401754730	J MOYA	74425559	ALHAMA DE MURCIA	09.07.96	25.000		RD 13/92	050.
300102604280	J GARCIA	27442866	ARCHENA	09.04.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300401760286	A SAURA	74345309	BENIEL	08.07.96	50.000	1	RD 13/92	052.
300045296201	M CHUMILLAS	21922325	CARAVACA DE LA CRUZ	31.07.96	16.000		RD 13/92	058.1
300045332138	J PINTOR	23267196	CARAVACA DE LA CRUZ	02.08.96	10.000		RD 13/92	012.1
300045325596	A SANDOVAL	74436190	CARAVACA DE LA CRUZ	06.08.96	50.000	1	RD 13/92	087.1A
300045325419	G ORTIZ	77512141	CARAVACA DE LA CRUZ	31.07.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300201953482	I LOPEZ	77519121	CARAVACA DE LA CRUZ	23.06.96	PAGADO	1	RD 13/92	052.
300045325390	A AROCA	77524615	CARAVACA DE LA CRUZ	31.07.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045282615	COMPANIA GENERAL DE	B30634380	CARTAGENA	08.06.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300102462939	CHUMYSA SL	B3065873	CARTAGENA	12.06.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045285288	COAGROSUR SL	B30687990	CARTAGENA	04.06.96	10.000		LEY30/1995	
300401760493	M NICOLAS	22396929	CARTAGENA	09.07.96	PAGADO	1	RD 13/92	052.
300401759144	J TEROL	22804360	CARTAGENA	03.07.96	PAGADO	2	RD 13/92	050.
300102346988	R ZAMORA	22827560	CARTAGENA	01.07.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300401730830	J MECA	22888226	CARTAGENA	17.05.96	25.000		RD 13/92	052.
300045298192	F VELASCO	22892415	CARTAGENA	08.08.96	10.000		RD 13/92	171.
300045169770	V NIETO	22893308	CARTAGENA	16.04.96	5.000		RDL 339/90	061.1
300045293790	R MUÑOZ	22920214	CARTAGENA	18.07.96	15.000		RD 13/92	173.2
300045296031	M CHICANO	22927674	CARTAGENA	25.07.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045298283	R RODRIGUEZ	22929467	CARTAGENA	31.07.96	15.000		RDL 339/90	061.4
300045298271	R RODRIGUEZ	22929467	CARTAGENA	31.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300401765510	R SANCHEZ	22931496	CARTAGENA	20.07.96	25.000		RD 13/92	052.
300401767062	J NAVARRO	22931693	CARTAGENA	28.07.96	20.000		RD 13/92	052.
300201952568	D SANTANA	22934770	CARTAGENA	29.05.96	20.000		RD 13/92	052.
300045292463	J PEDRERO	22937941	CARTAGENA	26.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045292451	J PEDRERO	22937941	CARTAGENA	26.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102455042	M FERNANDEZ	22938698	CARTAGENA	13.05.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102238900	A MARTINEZ	22941563	CARTAGENA	10.05.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045297382	R RODRIGUEZ	22948100	CARTAGENA	31.07.96	10.000		RD 13/92	118.1
300045197934	J HERNANDEZ	22952125	CARTAGENA	10.08.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
300045299822	M BAS	22965390	CARTAGENA	12.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401764942	R ARROYO	22967381	CARTAGENA	06.08.96	40.000	1	RD 13/92	052.
300401764590	J LISON	22968336	CARTAGENA	29.07.96	30.000		RD 13/92	050.
300045298027	P ALCOBAS	22970543	CARTAGENA	30.07.96	50.000	1	RD 13/92	087.1A
300102605131	M PASTOR	22975056	CARTAGENA	18.06.96	50.000	1	RD 13/92	004.
300045285951	J VALERO	22976042	CARTAGENA	15.06.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300401775666	J ANGOSTO	22978763	CARTAGENA	11.08.96	20.000		RD 13/92	052.
300102381710	P VIVES	22979378	CARTAGENA	21.05.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045365673	J BLANCO	22981378	CARTAGENA	10.08.96	15.000		RD 13/92	151.2
300102619257	J CAMPILLO	22982077	CARTAGENA	05.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102275787	M MARTIN	22983611	CARTAGENA	24.06.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102607220	J CARRILERO	22984094	CARTAGENA	13.05.96	25.000		RD 13/92	003.1
300045173474	F EGEA	22988027	CARTAGENA	13.05.96	175.000		LEY30/1995	
300102286694	J LOPEZ	22988528	CARTAGENA	13.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045290764	J ROCA	22989347	CARTAGENA	01.07.96	15.000		RD 13/92	151.2
300102280825	J MUÑOZ	23029194	CARTAGENA	14.06.96	20.000		RDL 339/90	061.1
300102457749	J FERNANDEZ	23035589	CARTAGENA	02.08.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045294230	M DIAZ	22851879	BARRIO PERAL CARTA	02.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401764413	A EGEA	22964974	BARRIO PERAL CARTA	28.07.96	30.000		RD 13/92	052.
300045298222	L SANCHEZ	23032940	BOA CONCEPCION CAR	10.08.96	10.000		RD 13/92	036.1
300045298994	F RODRIGUEZ	22891719	BOA JM PALUERTA CA	16.08.96	10.000		LEY30/1995	
300102280643	J MIRANDA	40875678	BO PERAL CARTAGENA	04.06.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300401767888	A SAEZ	22862394	EL ALGAR CARTAGENA	01.08.96	20.000		RD 13/92	052.
300045296845	J MARTINEZ	22948778	EL ALGAR CARTAGENA	10.08.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300102382040	J GARCIA	23025901	EL ALGAR CARTAGENA	08.08.96	10.000		LEY30/1995	
300401746393	C NAVAS	22944973	FTE CUBAS CARTAGEN	14.06.96	25.000		RD 13/92	050.
300102346617	J RAMON	23017855	J M LAPUERTA CARTA	10.07.96	50.000	1	RD 13/92	079.1
300045294836	C FERNANDEZ	23024618	LOMAS ALBUJON CART	28.07.96	10.000		RD 13/92	012.1
300401732333	J MENDOZA	22933413	LOS DOLORES CARTAG	04.06.96	25.000		RD 13/92	050.
300401769551	J GAMBIM	22938497	LOS DOLORES CARTAG	08.08.96	25.000		RD 13/92	052.
300401746411	J GARCIA	22949250	LOS DOLORES CARTAG	14.06.96	50.000	2	RD 13/92	050.
300045288599	F MARTINEZ	22970178	LOS NIETOS CARTAGE	22.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045177960	A ALES	22962968	MOLINOS MARFAGONES	02.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102275120	F CORTES	27473509	NUOVA CARTAGENA CA	28.04.96	175.000		LEY30/1995	
300045406031	J CANO	22924794	SAN ANTON CARTAGEN	11.08.96	10.000		RD 13/92	104.1A
300401753713	A SANCHEZ	22947031	SAN CRISTOBAL CART	01.07.96	30.000		RD 13/92	052.
300045288460	M GARCIA	22913969	SANTA ANA CARTAGEN	02.07.96	10.000		LEY30/1995	
300045289348	G NICOLAS	22908653	STA ANA CARTAGENA	20.06.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045289660	A RUBIO	22988053	STA ANA CARTAGENA	28.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045295415	F MARTINEZ	22971604	URB MEDTRRANED CAR	29.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045295427	F MARTINEZ	22971604	URB MEDTRRANED CAR	29.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045241492	G GONZALEZ	22465457	CEHEGIN	16.05.96	15.000		RD 13/92	118.1
300045325316	J PICON	27425988	CEHEGIN	28.07.96	15.000		RD 13/92	117.1
309201936820	L LOPEZ FAJARDO	27444741	CEHEGIN	03.06.96	50.000		RDL 339/90	072.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
300045324002	C LORENCIO	52811040	CEHEGIN	03.07.96	100.000		D121190	198.H
300045255089	A ABRIL	77509436	CEHEGIN	05.05.96	15.000		RD 13/92	167.
300045287108	J DE GEA	77509728	CEHEGIN	16.06.96	25.000		RD 13/92	074.1
300045287121	J DE GEA	77509728	CEHEGIN	16.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045287110	J DE GEA	77509728	CEHEGIN	16.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102611507	J MARTI	29062674	CEUTI	10.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045234049	F NAVARRO	29065190	CEUTI	04.08.96	2.000		RDL 339/90	061.1
300102357159	D BAÑO	48417335	CEUTI	24.06.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102436783	R FERNANDEZ	48417828	CEUTI	23.05.96	125.000		LEY30/1995	
300102182104	J GARCIA	74332174	CEUTI	12.04.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102611246	J MORANTE	77524208	CEUTI	21.07.96	10.000		LEY30/1995	
309201933004	COUPONE SL	830337034	CIEZA	30.04.96	50.000		RDL 339/90	072.3
300045089979	R AYUSTE	22466329	CIEZA	13.06.96	10.000		LEY30/1995	
300045054527	F AMADOR	27442681	CIEZA	08.03.96	135.000		LEY30/1995	
300102604576	F AMADOR	27442681	CIEZA	15.03.96	135.000		LEY30/1995	
300045228785	J MARTINEZ	29037575	CIEZA	01.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102209377	M CABALLERO	29038195	CIEZA	25.05.96	50.000	1	RD 13/92	003.1
300045120433	G MARTINEZ	29040098	CIEZA	23.03.96	135.000		LEY30/1995	
300045270674	A MARTINEZ	40239680	CIEZA	29.06.96	15.000		RD 13/92	167.
300045199311	T MELECHON	48489144	CIEZA	24.04.96	125.000		LEY30/1995	
300401737290	J CHICLANO	74293570	CIEZA	22.05.96	25.000		RD 13/92	052.
300045175963	M RAMOS	77516285	CIEZA	13.05.96	10.000		LEY30/1995	
300102360754	F AMADOR	77521061	CIEZA	02.05.96	175.000		LEY30/1995	
300045233574	J AMADOR	77521063	CIEZA	27.07.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102361011	A AMADOR	77564709	CIEZA	23.05.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102352861	L MARTINEZ	77565755	CIEZA	20.04.96	10.000		RD 13/92	012.1
300102352800	L MARTINEZ	77565755	CIEZA	20.04.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300045132990	J MORENO	77570906	CIEZA	19.04.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300102360213	J MOLINA	77706340	CIEZA	09.03.96	15.000		RD 13/92	118.1
300102361930	J MOLINA	77706340	CIEZA	24.05.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300045254632	J MOLINA	77716340	CIEZA	08.05.96	16.000		RD 13/92	101.1
300045254668	J MOLINA	77716340	CIEZA	08.05.96	125.000		LEY30/1995	
300101864980	F AMADOR	22471853	FORTUNA	06.05.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102475089	F AMADOR	22471853	FORTUNA	04.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300101864979	F AMADOR	22471853	FORTUNA	06.05.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102235406	R AMADOR	48417355	FORTUNA	25.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102235388	R AMADOR	48417355	FORTUNA	25.06.96	15.000		RD 13/92	146.1
300045256781	A HERNANDEZ	52420539	FORTUNA	24.05.96	15.000		RD 13/92	151.2
300045302614	J GARCIA	22324840	PED LA GINETA FORT	20.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045302602	J GARCIA	22324840	PED LA GINETA FORT	20.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300401775113	J GARNES	22987010	FUENTE ALAMO	07.08.96	25.000		RD 13/92	050.
300045236230	M GUARDIOLA	22292470	JUMILLA	12.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045225231	F PEREZ	29048265	JUMILLA	03.07.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045361060	F MARTINEZ	74340233	JUMILLA	06.07.96	10.000		LEY30/1995	
300401698131	F FERNANDEZ	77524258	JUMILLA	20.02.96	50.000	3	RD 13/92	050.
300045348160	M GAMBIN	22928760	LA UNION	30.07.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045178794	P GARCIA	22947597	LA UNION	16.05.96	175.000		LEY30/1995	
300401759065	J VELASCO	22956724	LA UNION	03.07.96	PAGADO	1	RD 13/92	050.
300102383160	J MARTINEZ	22968292	LA UNION	16.05.96	175.000		LEY30/1995	
300102241157	J PEREZ	22975167	LA UNION	07.06.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300102382841	A SANTIAGO	23027992	LA UNION	21.06.96	10.000		RD 13/92	012.1
300045279604	C TORRES	48417552	LAS TORRES COTILLAS	31.07.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045279598	C TORRES	48417552	LAS TORRES COTILLAS	31.07.96	15.000		RD 13/92	146.1
300045275880	A ESPINOSA	48431509	LAS TORRES COTILLAS	04.08.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300102301105	L MUÑOZ	77502567	LAS TORRES COTILLAS	23.04.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300045168314	M GELDE	29057354	LIBRILLA	14.03.96	150.000		LEY30/1995	
300045274977	M MARTINEZ	52808203	LIBRILLA	27.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045305720	J LOZANO	23142166	LORCA	03.07.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045208579	P MOLINA	23190356	LORCA	23.04.96	175.000		LEY30/1995	
300045304362	L GUIRAO	23197528	LORCA	03.07.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045314768	J GONZALEZ	23198898	LORCA	01.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045314756	J GONZALEZ	23198898	LORCA	01.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045314744	J GONZALEZ	23198898	LORCA	01.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102590980	S MORENO	23212301	LORCA	13.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300401737150	M GARCIA	23217451	LORCA	21.05.96	25.000		RD 13/92	050.
300401762751	C GARCIA	23221437	LORCA	13.07.96	20.000		RD 13/92	052.
300045369850	A ROMERO	23235456	LORCA	22.08.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045215213	R SOLA	23236523	LORCA	14.06.96	50.000		RD 13/92	056.5
300401738566	J MUÑOZ	23238701	LORCA	25.05.96	35.000	1	RD 13/92	052.
300102590279	A PASTOR	23239044	LORCA	07.03.96	50.000	1	RDL 339/90	060.1
300401760973	A ROMERA	23242385	LORCA	11.07.96	PAGADO	1	RD 13/92	050.
300045312061	J QUIÑONERO	23243952	LORCA	29.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045312050	J QUIÑONERO	23243952	LORCA	29.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045312085	J QUIÑONERO	23243952	LORCA	29.07.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401767517	A BAYONAS	23245568	LORCA	30.07.96	16.000		RD 13/92	048.
300045309943	J ROJAS	23252512	LORCA	25.07.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045219644	I VAZQUEZ	37338000	LORCA	09.06.96	10.000		RD 13/92	012.1
300045312140	A CIFUENTES	74495273	LORCA	05.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
300201938961	J FERNANDEZ	23209063	DIP LA ESCUCHA LOR	10.06.96	30.000		RD 13/92	052.
300045271502	E SANCHEZ	22294664	LORQUI	24.07.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045266786	S MUÑOZ	27438802	LORQUI	26.07.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045279197	F GARCIA	48419074	LORQUI	04.08.96	10.000		RD 13/92	171.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
300045169707	P PEDREÑO	23004527	LOS ALCAZARES	23.04.96	25.000		RD 13/92	003.1
300102380194	D NAVARRO	23033198	LOS ALCAZARES	24.07.96	15.000		RD 13/92	118.1
300102303473	D NAVARRO	23033198	LOS ALCAZARES	29.05.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300045343343	R GORDILLO	41273003	LOS ALCAZARES	12.07.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300045360675	A MUNUERA	22833528	MAZARRON	13.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045360683	A MUNUERA	22833528	MAZARRON	13.07.96	10.000		RDL 339/90	061.1
300401766653	F FERNANDEZ	22943496	MAZARRON	26.07.96	30.000		RD 13/92	052.
300045320173	A ACOSTA	23117974	MAZARRON	29.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102346022	A RODRIGUEZ	24195561	MAZARRON	20.06.96	10.000		RDL 339/90	061.4
300102346034	A RODRIGUEZ	24195561	MAZARRON	20.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102346046	A RODRIGUEZ	24195561	MAZARRON	20.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300401769010	F AMADOR	25957693	MAZARRON	06.08.96	30.000		RD 13/92	052.
300045363342	J LOPEZ	27458728	MAZARRON	03.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401766483	L MORENO	27478798	MAZARRON	26.07.96	25.000		RD 13/92	052.
300045361163	J CALLEJAS	48298572	MAZARRON	14.07.96	10.000		RD 13/92	012.1
300401766446	P LARDIN	23169124	PUERTO DE MAZARRON	26.07.96	40.000	1	RD 13/92	052.
300102446533	POST VENTA SERVICES TORREV	803812559	PUERTO MAZARRON	29.04.96	20.000		RDL 339/90	062.1
300045213540	J MUÑOZ	22927390	PUERTO MAZARRON	19.05.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300101509640	S MARIN	34800638	PUERTO MAZARRON	29.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300101509638	S MARIN	34800638	PUERTO MAZARRON	29.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300401768224	B LOPEZ	22232914	MOLINA DE SEGURA	02.08.96	26.000		RD 13/92	052.
300045234931	M PEREZ	22254097	MOLINA DE SEGURA	06.08.96	15.000		RD 13/92	167.
300102449285	E GARCIA	22355864	MOLINA DE SEGURA	17.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102449303	E GARCIA	22355864	MOLINA DE SEGURA	17.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102301361	P LINARES	22393578	MOLINA DE SEGURA	17.06.96	10.000		LEY30/1995	
300045264327	A BASTIDA	22445994	MOLINA DE SEGURA	28.07.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045264868	J GARCIA	22449443	MOLINA DE SEGURA	25.06.96	15.000		RD 13/92	014.2
300102381617	J SANTIAGO	22482701	MOLINA DE SEGURA	09.06.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300045198720	G CAMPILLO	27467921	MOLINA DE SEGURA	21.04.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300102364176	M AYALA	29057182	MOLINA DE SEGURA	11.04.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045274990	I SANCHEZ	29062872	MOLINA DE SEGURA	29.07.96	15.000		RD 13/92	167.
300045221739	J GONZALVEZ	29065785	MOLINA DE SEGURA	30.05.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045326771	A LOPEZ	41355013	MOLINA DE SEGURA	06.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045117240	J GARCIA	48420348	MOLINA DE SEGURA	18.03.96	15.000		RD 13/92	146.1
300045235054	J CASTILLA	48485873	MOLINA DE SEGURA	10.08.96	2.000		RDL 339/90	061.1
300045235042	J CASTILLA	48485873	MOLINA DE SEGURA	10.08.96	10.000		RD 13/92	012.1
300102615100	A MARTINEZ	48492670	MOLINA DE SEGURA	18.06.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045229844	L CAMACHO	48500067	MOLINA DE SEGURA	08.07.96	15.000		RD 13/92	118.1
300045229856	L CAMACHO	48500067	MOLINA DE SEGURA	08.07.96	10.000		RD 13/92	012.1
300045252350	J GARCIA	52814876	MOLINA DE SEGURA	25.05.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045252362	J GARCIA	52814876	MOLINA DE SEGURA	25.05.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045223192	A FERNANDEZ	74305086	MOLINA DE SEGURA	15.06.96	15.000		RD 13/92	151.2
300045306401	F MARIN	74398851	MOLINA DE SEGURA	17.07.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045263347	J GARCIA	27481112	LLANO DE MOLINA	22.06.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045195998	V LORENZO	50911012	LOS CONEJOS MOLINA	26.05.96	25.000		RD 13/92	057.1D
300102354810	P CAMPOS	22462536	MORATALLA	08.06.96	25.000		RD 13/92	085.1
300045244134	S MARTINEZ	22471871	MORATALLA	07.07.96	35.000	1	RD 13/92	091.2
300045306735	F RODRIGUEZ	CA005108	MURCIA	14.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045349813	M FERNANDEZ	M 152774	MURCIA	21.07.96	10.000		LEY30/1995	
300045267640	D CABALLERO	21927478	MURCIA	11.06.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045406810	L MARTINEZ	22149337	MURCIA	19.08.96	10.000		LEY30/1995	
300045324270	D GONZALEZ	22161388	MURCIA	03.07.96	10.000		LEY30/1995	003.
300401757755	J CANOVAS	22198419	MURCIA	28.06.96	25.000		RD 13/92	052.
300045332175	D DE CASTILLO ELEJABEITIA	22277991	MURCIA	05.08.96	10.000		RD 13/92	031.
300045224834	A PINAR	22373538	MURCIA	15.06.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300102354055	A CASALES	22400160	MURCIA	12.07.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300401762581	A BELMAR	22404920	MURCIA	12.07.96	25.000		RD 13/92	052.
300102451530	J MIRALLES	22411934	MURCIA	06.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102451541	J MIRALLES	22411934	MURCIA	06.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045232790	F ASENSIO	22416663	MURCIA	24.07.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045227720	C BAÑOS	22430183	MURCIA	15.07.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045420519	C GONZALEZ	22435091	MURCIA	10.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045227033	A HERNANDEZ	22444359	MURCIA	28.06.96	35.000	1	RD 13/92	074.2
300045352964	S TORRES	22447663	MURCIA	07.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102266415	D ANGULO	22462615	MURCIA	26.05.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300102454610	J MEROÑO	22463177	MURCIA	19.06.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045365582	P ATENZA	22465493	MURCIA	10.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401769137	A LOPEZ	22468425	MURCIA	06.08.96	30.000		RD 13/92	052.
300401768390	A GOMEZ	22472998	MURCIA	03.08.96	25.000		RD 13/92	052.
300401766197	J SANCHEZ	22480763	MURCIA	24.07.96	50.000	2	RD 13/92	052.
300401767670	M ESCARABAJAL	22916872	MURCIA	31.07.96	16.000		RD 13/92	052.
300102453150	C EGEA	22925328	MURCIA	06.06.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300102453161	C EGEA	22925328	MURCIA	06.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300401750116	E GOMEZ	22942197	MURCIA	14.06.96	30.000		RD 13/92	052.
300045260700	I SANCHEZ	23221313	MURCIA	07.06.96	16.000		RD 13/92	077.
300045308197	J PEREZ	23261295	MURCIA	14.07.96	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
300045293169	M HERNANDEZ	25978846	MURCIA	10.07.96	10.000		LEY30/1995	
300401752137	H PATON	26716326	MURCIA	20.06.96	35.000	1	RD 13/92	052.
300102422723	E LORCA	27428512	MURCIA	02.08.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045320689	J VERA	27449462	MURCIA	03.08.96	15.000		RD 13/92	100.2
300401763056	C MARTINEZ	27456833	MURCIA	16.07.96	40.000	1	RD 13/92	052.
300401775514	T LOPEZ	27457491	MURCIA	11.08.96	20.000		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
300045330993	A SANTA CRUZ	27458281	MURCIA	04.08.96	15.000		RD 13/92	167.
300045265174	A SANCHEZ	27460317	MURCIA	14.06.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300401767621	F FERRER	27463496	MURCIA	31.07.96	16.000		RD 13/92	052.
300045212777	J TORNEL	27463911	MURCIA	29.05.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102478650	M UTRERAS	27465631	MURCIA	27.06.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045354584	J ALEDO	27471307	MURCIA	06.08.96	15.000		RD 13/92	151.2
300401768859	C JIMENEZ	27473742	MURCIA	27.07.96	30.000		RD 13/92	052.
300045269234	F GALVAN	27477013	MURCIA	11.08.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
300045286074	J RUIZ	27481015	MURCIA	13.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045286086	J RUIZ	27481015	MURCIA	13.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102470948	C GOMEZ	27486786	MURCIA	22.05.96	125.000		LEY30/1995	
300102453070	M GONZALEZ	27486888	MURCIA	12.06.96	20.000		RDL 339/90	062.1
300045278284	M GIMENEZ	34784310	MURCIA	26.07.96	15.000		RD 13/92	167.
300045340342	F CANO	34785247	MURCIA	03.07.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045217623	D LOPEZ	34786858	MURCIA	03.06.96	15.000		RD 13/92	167.
300102474802	J CORREAS	34788749	MURCIA	10.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045362702	F SANCHEZ	34790130	MURCIA	30.07.96	10.000		LEY30/1995	
300102142570	J SANCHEZ	34790686	MURCIA	19.05.96	10.000		LEY30/1995	
300045263293	M RIVAS	34793449	MURCIA	18.06.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102138905	M BIRLANGA	34794608	MURCIA	03.06.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300401769782	P GALLEGO	34801398	MURCIA	10.08.96	16.000		RD 13/92	052.
300045205153	S NOGUERA	34807379	MURCIA	22.04.96	15.000		RD 13/92	151.2
300045352691	P AVELLANEDA	34809079	MURCIA	27.07.96	10.000		RD 13/92	012.1
300045352678	P AVELLANEDA	34809079	MURCIA	27.07.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045230652	R PEÑA	34810443	MURCIA	26.07.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045314720	J NAVARRO	34813734	MURCIA	01.08.96	16.000		RD 13/92	046.1H
300102475119	J FERNANDEZ	34815088	MURCIA	21.06.96	1.000		RDL 339/90	059.3
300102450007	J FERNANDEZ	34815088	MURCIA	31.03.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300102449984	J FERNANDEZ	34815088	MURCIA	31.03.96	20.000		RDL 339/90	061.1
300102444160	S ORTIZ	34817750	MURCIA	05.06.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045347191	D HERNANDEZ	34821039	MURCIA	12.07.96	15.000		RD 13/92	118.1
300045346502	D HERNANDEZ	34821039	MURCIA	12.07.96	15.000		RD 13/92	143.1
300045346496	D HERNANDEZ	34821039	MURCIA	12.07.96	10.000		RD 13/92	012.1
300102272993	A ANDUJAR	34826491	MURCIA	17.07.96	20.000		RDL 339/90	061.1
300102444482	R GONZALEZ	34828784	MURCIA	11.06.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300102424148	R VILLALBA	34829554	MURCIA	16.08.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102447197	A FERNANDEZ	48390327	MURCIA	14.06.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300102446818	C CORTES	48398632	MURCIA	06.06.96	20.000		RDL 339/90	061.1
300102432492	C CORTES	48398632	MURCIA	06.06.96	25.000		RDL 339/90	061.3
300102479927	J FERNANDEZ	48399354	MURCIA	27.06.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300102472520	G PUJANTE	48487969	MURCIA	18.06.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300102173796	M ARCOS	48492914	MURCIA	23.06.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045364814	J MUNIOZGUREN	50681040	MURCIA	06.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
300201953160	J GOMEZ	74397684	MURCIA	12.06.96	35.000	1	RD 13/92	052.
300401767580	P TORTOSA	22456080	ALGEZARES	30.07.96	16.000		RD 13/92	048.
300102453823	F CLARES	34795229	ALGEZARES	14.06.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300102362532	J PINEDA	48417529	ALGUAZAS	03.06.96	15.000		RD 13/92	118.1
300102381575	E GALLEGO	34821720	ALJUCER	12.06.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300102357974	F SAEZ	34815968	ALQUERIAS	13.04.96	15.000		RD 13/92	118.1
300102450524	M SANCHEZ	27463751	B DEL PROGRESO	04.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045226715	J MOLINA	22448408	BENIAJAN	21.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045277723	A MORENO	22455002	BENIAJAN	28.07.96	15.000		RD 13/92	118.1
309201947969	M ZUÑEL	27447574	BENIAJAN	21.05.96	50.000		RDL 339/90	072.3
300102367062	F BUENO	34825233	BENIAJAN	04.08.96	10.000		LEY30/1995	
300045366598	C GARCIA	34831904	BENIAJAN	11.08.96	10.000		LEY30/1995	
300045267808	J FRANCO	27441346	CABEZO DE TORRES	18.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045278673	F ALARCON	27474843	CABEZO DE TORRES	29.07.96	16.000		RD 13/92	054.1
300401764322	R ARAGON	77508973	CASILLAS	27.07.96	40.000		RD 13/92	050.
300045256896	J LORCA	22431056	CHURRA	30.05.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045306097	C SANCHEZ	27446336	CHURRA	01.07.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045277267	M VIDAL	48480946	CHURRA	21.07.96	10.000		RD 13/92	012.1
300102382956	J ANILLO	28448886	EL ALGAR	16.06.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102449819	P CANOVAS	22324419	EL PALMAR	21.03.96	135.000		LEY30/1995	
300102448359	P CANOVAS	22324419	EL PALMAR	22.03.96	135.000		LEY30/1995	
300045198835	P CANOVAS	22324419	EL PALMAR	26.04.96	10.000		RDL 339/90	061.1
300045260449	J NAVARRO	34809206	EL PALMAR	15.07.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300045360249	M AYUSO	34816071	EL PALMAR	08.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102454190	D MARTINEZ	34822648	EL PALMAR	19.06.96	20.000		RDL 339/90	062.1
300045275453	P MANZANERA	48398229	EL PALMAR	02.08.96	50.000	2	RD 13/92	003.1
300102309645	R LORENTE	48501425	EL PALMAR	25.05.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300401768297	J TEJEDA	04543292	EL PUNTAL	02.08.96	25.000		RD 13/92	052.
300101896257	A LOPEZ	34791429	EL PUNTAL	10.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300101896282	A LOPEZ	34791429	EL PUNTAL	10.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300101896270	A LOPEZ	34791429	EL PUNTAL	10.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045264364	A PEREZ	22403735	EL RAAL	01.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045013641	R EGEA	48487058	EL RANERO	26.06.96	10.000		LEY30/1995	
300045345716	UNIVERSAL DE SERVICIOS S C	F30347439	ESPINARDO	09.07.96	10.000		LEY30/1995	
300401768789	A BARREDA	22354320	ESPINARDO	05.08.96	20.000		RD 13/92	052.
300045210203	J PUIGSERVER	27472811	ESPINARDO	20.05.96	5.000		RDL 339/90	061.1
300101750342	J GARCIA	27482257	ESPINARDO	07.05.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300401749758	J HERNANDEZ	34805658	ESPINARDO	13.06.96	30.000		RD 13/92	050.
300045352654	A CONTRERAS	34814338	ESPINARDO	27.07.96	15.000		RD 13/92	146.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
300102361382	A PEÑARANDA	34816727	ESPINARDO	06.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045403534	J VIDAL	34834011	ESPINARDO	31.07.96	15.000		RD 13/92	118.1
300045275349	A SANCHEZ	74249678	ESPINARDO	27.07.96	10.000		RD 13/92	170.
300045332515	J GIL	48397027	FINCA EL CAMPICO M	09.06.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045278387	J RUIZ	22480172	JAVALI NUEVO	31.07.96	5.000		RD 13/92	146.1
300102610060	G MARTINEZ	52828572	JAVALI NUEVO	03.06.96	25.000	1	RD 13/92	003.1
300045252088	S RODRIGUEZ	14921091	JAVALI VIEJO	07.05.96	20.000		RDL 339/90	061.1
300102435973	C MUÑOZ	22427815	LA ÑORA	18.08.96	10.000		LEY30/1995	
300045323575	E CORBALAN	48433096	LA ÑORA	28.07.96	10.000		LEY30/1995	
300401769721	F PEREZ	52807189	LA ÑORA	10.08.96	20.000		RD 13/92	052.
300045285975	J SANCHEZ	05649729	LA ALBERCA	18.06.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
300401767918	V MONTAGUD	19828232	LA ALBERCA	01.08.96	25.000		RD 13/92	052.
300401764231	J CANOVAS	27430141	LA ALBERCA	27.07.96	30.000		RD 13/92	052.
300045354456	J NAVARRO	34802701	LA ALBERCA	04.08.96	16.000		RD 13/92	046.1D
300045273365	A SILVENTE	48391058	LA ALBERCA	28.07.96	25.000		RD 13/92	072.1
300102310271	J AGUILERA	48401816	LA ALBERCA	30.03.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300045299482	J DIAZ	48483672	LA ALBERCA	20.08.96	10.000		LEY30/1995	
300401760158	M GARCIA	22461577	LA RAYA	07.07.96	10.000		RD 13/92	052.
300102438949	M GARCIA	27431865	LA RAYA	11.05.96	175.000		LEY30/1995	
300045181008	M MOLINA	27451040	LA RAYA	26.03.96	25.000		RD 13/92	013.2
300102351972	V PARRA	52828595	LA RAYA	19.05.96	125.000		LEY30/1995	
300045192885	F GARCIA	22393167	LAS LUMBRERAS	20.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045192997	F GARCIA	22393167	LAS LUMBRERAS	20.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300401755175	J VALLEJO	22453010	LAS LUMBRERAS MONT	21.06.96	40.000	1	RD 13/92	050.
300045247950	F NICOLAS	34830857	LAS LUMBRERAS MONT	04.05.96	5.000		RD 13/92	173.2
300045194430	JOMIGA CAR S L	830270680	LOBOSILLO	26.04.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300102363822	V TOVAR	22417034	LOS DOLORES MURCIA	22.05.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300102474371	R ZAMBUDIO	34786903	LOS RAMOS	09.08.96	10.000		LEY30/1995	
300045272634	J LOPEZ	34804868	LOS RAMOS	07.08.96	15.000		RD 13/92	118.1
300201936782	J GARCIA	22395162	MONTEAGUDO	16.04.96	25.000		RD 13/92	050.
300401754754	U RODRIGUEZ	22478498	MONTEAGUDO	09.07.96	35.000	1	RD 13/92	050.
300102324816	T LOPEZ	48486846	MONTEAGUDO	06.07.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300102358820	F GARCIA	77503268	MONTEAGUDO	07.06.96	20.000		RDL 339/90	061.1
300401755230	J MUÑOZ	27454089	MONTEAGUDO LA CUEV	21.06.96	25.000		RD 13/92	050.
300045342867	S GARRE	22337533	PATIÑO	13.07.96	15.000		RD 13/92	151.2
300045352903	J MARTINEZ	27463922	PATIÑO	06.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045276883	F GONZALEZ	34803329	PATIÑO	28.07.96	15.000		RD 13/92	151.2
300102363864	V MARTINEZ	22448244	PTE TOCINOS	02.06.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300401766677	P MELLADO	22431510	PUEBLA DE SOTO	26.07.96	25.000		RD 13/92	052.
300045330750	J MARIN	52825592	PUEBLA DE SOTO	25.07.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045258637	MASERDATO SL	830430144	PUENTE TOCINOS	16.05.96	10.000		RD 13/92	015.5
300045349801	M FERNANDEZ	M 152774	PUENTE TOCINOS	21.07.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300401767232	F BUENDIA	22404908	PUENTE TOCINOS	29.07.96	25.000		RD 13/92	052.
300045218822	J JIMENEZ	27472463	PUENTE TOCINOS	08.07.96	25.000		RD 13/92	003.1
300045353210	J LOPEZ	34819933	PUENTE TOCINOS	04.08.96	15.000		RD 13/92	118.1
300102324002	F GARCIA	48480037	PUENTE TOCINOS	18.06.96	10.000		LEY30/1995	
300045139806	T PEREZ	74327948	PUENTE TOCINOS	16.05.96	5.000		RDL 339/90	061.4
300045228128	A GAMBIN	22406717	RINCON DE SECA	30.07.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045332072	M PARRA	22417138	RINCON DE SECA	22.07.96	15.000		RD 13/92	155.
300045271265	P LOPEZ	48427681	SANGONERA LA SECA	07.07.96	15.000		RD 13/92	146.1
300045363469	M PELLICER	48428470	SANGONERA LA SECA	07.08.96	20.000		RDL 339/90	061.1
300102364050	D GOMEZ	48540433	SANGONERA LA SECA	24.05.96	125.000		LEY30/1995	
300102444846	J CARRILLO	52803637	SANGONERA LA SECA	23.05.96	175.000		LEY30/1995	
300045331729	M MARTINEZ	27446879	SANGONERA LA VERDE	24.07.96	26.000		RD 13/92	048.
300102356453	P PEÑALVER	27451137	SANGONERA VERDE	31.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045257797	C RODRIGUEZ	74330906	SANTA CRUZ	19.05.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045331481	F BUITRAGO	22390017	SANTIAGO EL MAYOR	16.07.96	15.000		RD 13/92	173.2
300045356910	F MATEOS	34835519	SANTIAGO EL MAYOR	12.08.96	15.000		RD 13/92	118.1
300102416073	F MATEOS	34835519	SANTIAGO EL MAYOR	27.07.96	10.000		RD 13/92	012.1
300045216205	D CALERO	34807537	SANTO ANGEL	06.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102607267	S MORENO	22322334	TORREAGUERA	13.06.96	30.000		RDL 339/90	067.4
300045263130	S MORENO	22322334	TORREAGUERA	07.06.96	8.000		RDL 339/90	061.1
300102356830	M PAGAN	27440889	TORREAGUERA	15.06.96	15.000		RD 13/92	118.1
300102294307	F PARDO	27449393	TORREAGUERA	09.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102342510	L FERNANDEZ	34786370	TORREAGUERA	02.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045291707	F SANCHEZ	34786835	TORREAGUERA	02.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102363792	E ORTIZ	34787880	TORREAGUERA	10.06.96	15.000		RD 13/92	146.1
300045278764	A MOÑINO	34806687	TORREAGUERA	03.08.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300045276020	A ORTUÑO	34817818	TORREAGUERA	09.07.96	10.000		LEY30/1995	
300045272579	M TOMAS	48395333	TORREAGUERA	02.08.96	15.000		RD 13/92	146.1
300045291641	S VALVERDE	48488281	ZARANDONA	01.08.96	15.000		RD 13/92	118.1
300045363858	M MARTINEZ	27425229	ZENETA	03.08.96	10.000		RD 13/92	010.1
300045266774	J LEYVA	22466897	PLIEGO	24.07.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
300045307650	A LOPEZ	23217486	PUERTO LUMBRERAS	08.07.96	15.000		RD 13/92	154.
300401767256	M MONTERO	06191815	SAN JAVIER	29.07.96	40.000	1	RD 13/92	052.
300102174090	J GOMEZ	22406473	SAN JAVIER	01.05.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045289282	M CASTEJON	22949870	SAN JAVIER	19.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045289294	M CASTEJON	22949870	SAN JAVIER	19.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045289142	J AVILES	22974102	SAN JAVIER	03.07.96	15.000		RD 13/92	167.
300102383997	R CORTES	26475324	SAN JAVIER	03.05.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300102290429	M TORRES	41369208	SAN JAVIER	11.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045192912	F PALMERO	22482246	SANTIAGO DE LA RIB	17.04.96	20.000		RDL 339/90	067.4

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*
300401767645	I RODRIGUEZ	22942868	SANTIAGO DE LA RIB	31.07.96	18.000		RD 13/92	052.
300045352277	E MOLINA	23034499	SANTIAGO LA RIBERA	25.07.96	10.000		RD 13/92	012.1
300102174193	Z MARQUEZ	23010453	SANTIAGO RIBERA S	07.06.96	15.000		RD 13/92	118.1
300102415986	Z MARQUEZ	23010453	SANTIAGO RIBERA S	03.08.96	15.000		RD 13/92	118.1
300102619026	E FERNANDEZ	22932991	SAN PEDRO PINATAR	21.05.96	175.000		LEY30/1995	
300045346095	A LOPEZ	22961998	SAN PEDRO PINATAR	12.07.96	10.000		RD 13/92	012.1
300045308392	S HENAREJOS	22991592	SAN PEDRO PINATAR	30.07.96	15.000		RD 13/92	154.
300045355758	B PEREZ	22996167	SAN PEDRO PINATAR	05.08.96	15.000		RD 13/92	169.
300045355760	B PEREZ	22996167	SAN PEDRO PINATAR	05.08.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045354160	F GIMENEZ	23012300	SAN PEDRO PINATAR	04.08.96	15.000		RD 13/92	167.
300045347830	J MOLINA	23026875	SAN PEDRO PINATAR	19.07.96	10.000		RD 13/92	012.1
300045288060	A DELGADO	34813088	SAN PEDRO PINATAR	20.06.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045347373	J LOPEZ	74359106	SAN PEDRO PINATAR	10.07.96	15.000		RD 13/92	169.
300045342892	M PARDO	77568468	SAN PEDRO PINATAR	13.07.96	15.000		RD 13/92	151.2
300045343793	R CARRASCO	77706647	SAN PEDRO PINATAR	13.07.96	10.000		LEY30/1995	
300045269726	RESTAURANTE BAR DEL CAMPO	830246532	SANTOMERA	12.07.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300401768017	M DIAZ	27455550	SANTOMERA	01.08.96	20.000		RD 13/92	052.
300401731640	J MENDEZ	22855387	TORRE PACHECO	28.05.96	20.000		RD 13/92	052.
300401769502	A SANCHEZ	22973334	TORRE PACHECO	08.08.96	20.000		RD 13/92	052.
300045289488	G CASTILLO	48395349	TORRE PACHECO	07.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045162701	M ZAPATA	74354929	TORRE PACHECO	21.03.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300401764360	L ROS	74358087	TORRE PACHECO	28.07.96	30.000		RD 13/92	052.
300045287303	A GRACIA	27466367	BALSICAS	19.06.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045278429	V JIMENEZ	22961368	JIMENAGO TORRE PAC	01.08.96	8.000		RD 13/92	090.1
300401766835	J LOPEZ	23201549	TOTANA	27.07.96	35.000	1	RD 13/92	052.
300045314173	A MILLAN	23232738	TOTANA	12.08.96	15.000		RD 13/92	167.
300045383550	J RUZAFÁ	23235836	TOTANA	30.07.96	26.000		RD 13/92	048.0
300045147463	J CARPIO	23251176	TOTANA	22.06.96	2.000		RDL 339/90	061.1
300101509663	J GARCÍA	23253274	TOTANA	04.07.96	15.000		RD 13/92	167.
300102349138	F VARGAS	23259661	TOTANA	02.07.96	15.000		RDL 339/90	062.1
300045362726	J LARDIN	23275022	TOTANA	03.08.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300401766744	F LOPEZ	74424956	TOTANA	27.07.96	25.000		RD 13/92	052.
300102348158	A PASTOR	74429832	TOTANA	28.04.96	15.000		RD 13/92	118.1
300045234906	C DIAZ	29068428	YECLA	06.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102172720	R PARRA	29070889	YECLA	17.05.96	175.000		LEY30/1995	
300045365703	M GRASSA	44619121	LESACA	10.08.96	1.000		RDL 339/90	059.3
300045352253	M GONZALEZ	11421690	AVILES	27.07.96	15.000		RD 13/92	151.2
300045352617	M GOMEZ	10569594	LANGREO	26.07.96	15.000		RD 13/92	146.1
300401767165	L IGLESIAS	10805851	POLA DE LAVIANA	29.07.96	PAGADO	1	RD 13/92	052.
300045217052	M MOLINA	43030064	PALMA MALLORCA	26.05.96	15.000		RD 13/92	090.1
300401769423	M ALONSO	07573759	SALAMANCA	07.08.96	30.000		RD 13/92	052.
300401769435	C LORENTE	27483877	SEVILLA	07.08.96	20.000		RD 13/92	052.
300045199244	J TORRES	28603530	SEVILLA	22.04.96	175.000		LEY30/1995	
300045252520	A VAZQUEZ	45660856	SEVILLA	02.05.96	175.000		LEY30/1995	
300401756430	J MUÑOZ	03450435	SEGOVIA	25.06.96	40.000	1	RD 13/92	052.
300045308460	J LOPEZ	39664176	BONAVISTA	02.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401764681	J DE LA MERCED	20787563	ALCIRA	30.07.96	20.000		RD 13/92	048.
300102349692	M DIAZ	20833152	ALZIRA	29.05.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045254851	A DIAZ	73551905	CATARROJA	04.08.96	16.000		RD 13/92	077.
300401753579	V CHOVA	20000884	TABERNES VALLDIGNA	29.06.96	40.000	1	RD 13/92	048.
300045320094	J DEL OLMO	24361112	VALENCIA	27.06.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300045320100	J DEL OLMO	24361112	VALENCIA	27.06.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300045294903	F VILAR	45632546	VALENCIA	31.07.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045234621	E FAUS	73732522	VALENCIA	07.08.96	10.000		RD 13/92	010.1
300045267470	J TORRALBA	17198595	EJEA DE CABALLEROS	03.08.96	25.000		RD 13/92	080.3
300401749527	S PER	17706808	ZARAGOZA	13.06.96	30.000		RD 13/92	050.
300401768200	D MIGUEL	11944385	ZAMORA	02.08.96	26.000		RD 13/92	052.

Murcia, 27 de septiembre de 1996.

III. Administración de Justicia

Número 14022

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

EDICTO

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia y su provincia.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de ejecución número 119/96, dimanantes de autos sobre cantidad, seguidos ante este Juzgado, bajo el número 278-279/96, a instancia de María del Carmen Bernabé Martínez, contra Deltino S.A., se ha dictado auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Auto. En Murcia, a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y seis.

—Parte dispositiva: Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, dispongo: Se acuerda la ejecución por cuantía de 602.800 pesetas de principal adeudadas, más 132.616 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses y costas, sin perjuicio de su liquidación y tasación definitivas. Para su efectividad, practíquense las siguientes diligencias:

Primero. Requírase al deudor para que efectúe manifestación acerca de los bienes o derechos de que sea titular, con la precisión necesaria. Deberá, en su caso, indicar las personas que ostentan derechos sobre sus bienes y si éstos están sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. En el caso de que los bienes estén gravados con cargas reales, deberá asimismo manifestar el importe del crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago.

Adviértase al deudor que, de no atender el requerimiento, podrá imponérsele un apremio pecuniario por cada día de atraso, en las condiciones establecidas en el artículo 238.

Segundo. Practíquese diligencia de embargo sobre bienes o derechos del deudor en cuantía suficiente para cubrir el importe de lo adeudado, siguiéndose el orden establecido en el artículo 1.447 de la L.E.C. y depositándose los bienes embargados conforme a derecho, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma para la Comisión Judicial que haya de practicar el embargo, la cual queda facultada para entrar en el local de negocios o vivienda particular y para requerir, en su caso, el auxilio de la Fuerza Pública.

Tercero. Sin perjuicio de todo ello, oficiase al Ayuntamiento y Registro de la Propiedad y/o Centro de Gestión Catastral del domicilio del apremiado, a fin de que

faciliten la relación de bienes o derechos del mismo de que tengan constancia.

Se advierte a las partes de que contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, ante este Juzgado de lo Social. Así lo acordó y firma el Ilmo. señor Magistrado Juez, don Félix Ignacio Villanueva Gallego. La Secretaria, doña Concepción Montesinos García».

Y para que sirva de notificación en legal forma al ejecutado Deltino S.A., cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, libro el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con la prevención al referido ejecutado que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Murcia, 27 de septiembre de 1996.—La Secretaria Judicial.

Número 14024

**DE LO SOCIAL
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que en este Juzgado de lo Social número Seis de Murcia se siguen con el número 398/96 a instancias de Juana Aroca Martínez contra la empresa Central de Exportaciones S.L., en reclamación de despido, se ha ordenado la publicación del presente para la notificación de la firmeza recaída en la presente causa siendo del siguiente tenor: "Visto el contenido de la anterior diligencia y el estado en que se encuentran los presentes autos, procédase al archivo de los mismos y en caso de solicitarse la ejecución de la resolución dictada, incóese pieza separada de ejecución, comenzando el plazo del artículo 241 de la L.P.L., a partir de la notificación de la presente resolución".

Y para que sirva de notificación a la demandada Central de Exportaciones, que últimamente tuvo su residencia en esta región y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez en la presente causa se expide el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Murcia, a 27 de septiembre de 1996.—La Secretaria.

Número 13794

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

EDICTO

María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 550/94B, que se siguen a instancias de don Antonio José Ruiz Canales, por cesión de don Juan Sánchez Ruiz, representado por la Procuradora Sra. Belda González, contra don Emilio Sánchez Guillén y doña Isabel Claro Castillo, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 5 de diciembre de 1996, a las 11 horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, se señala el día 7 de enero de 1997, a las 11 horas de su mañana.

Y, de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 5 de febrero de 1997, a las 11 horas, bajo las siguientes

Condiciones:

1.º— Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del B.B.V. sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º— En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3.º— Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º— Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

5.º— Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6.º— Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la 1.ª de las condiciones.

7.º— Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

8.º— Sirva la presente de notificación en forma al deudor, caso de poderse practicar personalmente.

Bienes objeto de subasta:

Nave industrial en término de Murcia, partido de El Palmar, pago de Sangonera la Verde, sitio de Los Regajos, entre Ctra. de Lorca y el camino de Las Casas, construida sobre una parcela de secano, pieza nombrada El Cabildo, que ocupa una superficie de 31 áreas, 17 centiáreas y 50 dm². Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Cuatro, Sección 11.ª, libro 195, folio 118, finca número 6.033-N, inscripción 5.ª.

Valorada en 31.445.000 pesetas.

Murcia, 31 de julio de 1996.— La Secretaria, María López Márquez.

Número 14111

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO OCHO DE CARTAGENA**

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición bajo el número 26 bis del año 1995, a instancias de Mapfre Finanzas, S.A., representada por la Procuradora Sra. Para Conesa, contra los herederos desconocidos del demandado fallecido don Antonio Delgado Bernal, en reclamación de 194.432 pesetas, en el que se ha dictado la sentencia que es del tenor literal siguiente:

Sentencia número 26 bis/95

En la ciudad de Cartagena a 12 de septiembre de 1996. La Ilma. Sra. doña Pilar Rubio Berna, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Cartagena, ha visto las presentes actuaciones de juicio de cognición número 26 bis del año 1995, a instancias de la mercantil Mapfre Finanzas, S.A., contra los ignorados herederos de don Antonio Delgado Bernal, en reclamación de 194.432 pesetas.

Fallo:

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora doña Soledad Para Conesa, debo condenar y condeno a los ignorados herederos de don Antonio Delgado Bernal, a que abone al actor las 194.432 pesetas que le adeuda, más los intereses pactados, todo ello con expresa condena en costas al demandado. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los herederos en ignorado paradero de don Antonio Delgado Bernal, libro el presente en Cartagena a 17 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Pilar Rubio Berna.

Número 13900

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE TOTANA**

EDICTO

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Juez de Primera Instancia número Dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 247/95, a instancia de Banco Natwest España S.A., representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán contra David Burton y Rosemary Dawn Burton, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Finca en término de Mazarrón, diputación del Puerto de Mar, paraje de la Torre Vieja, un trozo de terreno de cabida cincuenta y cuatro metros cuadrados. Linda: frente, calle Plaza y parque ajardinado de la finca matriz; derecha entrando e izquierda, resto de la finca matriz de donde procede, y fondo, zona ajardinada. Se conoce esta parcela con el nombre de "Marzo". Sobre dicha finca y ocupando su total superficie, se alza una casa de dos plantas, midiendo cada porche de entrada, comedor-estar, un dormitorio, cocina y aseo. La planta alta está distribuida en dos dormitorios, cuarto de baño y dos terrazas, una a cada fachada. Se conoce esta casa con el nombre de Marzo.

Pendiente de inscripción por su reciente otorgamiento, el antetítulo lo está en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.220, libro 283 del Ayuntamiento de Mazarrón, folio 153, finca número 22.848, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de noviembre de 1996 y 11,30 de sus horas, de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de diciembre de 1996 y 11,30 de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de enero de 1997 y 11,30 de sus horas, sin sujeción a tipo, previniéndose a los licitadores:

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueran hallados en su domicilio.

Primero.—El tipo de la subasta es el de 7.161.531 pesetas por cada una de las fincas descritas anteriormente, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Totana, a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y seis.—La Juez.—El Secretario.

Número 13891

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Don Ángel Miguel Belmonte Mena, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de Murcia.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia de este Juzgado, en resolución de esta fecha, dictada en autos número 1.132/89 de juicio ejecutivo-otros títulos seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador Antonio Rentero Jover, contra Casife S.A., Francisco Casinello Company (esposa artículo 144 R.H.), Marcelino Giménez Fernández (esposa artículo 144 R.H.), Contenedores del Sur S.A., Valdetorres Industrial S.A., en reclamación de 9.173.750 pesetas, por medio de la presente se hace saber a los demandados citados y cuyos domicilios actuales se desconocen, que por la presente se les requiere para que en término de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, con apercibimiento de ser suplidos a su costa.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a los demandados, los fines y apercibimientos dichos, extendiendo la presente en Murcia, a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario.

Número 13901

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

Don Antonio López-Alanis Sidrach, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 636/95 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., contra Josefa Alcántara López en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 15 de enero de 1997 a las 11,10 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., n.º 3084, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el n.º y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de febrero de 1997, a las 11,10, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de marzo de 1997 a las 11,10 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados,

se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda tipo C, planta segunda, partido de Santiago y Zafraiche, calle de Moncayo, con una superficie de noventa y seis metros treinta y siete decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Cuatro, finca número 14.059, libro 174, folio 158 vuelto.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia, a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y seis.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 13898

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE LOS DE MURCIA****EDICTO**

María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 401/92A, a instancia del Banco Bilbao Vizcaya, Leasing, representado por el Procurador señor Tovar Gelabert contra Transportes Cuta, S.A., y otros, representados por el Procurador señor Rentero Jover, habiendo recaído la siguiente

**Propuesta Providencia
de la Secretaria señora López Márquez**

Murcia, a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y seis.

Por presentado al anterior escrito por el Procurador de la actora, de fecha 11 del actual, únase. Conforme se interesa notifíquese la existencia del procedimiento a los herederos codemandados don José García Pedroño para que se personen en las actuaciones, si a su derecho conviniere dentro del término de nueve días, debiendo efectuarse dicha notificación a la esposa del fallecido, doña Rosa Noguera Pinto, respecto a la misma y herederos conocidos por la misma mediante exhorto, y por edictos respecto a los desconocidos.

Así lo propone y firma, doy fe. Conforme: El Magistrado Juez.

Y para que sirva de notificación a los herederos desconocidos del demandado fallecido indicado en dicha resolución, expido el presente en Murcia, a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y seis.—La Secretaria.

Número 13902

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 82/96B que se siguen a instancias de Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador señor Pérez Cerdán contra don Manuel Sánchez Cánovas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 10 de enero de 1997, a las 11 horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25% del precio de tasación, se señala el día 12 de febrero de 1997, a las 11 horas de su mañana.

Y, de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 11 de marzo de 1997, a las 11 horas, bajo las siguientes

Condiciones

1.º—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del B.B.V. sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20% del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20% de la tasación, con rebaja del 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

3.º—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º—Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

5.º—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

6.º—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la 1.ª de las condiciones.

7.º—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

8.º—Sirva la presente de notificación en forma al deudor, caso de no poderse practicar personalmente.

Bienes objeto de subasta:

Número veintiséis: Piso 7.º derecha, letra A de la escalera izquierda. Sito en la planta séptima, excluida la baja, del edificio Loac-1, calle Escultor Roque López, de Murcia. Destino vivienda. Tiene una superficie construida de 133,7 metros cuadrados y útil de 99,88 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad Cuatro de Murcia, libro 35, sección 1.ª, folio 216, finca número 2.556, inscripción 1.ª

Valorada a efectos de subasta en 18.070.000 pesetas.

Murcia, 24 de septiembre de 1996.—La Secretaria.

Número 13904

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y cinco.

La Ilustrísima señora Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo 280/95, promovidos por Telefónica de España, S.A., representada por el Procurador Alfonso V. Pérez Cerdán, y dirigido por el Letrado José Ríos Moreno, contra Equitativa, S.A. representada por el Procurador señor Rentero Jover y contra Gambín Costa, S.L. declarado en rebeldía.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán en nombre y representación de Telefónica España, S.A., debo condenar y condeno solidariamente a Gambín Costa, S.L. y la Equitativa, S.A. al pago a la actora de 237.662 pesetas, intereses legales desde la fecha de la sentencia y al abono de las costas procesales causadas.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a Gambín Costa, S.L., que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Murcia, a diecinueve de junio de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario.

Número 13903

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

Don Antonio López-Alanis Sidrach, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.125/90 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario España, S.A., contra Antonio Manchado Montesinos en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 20 de enero de 1997 a las 10,45 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., n.º 3084, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el n.º y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de febrero de 1997, a las 10,45, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de abril de 1997, a las 10,45 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Vivienda número veintiuno de las Villas Mediterráneo, paraje de El Galán, en La Manga del Mar Menor, con una superficie total construida de setenta y ocho metros y quinientos veinticuatro milímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 360, folio 95, finca número 29.149. Tasada pericialmente en 5.300.000 pesetas.

Dado en Murcia, a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y seis.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 13927

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA****EDICTO**

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número Siete de Murcia, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 405/96 seguidos a instancia de Fiat Leasing S.A., representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez contra Europa Resetec S.L. en reclamación de la cantidad de 2.713.591 pesetas de principal, más otras 1.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses y costas, por providencia de fecha de hoy, por ignorarse el paradero de los expresados demandados y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

—Vehículos matrículas MU-4301-AW, MU-5680-BB y MU-5110-BB.

—Fincas registrales números 17.583 y 17.589 del Registro de la Propiedad número Tres de Murcia.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose a los mencionados demandados el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, significándoles que están a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Dado en Murcia, a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y seis.—La Secretaria.

Número 13905

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TREINTA Y DOS DE MADRID**

EDICTO

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Treinta y Dos de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.262/1992, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A. contra Ana María Velasco Martínez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

Condiciones

1.— Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de enero de 1997, a las 10,40 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 950.533 pesetas.

2.— Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 12 de febrero de 1997, a las 10,40 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25% del tipo que lo fue para la primera.

3.— Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 12 de marzo de 1997, a las 10,40 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4.— En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

5.— Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por ciento del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

6.— Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

8.— Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

9.— Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

10.— Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

11.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta:

Descripción: Finca sita en Murcia, calle Carril del Nene de Ana, hoy calle Miguel Hernández, "Edificio Gran Sol", bloque número 8, 2, tipo.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente en Madrid, a 20 de septiembre de 1996.—El Juez.—La Secretaría.

Número 13894

**PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Don Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de divorcio, seguida en este Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familia) de Murcia, bajo el número 1.535/96, instado por doña Concepción González Sanz, representada por la Procuradora doña Susana García Idáñez, contra don Ricardo Robles Semper, en ignorado paradero, se emplaza por medio del presente edicto al demandado Ricardo Robles Semper para que dentro del improrrogable término de veinte días hábiles, comparezca en dichos autos por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda, previniéndole de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Murcia, a seis de septiembre de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 13907

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

EDICTO

María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo n.º 266/95B a instancia del Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador Sr. Hernández Navajas contra Cárnicas La Vereda, S.A., habiendo recaído sentencia en fecha 2 del actual y siendo su parte dispositiva del tenor literal siguiente:

Fallo:

Que estimando la demanda por el Procurador don Ángel Hernández Navajas en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Cárnicas La Vereda, S.A., debo mandar y mando seguir adelante con la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados y con su producto entero y cumplido hacer pago a la parte actora de la cantidad de nueve millones setecientos setenta y nueve mil novecientos sesenta y cinco pesetas (9.779.965 peseta) por la que se despachó ejecución, más los gastos, intereses legales de la cantidad reclamada desde la fecha de vencimiento los efectos cambiarios presentados con la demanda y costas cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Esta sentencia no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución, para su conocimiento y fallo por la Audiencia Provincial de Murcia.

Esta es mi sentencia, y así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde Cárnicas La Vereda, S.A., a través de su legal representante que residió últimamente en esta provincia, expido el presente en Murcia a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y seis.—La Secretaria, María López Márquez.

Número 13908

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Miñarro García, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cuatro de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 231/1990, se siguen autos de ejecutivo a instancia del Procurador don José López Palazón, en representación de Banco Hispano Americano, S.A., ahora Banco Central Hispano Americano, contra don Andrés Avelino Martínez Copete y doña M.ª del Carmen Copete Cabezuelo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por lotes separados y precio de avalúo, los siguientes bienes embargados que al final se relacionan:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Cartagena, edificio antiguo Ayuntamiento, Plaza Ayuntamiento, planta baja, el próximo día 10 de diciembre, a las 10,30 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será el fijado para cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente y por la mañana en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el BBV de Cartagena, cuenta número 3.053.000.17-231/90 el veinte por ciento del tipo del remate.

3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

4. Solamente el actor podrá hacer posturas con la calidad de ceder el remate a un tercero.

5. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de enero de 1997, a las 10,30 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, de celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de febrero de 1997, a las 10,30 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

9. Para el caso de resultar inhábil alguna de las fechas señaladas para las subastas, se traslada para su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subastas

Piso 7: sobre la planta 8.ª, vivienda B, compuesto de vestíbulo de entrada, comedor, pasillo, cocina, tres dormitorios, terraza a la calle particular y galería al patio de luces del grupo. Sita en Paseo de la Estación, Cartagena, edificio s/n, bloque cinco, calle C en el plano de su situación. Se trata de una vivienda situada en la calle Juan de la Cueva, núm. 10, de Cartagena. Su superficie es de 61,60 m², construidos y 55,16 m² útiles. Finca número 13.344.

Valorada en siete millones de pesetas.

Dado en Cartagena a dos de septiembre de mil novecientos noventa y seis.—El Magistrado Juez, José Miñarro García.—La Secretaria.

Número 13909

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre juicio ejecutivo bajo el número 543/96 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador Sr. Berenguer López, contra Los Cerillares, S.A., sobre reclamación de 500.000 pesetas de principal y otras 300.000 pesetas presupuestadas para intereses legales, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado publicar el presente a fin de citar de remate a los expresados demandados para que en el término de nueve días puedan personarse en autos y oponerse a la ejecución despachada, bajo apercibimiento de que de no hacerlo serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Asimismo se ha acordado adicionar el presente a fin de notificar a los referidos demandados que se ha trabado embargo sobre los siguientes bienes: Derechos de crédito con las hipotecas que los garantizan de la mercantil Los Cerillares, S.A., contra don Jorge Juan Cameselle Cabaleiro y doña María Cruz Liñeira Carreira sobre las fincas 22.100 y 22.076-6 del Registro de la Propiedad de Hospitalet, contra don Roberto Gómez Fernández sobre la finca 15.191 del Registro de la Propiedad de Sitges y contra don José Ramón García Moure sobre la finca 13.550 del mismo Registro, haciéndoles saber que dicho embargo se ha practicado sin previo requerimiento de pago, por desconocerse su actual domicilio.

Y para que sirva de citación de remate y de notificación en legal forma a los demandados Los Cerillares, S.A., por desconocerse su actual domicilio, expido el presente en Murcia, a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y seis.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.

Número 13910

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Miñarro García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 225/95, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid representado por el Procurador doña Luisa Abellán Rubio, contra Compañía Media Sala II, S.A., en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y tér-

mino de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo 12 de diciembre de 1996 a las 11,30 horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 14 de enero de 1997 y hora de las 11,30 con el tipo de tasación del 75% de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero de 1997 y hora de las 11,30 celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Condiciones

Primera. No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de nueve millones de pesetas que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75% de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda. Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao-Vizcaya, número de cuenta 3053-000-18-0.225/95, una cantidad igual por lo menos, al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera. Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta. Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Sexta. Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima. Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella

este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Octava. Para el caso de resultar inhábil alguna de las fechas señaladas para las subastas, se traslada para su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Número siete. Piso primero letra C, destinado a vivienda y distribuido en diferentes dependencias, con una superficie construida de 97 m. 33 dm.² y una superficie útil de 78 m. y 87 dm.² Linda: Frente, con vuelo de la Plaza de San Ginés, caja de ascensor y cuarto de basuras y contadores; derecha, con propiedad de herederos de don Antonio Ortiz y otros; espalda, con patio de luces y cuarto de contadores y basuras; izquierda, con la vivienda letra B en esta planta, rellano y caja de escalera y cuarto de contadores y basuras. Inmueble que se integra en régimen de propiedad horizontal; urbana, en edificio denominado "Isidoro Valverde" sito en Plaza San Ginés, esquina del Duque de esta ciudad. Inscrita en el R.P. de Cartagena-1, libro 200, sección 1.ª, folio 84, vto. tomo 2.326, finca 15.237, valorada en nueve millones de pesetas, en escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Cartagena a 9 de septiembre de 1996.—El Magistrado Juez, José Miñarro García.—La Secretaria.

Número 13911

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la resolución, del tenor literal siguiente:

Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 48-96 en los cuales se ha dictado sentencia cuyo fallo dice como sigue: "Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que la misma siga adelante por todos sus trámites, recursos, e instancias hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que se embarguen de la propiedad de los deudores Gomamar Gomas y Cauchos del Sureste, S.L., Teresa Andrea Corbalán González y Francisco Caravaca Sánchez y esposos, artículo 144 R.H. y con su producto, cumplido y entero pago al ejecutante Caja Ahorros y Monte de Piedad de Madrid de la cantidad de 149.250 pesetas importe del principal reclamado, más los intereses pactados desde la fecha de la certificación y de las costas causadas y que se causen hasta que se efectúe dicho pago, a todo lo cual condeno expresamente a los demandados antes mencionados, a quienes por su rebeldía, les será notificada esta sentencia en la forma legal establecida, a no ser que por la actora se inste en tiempo la notificación personal. Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación".

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados Gomamar Gomas y Cauchos del Sureste, S.L., Teresa Andrea Corbalán González y Francisco Caravaca Sánchez.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia, a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario.

Número 13912

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE SAN JAVIER

Don Miguel Caballero Berna, Secretario de Primera Instancia número Uno de San Javier y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo de referencia se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

"Sentencia. En San Javier a cinco de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.

El Sr. Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez provisional temporal de Primera Instancia número Uno de San Javier y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante, Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador don Francisco Javier Berenguer López y bajo la dirección del Letrado don Joaquín Ortega Martínez, y de otra como demandado Prince D'Azov e Ibérica, S.A., Diamantino D'Asensao Martins y Margarita Noguera Méndez que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y,

"Fallo. Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Prince D'Azov e Ibérica, S.A., Diamantino D'Asensao Martins y Margarita Noguera Méndez hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Banco Popular Español, S.A., de la cantidad de cinco millones ochocientos sesenta y cinco mil quinientos sesenta y seis de principal y los intereses correspondientes y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho demandado.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en los Estrados del Juzgado, y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo".

Para que sirva de notificación de sentencia al demandado Prince D'Azov e Ibérica, S.A., en ignorado paradero, se expide la presente, que se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y tablón de anuncios de este Juzgado.

En San Javier, a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario, Miguel Caballero Berna.

Número 13913

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Primera Instancia número Siete de los de Murcia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 20/96 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador Sr. Berenguer López, contra don José Soler Masegosa y doña Emilia Garrido Simón, ambos con domicilio último conocido en Los Garres calle Candelaria, 80 y actualmente en paradero desconocido, en reclamación de 291.179 de principal, más otras 150.000 presupuestadas para intereses, gastos y costas, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad de los demandados don José Soler Masegosa y doña Emilia Garrido Simón, y con su producto, entero y cumplido pago al actor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, de la cantidad principal de 291.179 pesetas, e intereses al 13'5% anual desde el 3 de enero de 1996, y al pago de las costas de este procedimiento, a cuyo pago se condena expresamente a dichos demandados.

Llévese la presente resolución al libro de sentencias y testimonio a los autos y posterior notificación en la forma prevenida en el artículo 248.4 de la L.O.P.J. en relación con los artículos 281 a 283 de la L.E. Civil, si la prte actora no pidiera la notifiación personal en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados don José Soler Masegosa y doña Emilia Garrido Simón, expido el presente en Murcia, a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y seis.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.

Número 13914

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE TOTANA**

EDICTO

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Juez sustituta de Primera Instancia número Dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 236/95, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Francisco Javier Berenguer López, contra Luis Ramón Fernández Mula, sobre reclamación de un présta-

mo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Treinta y seis. Tipo treinta y cuatro. Vivienda con salida directa a zona común, a través de la puerta de entrada de esta vivienda. Ocupa una superficie construida de setenta y un metros cuadrados, estando distribuida en varias dependencias. Linda: frente, considerando éste su puerta de entrada a la vivienda, zona común derecha entrando e izquierda, dicha zona común; y fondo, con la vivienda tipo treinta y cinco. Cuota: en el bloue, 16,67 centésimas por ciento, y en el conjunto, 2,02 centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, inscripción 2.^a, al folio 59 del tomo 1.513, libro 435 de la Sección de Mazarrón, finca 37.836.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de noviembre de 1996 y 11,00 de sus horas, de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de diciembre de 1996 y 11,00 de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de enero de 1997 y 11,00 de sus horas, sin sujeción a tipo.

Previniéndose a los licitadores: El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueran hallados en su domicilio.

Primero: El tipo de subasta es el de 6.592.000 pesetas, por cada una de las fincas descritas anteriormente, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero: No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Cuarto: Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinto: Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto: Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptimo: Si por error alguno de las subastas fuera señalada en sábado o festivo, se entenderá señalada la misma para el siguiente día hábil a la misma hora.

Dado en Totana, a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y seis.—La Juez sustituta, María del Carmen Tirado Navarro.—La Secretaria.

Número 13915

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA**

EDICTO

Doña María del Carmen Yusta Benach, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado y en tercería de dominio n.º 72/96, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Cartagena a quince de junio de mil novecientos noventa y seis.

Vistos por don José Miñarro García, Magistrado-Juez titular del Juzgado del Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de los de esta ciudad, los presentes autos de juicio de cognición n.º 72/96, en ejercicio de acción de tercería de mejor derecho, dimanantes del juicio ejecutivo n.º 154/93, promovidos por el Procurador Sr. Ortega Parra, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo asistido del Letrado Sr. Gómez Hernández, contra Banco Popular Español, representado por el Procurador Sr. Lozano Conesa, y contra don Fulgencio Otón Marín, declarado en rebeldía.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador Sr. Ortega Parra en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador Sr. Lozano Conesa, allanado en estos autos y contra don Fulgencio Otón Marín declarado en rebeldía debo declarar y declaro el mejor derecho de Caja de Ahorros del Mediterráneo a cobrar su crédito con preferencia a Banco Popular Español, S.A., con el producto de los bienes del deudor, embargados en el procedimiento ejecutivo 154/93 de este Juzgado, sin haber lugar a efectuar declaración sobre imposición de costas.

Contra esta resolución cabe recuso de apelación en ambos efectos en el término de cinco días hábiles a partir de la notificación, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Únase testimonio de la presente sentencia a los autos y llévase la misma al libro de las de su clase.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a don Fulgencio Otón Marín en ignorado paradero, expido el presente en Cartagena a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y seis.—El Juez.—La Secretaria, M.ª Carmen Yusta Benach.

Número 13916

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

Don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 325/1992, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra Lorenzo Rodríguez Carrero y M.ª del Carmen Piñero Blázquez, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 15 de enero, a las 10,30 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta se señalará para la segunda, el día 12 de febrero, y hora de las 10,30 de su mañana, para la que servirá de tipo el 75% de la primera; y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera, el próximo día 12 de marzo y hora de las 10,30 y sin sujeción a tipo. Todas ellas del año 1997.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

1.— Que el tipo de la subasta es el de 4.027.200 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.— Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.— Que los autos y certificaciones a que se refiere la Regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

4.— Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.— Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.—Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a igual hora.

7.—El presente sirve de notificación a la parte deudora para el supuesto de que la misma no fuere encontrada.

La finca objeto de subasta es:

Urbana. Número siete. Piso tercero izquierda, destinado a vivienda tipo D, de la casa marcada con los números diez y doce de la calle González Amor, de la ciudad de La Unión. Consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, paso y galerías. Su superficie edificada es de ochenta y seis metros y setenta y cinco decímetros cuadrados y la útil de sesenta y tres metros y setenta decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con el rellano de la escalera, vuelo del patio del piso bajo derecha y urbana de don Francisco Barrionuevo Sánchez; por la derecha entrando con el piso tercero derecha y el rellano y hueco de escalera, por la espalda con el vuelo de la calle González Amor y por la izquierda, con en vuelo de la calle del Duque. Inscripción: Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 761, libro 259, folio 106, finca 16.097.

Dado en Cartagena a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado Juez, Edmundo Tomás García Ruiz.— El Secretario.

Número 13917

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 209/1996 promovido por el Procurador Sr. don Joaquín Ortega Parra, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Antonio Pérez Martín y María del Carmen Andreo García, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 10 de diciembre próximo y a las 10 horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.610.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de enero de 1997 y a las 12 horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de febrero de 1997 a las 12 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. No admitirán posturas que no cubran el tipo de

subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos el cuarenta por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y hora señalados.

5. El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de subasta acordados, para el caso de no ser hallado en el domicilio de las fincas hipotecadas.

Bien objeto de subasta:

Urbana. Casa en planta baja, situada en el paraje o barrio de Peral, de esta ciudad de Cartagena, señalada en la actualidad con el número 37 de policía, antes número 46, de la calle de San Antonio, a la que da su frente. Se compone de vestíbulo, estar, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, paso y patio, con una superficie construida de ochenta y cinco metros y treinta decímetros cuadrados, de la que es superficie útil setenta y un metros y noventa y dos decímetros cuadrados, más catorce metros y tres decímetros cuadrados que ocupa el patio. Linda: por el Sur o frente, calle de su situación; Norte o espalda, resto de donde se segrega; Este o derecha entrando, casa número 47 antiguo; y Oeste o izquierda, la casa número 45 antiguo; ambas de la repetida calle San Antonio. es de tipo A. Inscrita al tomo 2.257, libro 260, folio 29, finca registral 24.884 del Registro de la Propiedad número Dos de Cartagena.

Dado en Cartagena, a tres de septiembre de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario.

Número 13795

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Don Juan de Dios Valverde García, Secretario Judicial de Instrucción número Seis de los de Murcia.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas 381/96, en la que se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice lo siguiente:

"Murcia, a diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y seis".

Vistos por el Ilmo. Sr. don Julio Guerrero Zaplana, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Seis de esta ciudad, los presentes autos de juicio de faltas por hurto, en el que han sido partes: como denunciante doña Leonor López Marín y María Encarnación Sánchez Jara, y como denunciado don Antonio Martínez Hernández y Matías López Vidal y el Ministerio Fiscal.

F A L L O

Que debo condenar y condeno a Antonio Martínez Hernández y Matías López Vidal como autores criminalmente responsables de la falta de hurto, ya definida, a la pena de un mes de multa a razón de 500 pesetas diarias (15.000 pesetas) a cada uno.

La presente sentencia sólo es firme, respecto a las partes a las que les fue notificada "in voce", en el mismo acto de la finalización del juicio, y no manifestaron su intención de recurrirla. Las demás partes, y las que no comparecieron al juicio, pueden interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial, en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente, mediante el correspondiente escrito de alegaciones, con firma de Letrado, conforme a lo dispuesto en los artículos 976 y 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a don Matías López Vidal, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia, a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario, Juan de Dios Valverde García.

Número 13920

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE MURCIA

E D I C T O

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 189/96, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la L.H., a instancia del Procurador Sr. Jiménez Martínez, en nombre y representación de Caja Rural de Almería, S.C.C.R., contra don Bartolomé Caparrós Rodríguez,

sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 10.954.328 pesetas, en los cuales, por providencia de esta fecha ha acordado sacar en pública subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez, y, en su caso, por 2.ª y 3.ª vez, y término de 20 días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días cinco de diciembre de 1996, trece de enero de 1997 y 13 de febrero de 1997, todos ellos a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes:

Condiciones

Primera. El tipo de la 1.ª es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la 2.ª, con la rebaja del 25 por ciento, y para la 3.ª sin sujeción a tipo.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero. Y los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el B.B.V., el 20 por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la L.H. están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta. El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bien objeto de subasta

Urbana. n.º 17. Vivienda única en la planta cuarta, esc. 3.ª, blq. 39, tipo A, con una superficie construida de 106 m, 35 dm. cuadrados, y útil de 82 m., 43 dm., cuadrados. Forma parte del edificio sito en término de Murcia, partido del Palmar, barrio de los Rosales, 1.ª fase, bloque 39. Inscrita al libro 238, sección 11.ª, folio 187, finca n.º 4.687 del Reg. Prop. de Murcia n.º 6. Valorada a efectos de subasta en 13.230.000 pesetas.

Dado en Murcia, a trece de septiembre de mil novecientos noventa y seis.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Número 13918

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE CARAVACA DE LA CRUZ**

EDICTO

Doña María Dolores Gómez Navarro, Juez de Primera Instancia número Uno de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 322/93, a instancia del Procurador don Juan E. Navarro López, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Ginés Belchí Marín y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 7 de enero, 7 de febrero y 7 de marzo de 1997, todas ellas a las 10,30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones:

1.^a—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.^a—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^a—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

4.^a—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

5.^a—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

-Una finca rústica consistente en un trozo de tierra de riego en la Cañada de Canara, sitio de Caballerías,

que tiene una superficie de dieciocho áreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz en el tomo 1.328, libro 319 de Cehegín, folio 144, finca número 1.718, inscripción 4.^a. 775.000 pesetas.

-Una finca rústica consistente en un trozo de tierra de riego en la Cañada de Canara, sitio de los Terreros, que tiene una superficie de 20 áreas, 80 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz en el tomo 1.328, libro 319 de Cehegín, folio 143, finca 9.380, inscripción 5.^a. 595.000 pesetas.

-Una finca urbana consistente en una vivienda tipo B, que está situada en la segunda planta alta del edificio sin número en la calle General Moscardó de la ciudad de Cehegín, con acceso por el portal dos desde la calle Carrero Blanco, que mide de superficie construida ciento dieciocho metros cuadrados, veinticuatro decímetros cuadrados, y de superficie útil noventa metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, despensa, baño, aseo, tendedero y terraza, inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz en el tomo 1.129, libro 270 de Cehegín, folio 73, finca número 22.080, inscripción 3.^a. 4.750.000 pesetas.

-Mitad indivisa de un solar sin número en la ciudad de Cehegín, partido del Ribazo, pago del Almajar, sitio del Jardínico, que tiene de superficie ciento cincuenta y seis metros cuadrados, con una medidas de doce metros de fachada por trece metros de fondo, inscrito en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz en el tomo 1.123, libro 268 de Cehegín, folio 100, finca número 21.823, inscripción 1.^a. 950.000 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz, veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y seis.—La Juez, María Dolores Gómez Navarro.—El Secretario.

Número 13919

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 228/96 que se siguen a instancias de Banesto Hipotecario, representado por el Procurador señor Jiménez Martínez, contra don Juan García Llor y doña Mercedes Puesta Botía, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 14 de enero de 1997, a las doce horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25% del precio de tasación, se señala el día 13 de febrero de 1997, a las once horas de su mañana.

Y, de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 13 de marzo de 1997, a las once horas, bajo las siguientes

CONDICIONES:

1.º—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del B.B.V. sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20% del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20% de la tasación, con rebaja del 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

3.º—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º—Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

5.º—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6.º—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la 1.ª de las condiciones.

7.º—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

8.º—Que caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta:

Plaza de garaje número cinco. En planta sótano, destinado a garaje o aparcamiento de vehículos, que ocupa una superficie aproximada de 17'84 metros cuadrados y linda: por su derecha entrando, con plaza 6; izquierda, plaza 4; fondo, con muro del garaje; y por el frente con zona de acceso y maniobra.

Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 1'3661 por ciento.

Inscripción. Libro 183, folio 157, finca número 14.344 del Registro de la Propiedad de Murcia número Uno. Valorada a efectos de subasta en 1.496.137 pesetas.

Local comercial número uno. En planta baja, totalmente diáfano, situado a la derecha del portal de entrada, con una superficie útil construida de 66'30 metros cuadrados aproximadamente, y construida, incluyendo elementos comunes de 69'77 metros cuadrados. Linda, mirando el edificio desde la calle de López Puigcerver: Por la derecha, con local comercial número dos; izquierda, portal de entrada, zaguán y caja de escaleras; fondo, calle Lucas Mallada; por el frente, con calle López Puigcerver.

Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes de 5'3427 por ciento.

Inscripción. Libro 183, folio 169, finca número 14.356 del Registro de la Propiedad de Murcia número Uno. Valorada en 16.158.732 pesetas.

Local comercial número dos. En planta baja, totalmente diáfano, situado a la derecha del local comercial número Uno, con una superficie útil construida de 77'75 metros cuadrados y construida total, incluyendo elementos comunes de 81'82 metros cuadrados, aproximadamente. Linda, mirando el edificio desde la calle López Puigcerver: Por la derecha, con rampa de acceso a sótano que le separa de la calle Jovellanos; izquierda, local comercial número uno; fondo, con calle Lucas Mallada; y por el frente con calle Lucas Mallada; y por el frente con calle López Puigcerver.

Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes de 6'2653 por ciento.

Inscripción. Libro 203, folio 51, finca número 15.184 del Registro de la Propiedad de Murcia número Uno. Valorada en 18.949.512 pesetas.

Apartamento tipo C. En planta primera, ocupa una superficie útil aproximada de 33'78 metros cuadrados y construida, incluida elementos comunes de 47'90 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: por su derecha entrando, calle López Puigcerver; izquierda, apartamento tipo B; fondo, calle Jovellanos y apartamento tipo B; y por el frente, con descansillo y apartamento tipo D.

Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes de 3'6685 por ciento.

Inscripción. Libro 203, folio 57, finca número 15.190 del Registro de la Propiedad de Murcia número Uno. Valorada en 6.840.120 pesetas.

Murcia, 24 de septiembre de 1996.—La Secretaria Judicial, María López Márquez.

Número 14074

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE MURCIA**

F D I C T O

El Ilmo. Señor don Jaime Giménez Llamas, Magistrado-Juez de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias de juicio de faltas 319/96P por amenazas y allanamiento de morada.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciante Cristóbal García Forca, con domicilio últimamente en calle La Zanja, 9 de Cabezo de Torres, por el presente se le cita de comparecencia, para ante este Juzgado a fin de asistir al acto de juicio oral señalado para el día 14 de octubre a las 10,10 horas en calidad de denunciante-perjudicado, haciéndole saber que caso no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Murcia a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y seis.—El Magistrado-Juez, Jaime Giménez Llamas.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

Número 13922

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE CIEZA****EDICTO**

Don Roque Bleda Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 415/95, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Emilio Simarro Ayala y Lucía Cano Gómez, sobre reclamación de 1.268.750 pesetas de principal e intereses, y 500.000 pesetas para costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y en término de 20 días los bienes hipotecados que se describen al final del presente, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indica al final; para la segunda, el tipo será el 75% del tipo de la primera; la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los postores deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, en el B.B.V. de Cieza, número 3063-0000-18-0415/95, el 20% del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y, para el caso de la tercera el depósito consistirá en el 20% del tipo señalado para la segunda.

Quinta.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará junto al resguardo de la consignación en la mesa del Juzgado.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 13 de enero de 1997, para la segunda subasta el día 10 de febrero de 1997 y para la tercera subasta el día 17 de marzo de 1997. Todas ellas a las 10,30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cieza (Murcia), calle Paseo, número 2, 2.ª planta.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en planta baja, en relación con el callejón de Deogracia, número 4, ocupando superficie de 42 me-

tros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Cieza, tomo 823, libro 255, folio 109, finca 25.639. Valorada a efectos de subasta en 1.620.400 pesetas.

Dado en Cieza a diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y seis.—La Juez.—La Secretaria.

Número 13925

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 200/96, promovido por Hispamer Leasing S.A., contra Alcan-Motor S.A., en reclamación de 449.348 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Alcan Motor S.A. con CIF A-30109862 cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse será declarado en rebeldía siguiendo el juicio su trámite sin más citarle ni oírle, parando el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia, a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario.

Número 13921

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE CARTAGENA****EDICTO**

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 L.H. número 27/1995 instados por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Sovicar 92 S.A., por medio del presente se notifica a don Antonio Fuentes Martínez y doña Pilar Cearra Castejón, cuyo domicilio se ignora, que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad número Dos de Cartagena, de la finca número 32.187, en calle Carlos III, 5.º B. constan como acreedores posteriores y por ello se le notifica la existencia de este procedimiento, a los fines y efectos prevenidos en la regla 5.ª del artículo 131 L.H.

En Cartagena, a dos de septiembre de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario Judicial.

Número 13923

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE CIEZA****EDICTO**

Doña María del Carmen Orenes Barquero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cieza (Murcia) y su partido.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, seguido con el número 295/88, a instancia de don José Candel Bermejo y otra, representados por la Procuradora señora Piñera Marín, contra don José Molina Castillo y doña Caridad Candel Bermejo, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días y hora de las diez, por primera vez el próximo día veintiséis de noviembre, en su caso por segunda el próximo día veintitrés de diciembre, y en su caso por tercera vez el próximo día veintiuno de enero de mil novecientos noventa y siete, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.— El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.— Los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20% de la segunda.

Tercera.— Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.— Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.— Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes que se subastan:

1.—Partido Alto Palomo, casa habitación y morada con corral de 310 metros cuadrados. Inscrita al tomo 605, folio 131, finca 7.059. Valorada en 300.000 pesetas.

2.—Partido Alto Palomo, casa planta baja, corral y ejidos, ocupa una superficie de 193,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 660, folio 37, finca 7.587. Valorada en 300.000 pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de los bienes embargados, por lo que los licitadores deberán de conformarse con lo que respecto de ellos aparezca en el Registro de la Propiedad del partido.

Dado en Cieza, a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y seis.—El Juez.—La Secretaria.

Número 14001

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA****EDICTO**

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 281/96-A, que se sigue en este Juzgado a instancias del Procurador señor Sevilla Flores, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Moisés Vázquez Aracil y doña Encarnación López Nicolás, en paradero desconocido, en reclamación de cuatrocientas sesenta y ocho mil setecientas sesenta pesetas (468.760 pesetas) de principal, más otras doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas), para intereses, costas y gastos, por ignorarse el paradero de los demandados y sin previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

—Finca número 4.985 del Registro de la Propiedad número Siete de Murcia, inscrita al libro 61, tomo 2.159, sección 3.^a

—La parte legal del sueldo y demás emolumentos que pudiera percibir la demandada doña Encarnación López Nicolás, como empleada de la empresa Agro-Larrosa, S.L., sita en Orilla del Azarbe, de Murcia.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose a los mencionados demandados el término de nueve días, para que se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, significándoles que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demandada y documentos presentados.

En Murcia, a seis de septiembre de mil novecientos noventa y seis.—La Secretaria Judicial.

Número 14005

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

El Ilustrísimo señor don Jaime Giménez Llamas, Magistrado Juez de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias de juicio de faltas 141/96 H por daños.

Y siendo desconocido el domicilio de Rafael Palacios González y de José María Hernández Vicente, con domicilio últimamente en calle San Antón, escalera 6-31-4.º A y calle Manú, 15-3.º C, edificio Rosa de los Vientos, respectivamente, de esta ciudad, por el presente se le cita de comparecencia, para que ante este Juzgado a la mayor brevedad posible a fin de que asistan a la celebración del juicio oral, haciéndole saber que, caso de no comparecer en término de diez días, le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Murcia, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y seis.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.

Número 13924

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hace saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 339/96-C que se siguen a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Jiménez Martínez, contra don José Manuel Domínguez Solera y María Josefa Valdepeñas Noblejas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 17 de diciembre a las 11,00 horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25% del precio de tasación, se señala el día 17 de enero de 1997 a las 11,00 horas de su mañana.

Y, de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 17 de febrero a las 11,00 horas, bajo las siguientes

Condiciones

1.º—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del B.B.V. sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20% del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20% de la tasación, con rebaja del 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75% del precio de tasación, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

3.º—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º—Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

5.º—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6.º—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la 1.ª de las condiciones.

7.º—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

8.º—Que caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta:

Vivienda urbana, en 1.ª planta de superficie útil de 83,02 metros cuadrados, sito en carretera de Mazarrón de El Palmar.

Finca registral número 19.120, inscrita al libro 244, folio 204, sección 11.ª del Registro de la Propiedad de Murcia VI.

Valorada a efectos de subasta en 9.927.000 pesetas.

Murcia, a 19 de septiembre de 1996.—La Secretaria Judicial.

Número 13932

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
JUMILLA**

EDICTO

Doña Ana Caballero Corredor, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Jumilla y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 16 de 1995 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Azorín García en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra la herencia yacente de doña Cristobalina Molina Pérez, con domicilios desconocidos, sobre reclamación de 3.778.354 pesetas de principal y 1.200.000 pesetas para intereses, costas y gastos, se ha acordado citar de remate a dicha parte demandada, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongán si les conviniere. De no personarse les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Jumilla, a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y seis.—La Juez.—El Secretario.

Número 13929

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA****EDICTO**

Don José Miñarro García, Magistrado Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 Ley Hipotecaria, número 182/94, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Ortega Parra, contra Pinturas y Decoración S.L., en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura la finca que luego se dirá, para cuya celebración se señala el día 20 de noviembre a las 12 horas de su mañana, y en prevención de que no haya postores para la misma se señala para que tenga lugar la segunda, sirviendo de tipo el 75% de la primera el día 18 de diciembre a las 12 horas y de igual forma, se acuerda sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo la referida finca, señalándose para ello el día 23 de enero de 1997 a las 12 horas. A celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado y con las condiciones siguientes:

Primera: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores haber consignado previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado el 20% del valor que sirve de tipo a cada una de las subastas.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para las subastas, que las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera: Que los autos y certificaciones del Registro que previene la Ley están de manifiesto en Secretaría, y se entiende que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o las preferentes si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta: Sin perjuicio de la que se lleve a cabo la notificación expresada en la regla 7.ª párrafo 5.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado el deudor, servirá igualmente este edicto para notificarle el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes que se subastan:

Único.—Porción trece. Piso vivienda séptimo izquierda del edificio sito en esta ciudad calle Capitanes Ripoll, denominado "Miranda", confluencia de dicha calle con la de Carlos III, hoy número 14, situado en planta 7.ª, con una superficie edificada de 105 metros y 94 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena Dos, tomo 2.283, libro 286, folio 69, finca número 27.982, inscripción 4.ª

Valorada a efectos de subasta en 10.042.688 pesetas.

Cartagena, a seis de septiembre de mil novecientos noventa y seis.—El Juez.—El Secretario.

Número 13930

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA****EDICTO**

Don José Miñarro García, Magistrado Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 Ley Hipotecaria, número 20/96, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Ortega Parra, contra don Francisco Morales Martín y doña Esmeralda Adán Escudero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura la finca que luego se dirá, para cuya celebración se señala el día 21 de noviembre a las 12 horas de su mañana, y en prevención de que no haya postores para la misma se señala para que tenga lugar la segunda, sirviendo de tipo el 75% de la primera el día 19 de diciembre a las 12 horas y de igual forma, se acuerda sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo la referida finca, señalándose para ello el día 22 de enero de 1997 a las 12 horas. A celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado y con las condiciones siguientes:

Primera: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores haber consignado previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado el 20% del valor que sirve de tipo a cada una de las subastas.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para las subastas, que las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera: Que los autos y certificaciones del Registro que previene la Ley están de manifiesto en Secretaría, y se entiende que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o las preferentes si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta: Sin perjuicio de la que se lleve a cabo la notificación expresada en la regla 7.ª párrafo 5.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado el deudor, servirá igualmente este edicto para notificarle el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta:

Único.—Número seis: Vivienda unifamiliar tipo "b", sita en calle de la Rambla, diputación de El Algar. Es de las denominadas dúplex, compuesta de planta baja y piso unidos por una escalera interior. Ocupa un solar de setenta y ocho metros y cincuenta y seis decímetros cuadrados, y siendo la superficie útil edificada de 89 metros 93 decímetros cuadrados. Tiene anejo un trastero en planta baja sin distribución interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, sección 1.ª, tomo 803, libro 377, finca 20.724, inscripción 6.ª

Cartagena, a seis de septiembre de mil novecientos noventa y seis.—El Juez.—El Secretario.

Número 13931

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
YECLA****EDICTO**

Doña Elena Ortega Córdoba, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Yecla.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 25/96, a instancia de Gilcoma S.L., representado por el Procurador don Manuel Azorín García, contra Tapizados AN-PI, S.L., en reclamación de 849.744 pesetas de principal, más 350.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los que por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados, y que después se dirán, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, habiéndose señalado dicho acto los próximos días 21 de enero para la primera, 25 de febrero para la segunda y 1 de abril para la tercera, todas ellas a las 12,30 horas de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Yecla, calle San Antonio, número 3, las dos últimas para el caso de ser declaradas desiertas las anteriores, y bajo las siguientes

Condiciones:

1.^a—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, oficina del B.B.V. de Yecla, una cantidad igual, al menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

3.^a—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

4.^a—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

5.^a—Los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.^a—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.^a—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

8.^a—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo, de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta:

Vehículo marca Nissan, modelo L.35.095, matrícula MU-4871-BG.

Valor a efectos de subasta: 1.687.000 pesetas.

Dado en Yecla, a trece de septiembre de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario.

Número 13939

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE SAN JAVIER****EDICTO**

La Ilustrísima señora M. Esperanza Sánchez de la Vega, Juez de Instrucción número Dos de los de San Javier.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio de faltas 125/96 sobre hurto en los que se ha acordado la citación del denunciado Manuel Candel Fernández al acto del juicio y haber resultado infructuosas las gestiones de búsqueda acordadas por ausencia de su domicilio sin tenerse más noticias, se publica la siguiente

Cédula de citación

Por haberse acordado en resolución de fecha 26-9-96 recaída en los autos de juicio de faltas 125/96 sobre hurto, por medio de la presente se cita a Manuel Candel Fernández, con último domicilio conocido en calle General Trucharte, número 2, 2, 2, San Pedro del Pinatar, y con DNI número 22.967.967, a fin de que comparezca en calidad de denunciado al acto de celebración del juicio de faltas el día 6 de noviembre a las 12,00 horas, advirtiéndole que, en su caso, deberá venir acompañado de las pruebas de que intente valerse y con la prevención que, de no hacerlo, incurrirá en la sanción establecida en el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en San Javier, a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y seis.—La Juez.—El Secretario

Número 13934

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
YECLA**

EDICTO

Doña Elena Ortega Córdoba, Secretario en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Yecla.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 314/92, a instancia de Banco Central-Hispanoamericano, S.A., representando por el Procurador don Manuel Azorín García, contra Getama, S.A., don Salvador Beneyto Yago, don Juan Juan Gaspar García y esposas a los solos efectos del artículo 144 del R.H., en reclamación de 7.011.294 pesetas de principal, más 3.000.000, presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los que por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados, y que después se dirán, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, habiéndose señalado dicho acto los próximos días 21 de enero para la primera; 25 de febrero para la segunda, y 1 de abril para la tercera, todas ellas a las 11 horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Yecla, calle San Antonio, número 3, las dos últimas para el caso de ser declaradas desiertas las anteriores, y bajo las siguientes

Condiciones:

1.^a—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, oficina del B.B.V. de Yecla, una cantidad igual, al menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

3.^a—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

4.^a—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

5.^a—Los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos

otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.^a—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.^a—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

8.^a—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo, de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta:

1.—Rústica. En el paraje de la Decarada o Rambla del Príncipe, del término de Yecla, un trozo de tierra con viña, de cabida once celemines igual a sesenta y seis áreas y setenta y dos centiáreas, que linda, por Saliente, rambla; Mediodía, con olivar de Mateo Rubio; Poniente, otra de Magdalena Molina, y Norte, la de Juan Juan.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.690, libro 965, folio 37, finca número 17.774-N.

Valor a efectos de subasta: 1.834.800 pesetas.

Dado en Yecla a 9 de septiembre de 1996.—El Secretario.

Número 13935

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
YECLA**

EDICTO

Doña Elena Ortega Córdoba, Secretario en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Yecla.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 519/91, a instancia de Banco Central, S.A., representado por el Procurador don Manuel Azorín García, contra doña Gregoria Muñoz Vaca y doña Josefa Morales Muñoz, en reclamación de 2.201.246 pesetas de principal, más 1.100.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los que por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados, y que después se dirán, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, habiéndose señalado dicho acto los próximos días 15 de enero para la primera; 18 de febrero para la segunda, y 18 de marzo para la tercera, todas ellas a las 13,30 horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Yecla, calle San Antonio, número 3, las dos últimas para el caso de ser declaradas desiertas las anteriores, y bajo las siguientes

Condiciones:

1.ª—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, oficina del B.B.V. de Yecla, una cantidad igual, al menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

3.ª—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

4.ª—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

5.ª—Los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.ª—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.ª—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

8.ª—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo, de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta:

1.—Urbana. Una casita habitación de planta baja y patio, situada en término de Elda, partido de La Talafera, calle del Escudo, número 17 de policía, que mide cinco metros, ochenta centímetros de fachada, por diez metros, cincuenta centímetros de fondo, o sean, sesenta metros con noventa decímetros cuadrados, de los que catorce son de patio, y linda, frente, calle de su situación; derecha

entrando, calle de Altana; izquierda, José Valsalobre Marín, y fondo, Manuel Sánchez Jiménez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.348, libro 419, folio 168, finca número 23.456.

Valor a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

Dado en Yecla a 9 de septiembre de 1996.—El Secretario.

Número 13936

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
YECLA****EDICTO**

Doña Elena Ortega Córdoba, Secretario en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Yecla.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía bajo el número 109/94, a instancia de José Vidal García, representando por el Procurador don Manuel Azorín García, contra don Cosme López Vidal y esposa a los solos efectos del artículo 144 del R.H., en reclamación de 2.000.000 de pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los que por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados, y que después se dirán, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, habiéndose señalado dicho acto los próximos días 15 de enero para la primera; 18 de febrero para la segunda, y 18 de marzo para la tercera, todas ellas a las 13 horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Yecla, calle San Antonio, número 3, las dos últimas para el caso de ser declaradas desiertas las anteriores, y bajo las siguientes

Condiciones:

1.ª—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, oficina del B.B.V. de Yecla, una cantidad igual, al menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

3.ª—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

4.ª—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de rema-

te, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

5.^a—Los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.^a—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.^a—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

8.^a—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo, de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta:

1.—Rústica. En término de Yecla, partido del Barranco de la Mosca, cinco hectáreas y ochenta y tres áreas de cabida según reciente medición y registral de cuatro hectáreas, veinticuatro áreas y sesenta y ocho centiáreas de tierra secano con almendros; linda, Este, monte de José Sanmartín Calatrava; Sur, lo mismo y finca de igual origen que se da a Francisco Vidal; Oeste, camino de las Cañuelas, y Norte, los citados montes, carril y finca de igual procedencia que se adjudica Primitivo Vidal García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.858, libro 1.056, folio 35, finca número 15.859.

Valor a efectos de subasta: 291.500 pesetas.

2.—Rústica. En el partido de la Umbría de la Pava, del término de Yecla, cincuenta y siete áreas y cincuenta y siete centiáreas de tierra secano, indivisible, con setenta y seis olivos; linda, Este, de Francisco García Palao; Sur, camino de la Umbría de la Pava; Oeste, Cosme López Vidal, y Norte, de Alfonso Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.858, libro 1.056, folio 50, finca número 1.251.

Valor a efectos de subasta: 56.994 pesetas.

3.—Rústica. Cuarenta y ocho áreas de tierra secano blanca, en término de Yecla, partido de las Moratillas, que linda, al Norte, de herederos de Francisco Menú; Sur y Este, camino, y Oeste, de herederos de los Carotas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.768, libro 1.007, folio 219, finca número 25.955.

Valor a efectos de subasta: 28.800 pesetas.

4.—Urbana. Número dos. En Yecla y su calle de Lepanto, número 43, vivienda en planta baja, descontando la de sótano, tipo D), situada a la parte derecha del edificio, compuesta de diferentes departamentos y servicios y con una superficie construida de ciento cinco metros y sesenta y siete decímetros cuadrados y útil de ochenta y nueve metros y ochenta y siete decímetros cuadrados. Linda, mirada desde la calle de Lepanto, frente, dicha calle; derecha, solar de Construcciones Oryecla, S.L.; izquierda, la vivienda tipo A) de la misma planta y en parte, también, patio de luces común, y fondo, patio anejo y tras él, Damián Azorín y otros. A esta vivienda le es anejo e inseparable un patio situado en su fondo, con una superficie aproximadamente de cuarenta y cinco metros y sesenta y ocho decímetros cuadrados, lindando por su frente, vivienda de la que forma parte; derecha, solar de Construcciones Oryecla, S.L.; izquierda, patio anejo a la vivienda tipo A) de la misma planta y fondo, Damián Azorín y otros. Igualmente le es anejo e inseparable el cuarto trastero situado en la terraza superior del edificio señalado con el número uno. Se le asigna una cuota de participación en relación con el total valor del edificio de nueve enteros y setenta y centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.845, libro 1.050, folio 169, finca número 27.053.

Valor a efectos de subasta: 6.559.267 pesetas.

5.—Rústica. Setenta y dos áreas y setenta y ocho centiáreas de tierra secano, indivisible, blanca, en el partido de la Umbría de la Pava, del término de Yecla; linda, al Este, de Juan Polo; Sur, de Manuel Soriano Ortiz; Oeste, de Francisco Vidal García, y Norte, camino de la Umbría de la Pava.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.994, libro 1.133, folio 137, finca número 16.401.

Rústica. Sesenta y dos áreas de tierra secano, indivisible, blanca, en el partido de la Umbría de la Pava del término de Yecla, que linda al Este, el comprador; Sur, camino servidumbre; Oeste, de Ángel Muñoz Ramírez, camino servidumbre por medio, y Norte, Rambla de Jumilla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.994, libro 1.133, folio 140, finca número 16.402.

Rústica. Una hectárea y treinta y cinco áreas de tierra secano, indivisible, con almendros, en el partido de la Umbría de la Pava, del término de Yecla; linda al Este, montes de José Sanmartín Calatrava; Sur, de Francisco Vidal García; Oeste, camino de las Cañuelas, y Norte, de Valentín Vidal García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.994, libro 1.133, folio 143, finca número 16.403.

Valor a efectos de subasta en 269.780 pesetas.

Dado en Yecla a 9 de septiembre de 1996.—El Secretario.

Número 13937

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
YECLA**

EDICTO

Doña Elena Ortega Córdoba, Secretario en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Yecla.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 94/93, a instancia de Banco de Santander, S.A., representando por el Procurador don Manuel Azorín García, contra Comercial Rafael Bañón, S.L., don Rafael Bañón Polo, doña Concepción Soriano Zafrilla y esposos a los solos efectos del artículo 144 del R.H., en reclamación de 1.811.724 de pesetas de principal, más 900.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los que por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados, y que después se dirán, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, habiéndose señalado dicho acto los próximos días 21 de enero para la primera; 25 de febrero para la segunda, y 1 de abril para la tercera, todas ellas a las 11,30 horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Yecla, calle San Antonio, número 3, las dos últimas para el caso de ser declaradas desiertas las anteriores, y bajo las siguientes

Condiciones:

1.^a—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, oficina del B.B.V. de Yecla, una cantidad igual, al menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

3.^a—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

4.^a—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

5.^a—Los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate,

ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.^a—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.^a—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

8.^a—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo, de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta:

1.—Rústica. Dominio directo de un trozo de tierra con viña del comprador, en el paraje de Fuente Álamo, del término de Yecla, de cabida setenta y cuatro áreas y treinta y una centiáreas; linda, Este, carril; Sur, don Guillermo Garijo; Oeste, camino de los Algezares, y Norte, vereda. Constituye la parcela dos al cinco del polígono 354 del Plano General.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.839, libro 48, folio 111, finca número 22.130-N, inscripción 6.^a.

Valor a efectos de subasta de la nuda propiedad de una mitad indivisa del dominio directo: 1.000.000 de pesetas.

2.—Rústica. En término de Yecla, paraje de Magán, un trozo de tierra secano parte con cuatro mil vides y doscientos olivos y el resto en blanco, de cabida cuatro hectáreas, dieciocho áreas y cuarenta y cinco centiáreas; linda, Este, mojonera de Villena; Sur, carril servidumbre; Oeste, don Andrés Ortega, y Norte, camino de Sax. Dentro de su perímetro existe una casita albergue.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.839, libro 48, folio 114, finca número 24.982-N, inscripción 4.^a.

Valor a efectos de subasta de la nuda propiedad de una mitad indivisa del dominio directo: 4.750.000 pesetas.

3.—Rústica. Un trozo de tierra cereal secano en término de Yecla y partido de la Solana de la Magdalena, de cabida una fanega, igual a setenta y dos áreas y setenta y ocho centiáreas, que linda, al Este, añojal; Sur, resto de la que se segrega, hoy de don Juan Caballero; Oeste, don Juan Marín, y Norte, doña Efigenia Falcó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.200, libro 679, folio 17 vuelto, finca número 10.968, inscripciones 2.^a y 3.^a.

Valor a efectos de subasta: 1.000.000 de pesetas.

Dado en Yecla a 10 de septiembre de 1996.—El Secretario.

Número 14214

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 511/1994, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra Antonio Tortosa Martínez y Tomasa Pérez Arnal, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 22 de noviembre, a las 12,00 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta se señalará para la segunda, el día 20 de diciembre, a las 11,30 de su mañana, para la que servirá de tipo el 75% de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera, el próximo día 22 de enero de 1997 y hora de las 10,30 y sin sujeción a tipo.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

1.—Que el tipo de la subasta es el de 2.024.800 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la Regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

4.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.—Para el caso de que algún de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a igual hora.

7.—El presente sirve de notificación a la parte deudora para el supuesto de que la misma no fuere encontrada.

Las fincas objeto de subasta son:

Casa de planta baja y un desván sobre la misma, en planta alta, situada en diputación del Hondón, término municipal de Cartagena, que está marcada con el número treinta y dos de la calle Callejón. Consta de varias depen-

dencias y mide su solar cincuenta y dos metros, cincuenta decímetros cuadrados, o sea, cinco metros de frente, por diez metros y medio de fondo, todo él edificado en planta baja; el desván de planta alta al que se accede por una escalera de madera de un solo tramo; no tiene distribución y mide treinta metros cuadrados. Linda: Oeste o frente, camino; Este o espalda, de Concepción Morata; Sur o derecha, de Tomás García y Norte o izquierda, de donde se segregó. Inscripción: Registro de la Propiedad de Cartagena número Uno, tomo 2.286, libro 281, folio 154, finca 9.307, 3.

Dado en Cartagena, a veintiséis de julio de mil novecientos noventa y seis.—El Juez.—El Secretario.

Número 14215

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal bajo el número 540/96, a instancia del Procurador don Francisco Bueno Sánchez, en nombre y representación de Antonio López Gil, Ángeles López Gil, Carmen López Gil, Dolores López Gil, José López Gil, José Rosique López y Manuela Rosique López, contra Francisco, José María, Luis, Rosario y María Teresa Escrivá de Romaní y Roca de Togores, y aquellas personas que en la actualidad sean o acrediten ser los actuales titulares del dominio directo de la siguiente finca:

"Trozo de tierra secano en este término, partido de Espinardo, paraje de los Cuarteros, de superficie seis hectáreas, cuarenta y cuatro áreas, veinticinco centiáreas, que linda: Norte, don Manuel Muñoz Alemán; Mediodía, don Juan Nicolás Moñino; Levante, don José de la Villa, y Poniente, don Manuel Muñoz Alemán. Cargas: el censo enfiteútico a que se refiere la inscripción primera. Don Pedro López Gil adquirió esta finca por herencia según dicha inscripción primera, lo cual sólo se hizo en cuanto al dominio útil según la citada inscripción. Y ahora dicho señor vende de esta finca a los siguientes señores y en la siguiente proporción: a don Antonio, doña Ángeles, doña Carmen, doña Dolores, doña María y don José López Gil, una octava parte indivisa a cada uno, y a don José y doña Manuela Rosique López una octava parte de por mitad y proindiviso..."

Su valor es de diecisiete mil quinientas pesetas y se encuentra inscrita en el Registro de la propiedad número Uno de Murcia, sección séptima, finca 1.641, folios 51 y 52 del libro 21, inscripción 2.ª

Y en cuyos autos y en proveído de esta fecha he acordado convocar a las partes para la celebración del juicio verbal solicitado para el día 28 de octubre de 1996, a su hora de las 12 de su mañana, a cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, deberán comparecer las partes con los medios de prueba de que intenten valerse, bajo los apercibimientos que determinan los artículos 728 y 729 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber a los demandados que las copias del escrito de demanda y documentos aportados se encuentran

en Secretaría a su disposición, así como la cantidad consignada de 368 pesetas (trescientas sesenta y ocho pesetas), importe del capital de los censos y el importe de anualidad adelantada (a 84 pesetas por anualidad) para su entrega a los demandados una vez se personen, y que de no concurrir el día y hora señalados, se les declarará en rebeldía y se continuará el juicio sin más citarles ni oírles.

Y para que sirva de citación a los demandados y publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", se libra el presente en Murcia, a diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y seis.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 14216

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TREINTA Y UNO DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Treinta y Uno de los Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 125/1992, a instancia de Banco Hipotecario de España S.A., representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra Antonia Ortuño Orenes y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera: El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

— Primera subasta: Fecha 22 de noviembre de 1996 a las 9.40 horas de su mañana. Tipo de licitación 2.425.211 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

— Segunda subasta: Fecha 17 de enero de 1997, a las 9.40 horas de su mañana. Tipo de licitación 1.818.908 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

— Tercera subasta: Fecha 7 de febrero de 1997, a las 9.40 horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número Treinta y Uno de Madrid. Cuenta del

Juzgado número 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000125/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta: Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta: Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima: Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava: Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena: Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima: La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la Regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta:

Molina de Segura (Murcia), calle San Juan, 38, bloque D 1.º B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Mula, al tomo 651 del archivo general, libro 172, folio 148, finca número 22.195, inscripción 4.ª

Madrid, ocho de abril de mil novecientos noventa y seis.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

IV. Administración Local

Número 13992

CIEZA

ANUNCIO

Una vez transcurrido el periodo de exposición pública del expediente de Modificación de Créditos número 14/96, sin que se hayan presentado alegaciones al mismo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, por medio del presente se hace público el resumen por capítulos del citado expediente de Modificación de Créditos.

I) Créditos en aumento

—Créditos extraordinarios: 401.754.903 pesetas.

II) Procedencia de los fondos

—R.L.T. afectado: 26.885.530 pesetas.

—Nuevos ingresos: 400.000.000 de pesetas.

GASTOS

Cap.	C. Anterior	C. Extraordinario	C. Definitivo
I	1.063.217.424	—	1.063.217.424
II	643.925.667	—	643.925.667
III	110.200.000	—	110.200.000
IV	71.793.168	—	71.793.168
VI	767.782.251	1.754.903	769.537.154
VII	901.200	—	901.200
VIII	6.000.000	400.000.000	406.000.000
IX	113.012.000	—	113.012.000
	2.776.832.710	401.754.903	3.178.586.613

INGRESOS

Cap.	C. Anterior	Nuevos ingresos	Rem. Tesor.	C. Definitivo
I	388.750.000	—	—	388.750.000
II	55.200.000	—	—	55.200.000
III	462.207.141	—	—	462.207.141
IV	1.031.116.245	—	—	1.031.116.245
V	60.806.000	—	—	60.806.000
VI	—	—	—	—
VII	242.986.600	—	—	234.884.488
VIII	217.535.461	400.000.000	1.754.903	619.290.364
IX	318.230.263	—	—	318.230.263
	2.776.831.710	400.000.000	1.754.903	3.178.586.913

Cieza, 4 de octubre de 1996.—El Alcalde, Francisco López Lucas.

Número 13987

ALHAMA DE MURCIA

Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 1996, modificada por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 30 de julio de 1996

Personal funcionario

Nivel titulación	Denominación puesto	N.º vacantes
B.U.P., F.P.2 o equivalente	Inspector de obras	1
B.U.P., F.P.2 o equivalente	Inspector de rentas	1
Graduado Escolar o equivalente	Agente Policía Local	1

Personal laboral fijo

Nivel titulación	Denominación puesto	N.º vacantes
Ingeniero técnico de obras públicas	Ingeniero técnico de obras públicas	1
Asistente Social	Asistente Social	1

Personal laboral no permanente

Nivel titulación	Denominación puesto	N.º vacantes
Cert. Escolaridad	Socorrista piscinas	2

Alhama de Murcia, a 24 de septiembre de 1996.—El Alcalde Presidente, Diego J. Martínez Cerón.

Número 13991

PUERTO LUMBRERAS

Anuncio de adjudicación Contrato de Préstamo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, se hace público que la contratación por el procedimiento abierto y mediante concurso de un contrato de préstamo con el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, por importe de 15.000.000 de pesetas, ha sido adjudicado por acuerdo de Pleno de fecha 27 de septiembre de 1996, a la entidad Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Puerto Lumbreras, a 30 de septiembre de 1996.—El Alcalde, Emilio García García.

Número 13763

LA UNIÓN**ANUNCIO**

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de julio de 1996, por el presente se hacen públicas las bases para la contratación, en régimen de derecho laboral y carácter fijo, de un puesto de trabajo de Profesor de E.G.B., vacante en la plantilla del Instituto Municipal de Educación, Cultura y Deportes.

BASES**Primera.-Objeto de la convocatoria**

Es objeto de esta convocatoria la provisión de un puesto de trabajo de Profesor de E.G.B. integrado en la plantilla del personal laboral del Instituto Municipal de Educación, Cultura y Deportes e incluido en la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1994, mediante contratación laboral de carácter fijo.

La convocatoria se publicará íntegra en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y un extracto de la misma en el "Boletín Oficial del Estado".

Segunda.-Condiciones de la contratación

La jornada de trabajo, salarios y demás condiciones laborales serán las que se contengan en el convenio colectivo que para el personal laboral del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos, ha de celebrarse con los representantes de los trabajadores.

Para el supuesto de que en el momento de comenzar la relación laboral el citado convenio aún no estuviera vigente, será de aplicación el Convenio Colectivo Estatal de la Enseñanza Privada.

El candidato seleccionado, una vez contratado y superado el periodo de prueba de tres meses, adquirirá la condición de personal laboral fijo del Instituto Municipal de Educación, Cultura y Deportes.

Tercera.-Requisitos de los aspirantes

Para tomar parte en el concurso-oposición los aspirantes deben reunir, en el momento en que termine el plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

- a) Ser español y tener cumplidos dieciocho años de edad.
- b) Estar en posesión de titulación de Grado Medio, expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia o en condiciones de obtenerlo en la fecha que finalice el plazo de presentación de instancias.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones propias del puesto.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autó-

nomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Cuarta.-Instancias

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar, bajo su responsabilidad, que reúnen todas y cada una de las condiciones establecidas en la base cuarta de la convocatoria, y dirigidas al señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, deberán presentarse en el Registro General de Documentos durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la inserción del extracto de las bases en el "Boletín Oficial del Estado".

También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Las instancias habrán de estar reintegradas con los derechos de examen que se fijan en la cantidad de 2.000 pesetas, cuyo importe habrá de justificarse al presentarse la instancia.

Juntamente con las instancias, los interesados presentarán la documentación justificativa de los méritos a que se refiere la base séptima de la convocatoria. Los méritos alegados y no justificados dentro de este plazo no serán tenidos en cuenta.

Quedarán exentos del ingreso por derechos de examen las personas que acrediten junto a la instancia, con certificación del INEM, que están en situación de desempleo y que no perciben subsidio por tal concepto o que la cantidad que percibe es inferior a la mitad del salario mínimo interprofesional.

Quinta.-Admisión de aspirantes

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, por el señor Alcalde-Presidente se dictará resolución declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, composición nominal del Tribunal calificador, día, hora, y lugar de comienzo de los ejercicios y orden de intervención de los aspirantes, determinado según sorteo efectuado al efecto.

La citada resolución deberá ser pública en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de edictos de la Corporación y si en el plazo de diez días, a partir de la publicación, no se formularon reclamaciones contra la lista provisional de excluidos y admitidos, la aprobación provisional quedará elevada a definitiva.

Una vez comenzadas las pruebas, no será necesaria la publicación de los sucesivos anuncios en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", bastando con la inserción de los mismos en el tablón de edictos de la Corporación, sito en los bajos de la Casa Consistorial.

Sexta.-Tribunal calificador

Estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales:

-El Presidente del Instituto Municipal de Educación, Cultura y Deportes.

-Un representante de los Centros Educativos del término municipal designado por los Directores de los mismos.

-El representante de los trabajadores del Instituto Municipal de Educación, Cultura y Deportes.

Podrán asistir como observadores, con voz pero sin voto, un miembro de cada Grupo Político Municipal.

Los miembros del Tribunal estarán sujetos a las incompatibilidades establecidas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Se designará un suplente por cada uno de los miembros del Tribunal, para que actúe en caso de ausencia del titular.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar, sin la asistencia de la mitad más uno de sus miembros, sean titulares o suplentes.

A los efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal se fijan las establecidas en el Real Decreto 236/88, de 4 de marzo, sobre indemnización por razón del servicio, y resolución de 22 de marzo de 1993, conjunta de las Subsecretarías de Economía, Hacienda y para las Administraciones Públicas, por la que se revisa el importe de las indemnizaciones establecidas en el mismo.

Octava.-Selección de los aspirantes

La selección de los aspirantes se llevará a cabo mediante el sistema de concurso-oposición.

El concurso-oposición no puede dar comienzo antes de que haya transcurrido, al menos, un mes desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo que se hará público en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

A) Fase de concurso

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio,

ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición. Los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, serán valorados con arreglo al siguiente:

BAREMO

I.-Por experiencia profesional en plaza análoga en el Ayuntamiento de La Unión, hasta un máximo de 3 puntos, según la siguiente especificación:

-En programas de formación y empleo, 0,5 puntos por año.

-En programas de Educación de Adultos, 0,1 puntos por año.

II.-Formación permanente relacionada con el puesto de trabajo, hasta un máximo de 2 puntos, según la siguiente especificación:

-Cursos de hasta 15 horas, 0,05 por curso.

-Cursos de hasta 30 horas, 0,10 por curso.

-Cursos de más de 30 horas, 0,30 por curso.

-Asistencia a jornadas, congresos, etc., 0.10 por asistencia.

III.-Por haber desarrollado programas de formación y empleo, hasta un máximo de 2 puntos a razón de 0,4 puntos por programa.

IV) Por haber coordinado cursos de formación e inserción profesional, hasta un máximo de 2 puntos, a razón de 0,5 puntos por curso.

v) Otros méritos, no incluidos en los apartados anteriores, directamente relacionados con los cometidos del puesto, de libre apreciación por el Tribunal, hasta un máximo de 1 punto.

La experiencia profesional se justificará mediante los correspondientes contratos, acompañados de las altas y bajas en seguridad social o, en su caso, mediante el correspondiente certificado de empresa, según modelo oficial.

B) Fase de oposición

Consistirá en la celebración de las siguientes pruebas, obligatorias y eliminatorias cada una de ellas:

Primera prueba: Consistirá en la resolución, en el plazo máximo de una hora, de uno o más supuestos prácticos planteados por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relacionado con las tareas propias del puesto de trabajo.

Segunda prueba: Consistirá en desarrollar por escrito, en un periodo de 2 horas, un tema de carácter general relacionado con el programa que se acompaña a la convocatoria, aunque no se atenga a un epígrafe concreto del mismo, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de expresión se refiere.

Octava.-Calificación del concurso-oposición

En la fase de concurso, el Tribunal, conforme al baremo, otorgará la puntuación correspondiente a los méritos.

tos alegados y justificados documentalmente dentro del plazo de presentación de instancias, ordenando a los aspirantes por la puntuación obtenida en esta fase. La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio.

Los ejercicios de oposición serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo preciso alcanzar un mínimo de cinco puntos para superar cada ejercicio.

El número de puntos que podrá otorgar cada miembro del Tribunal será de cero a diez. La calificación de cada uno de los ejercicios de la fase de oposición se adoptará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total entre el número de asistentes de aquél.

Terminadas ambas fases, el Tribunal sumará a la puntuación obtenida en la fase de concurso la correspondiente a la media de los ejercicios de oposición. La suma de ambas determinará la prelación en el proceso selectivo.

Novena.-Propuesta de adjudicación del puesto de trabajo

Concluida la calificación del concurso-oposición, el Tribunal hará pública la lista conteniendo la calificación final obtenida por los aspirantes, por orden de puntuación, con indicación del nombre del candidato que, por haber obtenido la máxima puntuación, se considera aprobado, elevando al señor Alcalde-Presidente propuesta de nombramiento en favor del mismo.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 107 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Décima.-Presentación de documentos y contratación

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la resolución sobre el nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Si dentro del plazo indicado no presentaran la documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

Presentados los documentos y aprobada la propuesta del Tribunal calificador, por el órgano competente se procederá a la formalización del correspondiente contrato laboral.

Una vez formalizado el contrato y transcurridos el periodo de prueba, el seleccionado adquirirá la condición de personal laboral fijo del Instituto Municipal de Educación, Cultura y Deportes.

Decimoprimer.-Relación e incidencias

La presente convocatoria se regirá por lo establecido en las presentes bases generales, supletoriamente será de aplicación la legislación general existente al respecto.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria, siempre que no se oponga a las bases.

Decimosegunda.-Recursos

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y por la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y Procedimiento Administrativo Común.

Programa anexo

- 1.º-La Constitución española de 1978. Principales derechos y deberes de los españoles contenidos en la Constitución.
- 2.º-El municipio. Concepto y elementos del municipio. El Ayuntamiento Pleno. La Comisión de Gobierno. Competencias municipales en materia educativa y de servicios sociales.
- 3.º-Personal al servicio del municipio. Funcionarios. Personal laboral. Derechos y deberes. Sindicación. Seguridad Social y derechos pasivos.
- 4.º-La Corona. Las funciones constitucionales del Jefe de Estado. Sucesión y referencia. El refrendo.
- 5.º-Las Cortes Generales: Composición y funciones. El Tribunal de Cuentas. El Defensor del Pueblo.
- 6.º-El Gobierno: Composición y funciones. Relaciones con otros poderes. La Administración del Estado Central y periférica.
- 7.º-El Reglamento. Titulares de la potestad reglamentaria. Límites de la potestad reglamentaria. Procedimiento de aprobación de las Ordenanzas Locales.
- 8.º-El acto administrativo. Concepto y clases. Elementos. Eficacia de los actos administrativos. Silencio administrativo. Actos presuntos. Los actos de la Administración en régimen jurídico privado.
- 9.º-El procedimiento administrativo: Regulación, principios y fases del procedimiento.
- 10.-Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos colegiados locales. Clases de sesiones. Requisitos y procedimientos de constitución y celebración. Clases y forma de los acuerdos. Actas y certificaciones.
- 11.-Especialidades de sesiones y acuerdos de la Comisión de Gobierno y Comisiones Informativas. Acuerdos de la Comisión de Gobierno y Comisiones Informativas. Acuerdos de las Entidades Inframunicipales necesitados de aprobación por el Ayuntamiento.

- 12.-Formación y desarrollo comunitario.
- 13.-Programa de garantía social en la LOGSE.
- 14.-Formación y orientación profesional con adolescentes.
- 15.-Diseño curricular en el área de formación y orientación laboral.
- 16.-Orientaciones didácticas en la F.O.L.
- 17.-Procedimientos de actuación tutorial con adolescentes.
- 18.-Objetivos de la acción tutorial.
- 19.-Principios y orientaciones metodológicas en la formación básica.
- 20.-Propuesta curricular y objetivos generales en la formación básica.
- 21.-Componente de la formación básica en los programas de formación-empleo.
- 22.-Formación profesional específica en los programas de formación-empleo.
- 23.-La formación de colectivos marginales.
- 24.-Principios metodológicos.
- 25.-Reforma educativa y currículum en E.G.B.
- 26.-Compensación de las desigualdades en la educación según la LOGSE.

La Unión, 24 de septiembre de 1996.—El Alcalde, Juan Antonio Sánchez Conesa.

Número 13839

A L E D O

A N U N C I O

Adjudicado el contrato de las obras incluidas en el P.O.S. 1996, denominadas "Ejecución de zonas verdes y muro de contención, I fase", se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94,2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, con el siguiente resultado:

Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Aledo.

Modalidad de adjudicación: Procedimiento abierto, mediante concurso.

Fecha de adjudicación: Pleno 24-9-96.

Adudicatario: Urdema, S.A., con domicilio en San Javier (Murcia).

Precio: 12.511.111 pesetas, IVA incluido.

Aledo, 26 de septiembre de 1996.—El Alcalde en funciones, Antonio Martínez Martínez.

Número 13837

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

Aprobación inicial del proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución III del P.E.R.I. Castillo de Olite (expediente 1583GR95)

Por la Alcaldía-Presidencia y a la vista del acuerdo del Consejo de la Gerencia de fecha 6 de septiembre de 1996, se ha dictado el siguiente decreto:

"Aprobar inicialmente el proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución III del P.E.R.I. Castillo de Olite de Murcia", cuyos límites son los siguientes:

Norte: Unidad de Ejecución II del mismo P.E.R.I.

Sur: Límites del P.E.R.I. con la autovía.

Este: Límite del P.E.R.I. con carretera del Palmar.

Oeste: Límite del P.E.R.I. con la autovía.

Lo que se somete a información pública por el plazo de veinte días a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante el cual podrán conocer el contenido del mencionado proyecto en esta Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, s/n., y formular ante la misma las alegaciones que estimen oportunas.

Murcia, 20 de marzo de 1996.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 13842

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Aprobar inicialmente por el Pleno de la Corporación, el expediente de Modificación de Créditos 16/96, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de los interesados que se reseñan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

San Pedro del Pinatar, 1 de octubre de 1996.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

Número 13764

LA UNIÓN

Plantilla del personal funcionario y laboral de este Ayuntamiento y sus organismos autónomos.

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 22 de agosto de 1996, y con ocasión de la aprobación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 1996, aprobó la Plantilla del personal al servicio del Ayuntamiento en los siguientes términos:

A N E X O I

PLANTILLA EXCMO. AYUNTAMIENTO EJERCICIO 1.996

A) PUESTOS DE TRABAJO A DESEMPEÑAR POR FUNCIONARIOS DE CARRERA:

DENOMINACION NUMERO GRUPO N.C.D. COM.ESP. SUBSCALA CLASE CATEGORIA EXTINGUIR VACANTES

1º HABILITACION NACIONAL:

SECRETARIO	1	A	29	1.024.712	SECRETARIA	1ª	SUPERIOR	--	1
INTERVENTOR	1	A	27	1.024.712	INTERV-TESOR	1ª	SUPERIOR	--	1
TESORERO	1	A	23	724.831	INTERV-TESOR	1ª	SUPERIOR	--	1

2º ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL:

TECNICO ADMON. GRAL.	1	A	22	452.896	TECNICA	JURIDICA	--	--	--
TECNICO ADMON. GRAL.	1	A	22	452.896	TECNICA	ECONOMICA	--	--	1
OFICIAL TEC. ADMIVO.	1	A	22	452.896	--	--	--	1	--
ADMINISTRATIVO	5	C	14	192.820	AOTVA.	--	--	--	--
AUXILIAR	12	D	11	136.173	AUXILIAR	--	--	--	--
CONSERJE CASA CONS.	1	E	9	163.199	SUBALTERNA	--	--	--	--

3º ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL:

ARQUITECTO	1	A	22	461.478	TECNICA	T. SUPERIOR	--	--	--
FACULTATIVO DE MINAS	1	B	18	229.807	TECNICA	T. MEDIO	--	--	--
APAREJADOR	1	B	18	229.807	TECNICA	T. MEDIO	--	--	--
INSPECTOR URBANISMO	1	B	18	229.807	TECNICA	T. MEDIO	--	--	--
ING. TEC. INDUSTRIAL	1	B	18	229.807	TECNICA	T. MEDIO	--	--	--
TEC. AUX. DELINEAC.	1	D	11	136.173	TECNICA	T. AUXILIAR	--	--	--
SARGENTO POLIC. LOC.	1	C	14	616.181	SERV.ESPEC.	POLIC.LOCAL	--	--	--
CABO POLICIA LOCAL	2	D	13	552.752	SERV.ESPEC.	POLIC.LOCAL	--	--	--
AGENTE POLICIA LOCAL	17	D	11	511.493	SERV.ESPEC.	POLIC.LOCAL	--	--	--
ENCARGADO BIBLIOT.	1	D	11	136.173	SERV.ESPEC.	PER.OFICIOS ENCARGADO	--	--	--

DENOMINACION	NUMERO	GRUPO	N.C.D.	COM.ESP.	SUBSCALA	CLASE	CATEGORIA	EXTINGUIR	VACANTES
MAESTRO CEMENTERIOS	1	D	12	175.631	SERV.ESPEC.	PER.OFICIOS MAESTRO	--	--	
OFICIAL ELECTR. 1a	1	D	12	171.086	SERV.ESPEC.	PER.OFICIOS OFICIAL	--	--	
OFICIAL ALBAÑIL	3	D	11	171.086	SERV.ESPEC.	PER.OFICIOS OFICIAL	--	--	
OFICIAL ELECTR. 2a	1	D	11	171.086	SERV.ESPEC.	PER.OFICIOS OFICIAL	--	--	
OFICIAL CONDUCTOR	1	D	11	171.086	SERV.ESPEC.	PER.OFICIOS OFICIAL	--	--	
AYUDANTE FONTANERIA	1	E	9	171.086	SERV.ESPEC.	PER.OFICIOS AYUDANTE	--	--	
OPERARIO OBR. Y SER.	10	E	9	165.199	SERV.ESPEC.	PER.OFICIOS OPERARIO	--	1	
LECTURERO SERV. A.	1	E	9	165.199	SERV.ESPEC.	PER.OFICIOS OPERARIO	--	--	
SEPULTURERO	1	E	9	165.199	SERV.ESPEC.	PER.OFICIOS OPERARIO	--	--	
LIMPIADORA AYTO/ESC.	1	E	9	165.199	SERV.ESPEC.	PER.OFICIOS OPERARIO	--	--	

B) PUESTOS DE TRABAJO A DESEMPEÑAR POR PERSONAL LABORAL

DENOMINACION PUESTO TRABAJO	NUMERO	NIVEL TITULACION	TIPO CONTRATO	JORNADA	OBSEVACIONES
PEON DE OBRAS Y SERVICIOS	1	CERTIF. ESCOLARIDAD O EQUIV.	INDEFINIDO	COMPLETA	
LIMPIADORA AYUNTAMIENTO	1	CERTIF. ESCOLARIDAD O EQUIV.	INDEFINIDO	COMPLETA	VACANTE
OFICIAL DE FONTANERIA	1	GRADUADO ESCOLAR	INDEFINIDO	COMPLETA	
PEON DE OBRAS Y SERVICIOS	5	CERTIF. ESCOLARIDAD O EQUIV.	TEMPORAL	COMPLETA	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	GRADUADO ESCOLAR	TEMPORAL	COMPLETA	
PEON DE OBRAS Y SERVICIOS	1	CERTIF. ESCOLARIDAD O EQUIV.	TEMPORAL	--	COBERTURA DE BAJAS TEM. O SERV. DETERM.
OFICIAL 1a DE OBRAS Y SERV.	1	GRADUADO ESCOLAR	TEMPORAL	" " " " "	
CONDUCTOR DE VEHICULOS	1	GRADUADO ESCOLAR	TEMPORAL	" " " " "	
LIMPIADORA DEPENDENCIAS MUNICIPALES	1	CERTIF. ESCOLARIDAD	TEMPORAL	" " " " "	

C) PUESTOS DE TRABAJO A DESEMPEÑAR POR PERSONAL EVENTUAL

DENOMINACION	NUMERO	GRUPO	SUBSCALA	TITULACION	NIVEL C.D.	C. ESPEC.	C. PRODUC.	OBSERVACIONES
JEFE GABINETE DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA	1	C	ADMINIST.	B. SUPERIOR	14	180.000	306.672	DEDICACION EXCLUSIVA

A N E X O II

PLANTILLA INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES. EJERCICIO 1.996.

DENOMINACION PUESTO	NUMERO	NIVEL TITULACION	TIPO CONTRATO	JORNADA	OBSERVACIONES
ANIMADOR CULTURA FISICA	1	GRADUADO ESCOLAR	FIJO	COMPLETA	
MONITOR DEPORTIVO	1	GRADUADO ESCOLAR	FIJO	COMPLETA	
ANIMADOR SOCIO-CULTURAL	1	GRADO MEDIO	FIJO	COMPLETA	
PROFESOR E.G.B.	1	GRADO MEDIO	FIJO	COMPLETA	
PSICOLOGO	1	SUPERIOR	FIJO-DISCONTINUO	MEDIA	
LOGOPEDA	1	SUPERIOR	FIJO-DISCONTINUO	MEDIA	
PROFESOR E.G.B.	3	GRADO MEDIO	FIJO-DISCONTINUO	COMPLETA	
EDUCADOR INFANTIL GUARDERIA	4	F. P. 2º GRADO	FIJO-DISCONTINUO	COMPLETA	
EDUCADOR INFANTIL GUARDERIA	1	F. P. 2º GRADO	TEMPORAL	COMPLETA	A extinguir.
ANIMADOR SOCIO-JUVENIL	1	BACH. SUPERIOR	TEMPORAL	COMPLETA	Vacante
ANIMADOR CULTURA FISICA	1	GRADUADO ESCOLAR	TEMPORAL	MEDIA	Vacante
CONSERJE-OPERARIO POLIDEP.	1	GRADUADO ESCOLAR	FIJO	COMPLETA	

A N E X O I I I

PLANTILLA FUNDACION PUBLICA "ANDRES MARTINEZ CANOVAS". EJERCICIO 1.996

DENOMINACION	NUMERO	NIVEL TITULACION	TIPO CONTRATO	JORNADA	A EXTINGUIR	VACANTES
A) PERSONAL LABORAL:						
PSICOLOGO	1	SUPERIOR	FIJO	COMPLETA		
EDUCADOR	2	GRADO MEDIO	FIJO	COMPLETA		1
MAESTRO TALLER	3	CERTIF. ESCOLAR.	FIJO	COMPLETA		
CUIDADOR	2	GRADUADO ESCOLAR	FIJO	COMPLETA	1	
VIGILANTE	1	CERTIF. EST. PRIM.	FIJO	COMPLETA		
LIMPIADORA	1	CERTIF. ESCOLAR.	FIJO	COMPLETA		

B) PERSONAL EVENTUAL

DENOMINACION	NUMERO	NIVEL TITULACION	TIPO CONTRATO	JORNADA
GERENTE	1	--	HONORIFICO	--

La Unión, a 13 de septiembre de 1996.—El Alcalde, Juan Antonio Sánchez Conesa.

Número 13888

LORCA

EDICTO

Por medio del presente, se hace saber: Que mediante resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 16 de septiembre de 1996 se aprobaron los pliegos de condiciones económico-administrativas para la adjudicación mediante subasta por procedimiento abierto del "Suministro de materiales para la realización de la ampliación de La Vereda Alta, en diputación Cazalla (Lorca)", a tal efecto, conforme al artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de ocho días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, y de conformidad y efectos establecidos en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1.º-Entidad adjudicadora:

- Organismo: Ayuntamiento de Lorca.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- Número de expediente: 106/96.

2.º-Objeto del contrato:

- Descripción: Suministro de materiales para la realización de la ampliación de Vereda Alta en diputación de Cazalla, Lorca.
- Fianza provisional: 162.086 pesetas. Fianza definitiva: 324.172 pesetas.

3.º-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinario.
- Procedimiento: Abierto.
- Adjudicación: Subasta.

4.º-Presupuesto base de licitación:

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 8.104.298 pesetas.

5.º-Obtención de documentación e información:

- Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.
- Domicilio: Plaza de Abastos, s/n.
- Teléfono: 40.70.00.
- Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

6.º-Presentación de ofertas:

- Plazo: Durante los veintiséis días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.
- Documentación a presentar: Sobre número 1 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en la cláusula XXV; sobre número 2, documentación administrativa.
- Lugar de presentación: Servicio de contratación de este Excmo. Ayuntamiento.

7.º-Apertura de ofertas económicas

- En las dependencias de la Concejalía de Contratación, conforme al siguiente detalle:
- Documentación administrativa: 12 horas del día hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.
 - Oferta económica: 12 horas de los diez días siguientes al señalado anteriormente.

8.º-Gastos de publicidad

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca, 17 de septiembre de 1996.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Francisco Fernández Lidón.

Número 13810

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sobre la convocatoria de concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, una plaza de Suboficial de Policía Local.

Esta Corporación Municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicha Convocatoria:

Primero.- Aprobar la relación de aspirantes a estas pruebas selectivas, sin ninguna exclusión, quedando expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Segundo.- El Tribunal calificador está constituido de la siguiente forma:

- Presidente:

Titular: D. VICENTE HERNANDEZ BAÑO
Suplente: D. JUAN RAMON AVILES OLMOS

- Vocales:

* En representación del Servicio de Personal:

Titular: D. JUAN ORCAJADA JOVER
Suplente: D. FRANCISCO BURILLO MARIN

* En representación de la Jefatura del Servicio:

Titular: D. ANGEL MARIN SANCHEZ
Suplente: D. PABLO MANUEL RUIZ RODRIGUEZ

* Por designación de la Comunidad Autónoma de Murcia:

Titular: Dña. MARIA LUISA RAMOS GARCIA
Suplente: D. ANTONIO NAVARRO CASANOVA

* Por designación del Ministerio de Educación y Ciencia:

Titular: D. RUFINO GARRIDO MARTINEZ
Suplente: Dña. MARIA CARMEN BALIBREA HIDALGO

* Por designación de la Junta de Personal:

Titular: D. EUSEBIO SERNA MUÑOZ
Suplente: D. JOSE CLARES SALINAS

- Vocal-Secretario:

Titular: D. JOSE LUIS VALENZUELA LILLO
Suplente: D. ANTONIO HELLIN PEREZ

Tercero.- Fijar la fecha para la realización del primer ejercicio de dichas pruebas selectivas, para el día 25 de noviembre de 1996, lunes, a las 17,30 horas, en la Sala de Reuniones de Personal (2ª planta) de este Ayuntamiento.

Cuarto.- Contra la lista de admitidos se podrá interponer reclamación, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Asimismo, se podrá interponer reclamación contra la composición del Tribunal calificador.

Murcia, 30 de septiembre de 1996.—El Alcalde.

Número 13761

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sobre la convocatoria de concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, siete plazas de Inspector de Limpieza Viaria y Transporte Público.

Esta Corporación Municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicha Convocatoria:

Primero.- Aprobar la relación de aspirantes a estas pruebas selectivas, sin ninguna exclusión, quedando expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Segundo.- El Tribunal calificador está constituido de la siguiente forma:

- Presidente:

Titular: D. VICENTE HERNANDEZ BAÑO
Suplente: D. JUAN RAMON AVILES OLMOS

- Vocales:

* En representación del Servicio de Personal:

Titular: D. MIGUEL CANO RODRIGUEZ
Suplente: D. ANGEL VILLACIEROS PEREZ

* En representación de la Jefatura del Servicio:

Titular: D. ANTONIO GARCIA INIESTA
Suplente: D. ANTONIO VALENCIA RUBIO

* Por designación de la Comunidad Autónoma de Murcia:

Titular: D. JOSE ROGELIO RAEL LORENTE
Suplente: D. JUAN ANDREU TUDELA

* Por designación del Ministerio de Educación y Ciencia:

Titular: Dña. ISABEL MONSERRATE LAVELLA
Suplente: Dña. DOLORES NAVARRO LOPEZ

* Por designación de la Junta de Personal:

Titular: D. ALFONSO GARCIA HERNANDEZ
Suplente: D. RAFAEL RODENAS MARTINEZ

- Vocal-Secretario:

Titular: D. JOSE LUIS VALENZUELA LILLO
Suplente: D. RICARDO ALARCON RODRIGUEZ

Tercero.- Fijar la fecha para la realización del primer ejercicio de dichas pruebas selectivas, para el día 2 de diciembre de 1996, lunes, a las 17,00 horas, en la Sala de Reuniones de Personal (2ª planta) de este Ayuntamiento.

Cuarto.- Contra la lista de admitidos se podrá interponer reclamación, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Asimismo, se podrá interponer reclamación contra la composición del Tribunal calificador.

Murcia, 30 de septiembre de 1996.—El Alcalde.

Número 14102

CEUTÍ**Corrección de errores**

Advertido error en el edicto de este Ayuntamiento publicado con el número 3883 en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 63, de 15 de marzo de 1996, se hace público que el acuerdo de cesión de terrenos al Ministerio de Educación y Ciencia a que hace referencia dicho edicto es por un total de 5.334,27 metros cuadrados, según consta en el acuerdo de Pleno de fecha 6 de marzo de 1996, y no de 5.100 metros cuadrados como se hizo constar, por error, en el referido edicto.

Ceuti, 8 de octubre de 1996.—El Alcalde, Manuel Hurtado García.

Número 14101

MOLINA DE SEGURA**ANUNCIO**

Planeamiento e Infraestructuras. JH/PM. Expediente 807/96. Asunto: Proyecto Urbanización UE. 22-bis.

La Corporación Plena en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de septiembre de 1996, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar con carácter definitivo el Proyecto de Urbanización de la UE 22-bis.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 124 de la vigente Ley del Suelo.

Molina de Segura, 20 de septiembre de 1996.—El Alcalde, Eduardo Contreras Linares.

Número 14234

MURCIA**Gerencia de Urbanismo****ANUNCIO****Aprobación inicial del Estudio de Detalle en calle Nueva de San Antón, en Murcia**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 1996, el proyecto de Estudio de Detalle en calle Nueva de San Antón de Murcia, cuya delimitación es: al Noroeste por medianería con predio propiedad de la Comunidad de Propietarios del edificio "Madrid 4", con entrada por el pasaje de calle Hilanderas; al Suroeste por medianería con predio propiedad de la Comunidad de Propietarios del edificio de calle La Seda, número 2; al Sureste por medianería con predio propiedad de la edificación número 11 de la calle Nueva, de San Antón; y al Noreste con la calle Nueva, de San Antón, se somete a información pública por plazo de quince días a partir de la aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en el edificio de la Gerencia de Urbanismo (Uni-

dad de Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Murcia, 10 de octubre de 1996.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 14218

CARTAGENA**Urbanismo****EDICTO**

Habiéndose declarado en ruina inminente, en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 2 de septiembre de 1996, los inmuebles sitos en calle General Vives, de Llano del Beal, ordenando a la propiedad, la demolición del mismo en el plazo de cuarenta y ocho horas con advertencia de ejecución subsidiaria por parte de este Excmo. Ayuntamiento, e ignorándose el domicilio de la propietaria doña Carmen García Moreno, se hace público a fin de que sirva de notificación a la propiedad y a cualesquiera otras personas que pudieran ser titulares de derechos sobre las citadas fincas.

Lo que se publica para su conocimiento, haciendo constar que el presente acto es definitivo en vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

Cartagena, 26 de septiembre de 1996.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Número 14219

CARTAGENA**Urbanismo****EDICTO**

Habiéndose iniciado expediente por el que se ordena al propietario de los inmuebles existentes en El Jeringal, La Aparecida, mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 24-6-1996, proceda a la total demolición de los restos existentes en una de ellas, así como desescombrado y limpieza en un plazo de cinco días, y tapar accesos de la otra nave que no ofrece síntomas de ruina, bajo dirección técnica competente, dando un plazo de cinco días, para realizar las referidas obras, con advertencia de ejecución subsidiaria por parte de este Excmo. Ayuntamiento y desconociéndose el domicilio del propietario don Bartolomé Martínez Martínez, se hace público a fin de que sirva de notificación a los propietarios y a cualesquiera otras personas que pudieran ser titulares de derechos sobre la finca citada.

Lo que se publica para su conocimiento, haciendo

constar que el presente acto es definitivo en vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

Cartagena, 26 de septiembre de 1996.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Número 14221

**EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y
SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A. (EMUASA)**

Anuncio de subasta

1.-Objeto: La contratación por procedimiento abierto mediante subasta del proyecto de obras relativo a «Saneamiento en carril Torre Molina, de La Albatalla, Murcia». Número de expediente 43/96.

2.-Presupuesto base de licitación: El tipo de licitación se fija en 21.235.523 pesetas.

3.-Plazo de ejecución: Dos meses contados a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

4.-Clasificación contratista: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría d.

5.-Lugar presentación de ofertas: Asesoría Jurídica de EMUASA sita en calle Sierra de Ascoy, número 4, bajo, de Murcia. Teléfono 27-80-22 y fax 27-80-18.

6.-Fecha límite de presentación de proposiciones: Durante el plazo de veintiséis días a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hasta las 12 horas.

7.-Apertura de ofertas: Las proposiciones se abrirán en la sala de juntas de EMUASA, sita en calle Doctor Alonso de Espejo, s/n., de Murcia, a las once horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

8.-Documentación a presentar: Los documentos a que hace referencia la cláusula 8 del pliego de condiciones económico-administrativas base de la subasta.

9.-Expediente: Se encuentra de manifiesto, para su examen en la Asesoría Jurídica de EMUASA, sita en calle Sierra de Ascoy, número 4, bajo, de Murcia.

10.-Proposiciones: Se realizarán conforme al modelo establecido en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

11.-Componentes de la mesa de contratación:

Presidente: Carlos Quiñonero Cervantes.
Vocal: Félix Mendaza Martínez.
Vocal: José Juan González Jiménez.
Vocal: Ignacio Bravo Lifante.
Secretario: Manuel Santo Medina.

12.-Gastos de anuncio: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Esta obra está cofinanciada por los Fondos FEDER de la Unión Europea, dentro del Programa POMAL.

Murcia, 10 de octubre de 1996.—El Director General, José Luis Hervás Martín.

Número 14220

CARTAGENA

Urbanismo

EDICTO

Habiéndose declarado en ruina inminente, en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de mayo de 1996, el inmueble situado en paraje Los Flores, número 5, de Perín, ordenando a la propiedad, la demolición del mismo en el plazo de cuarenta y ocho horas con advertencia de ejecución subsidiaria por parte de este Excmo. Ayuntamiento, e ignorándose el domicilio del propietario don Melitón García Agüera, se hace público a fin de que sirva de notificación a la propiedad y a cualesquiera otras personas que pudieran ser titulares de derechos sobre la citada finca.

Lo que se publica para su conocimiento, haciendo constar que el presente acto es definitivo en vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

Cartagena, 26 de septiembre de 1996.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Número 14222

**EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y
SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A. (EMUASA)**

Anuncio de subasta

1.-Objeto: La contratación por procedimiento abierto mediante subasta del proyecto de obras relativo a «Saneamiento calle Sagasta, de Murcia». Número de expediente 41/96.

2.-Presupuesto base de licitación: El tipo de licitación se fija en 3.258.118 pesetas.

3.-Plazo de ejecución: Un mes contados a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

4.-Clasificación contratista: Será del 2% del supuesto base de licitación. La no presentación de la garantía provisional será causa de exclusión no subsanable (artículo 36 de la L.C.A.P.).

5.-Lugar presentación de ofertas: Asesoría Jurídica

ca de EMUASA sita en calle Sierra de Ascoy, número 4, bajo, de Murcia. Teléfono 27-80-22 y fax 27-80-18.

6.-Fecha límite de presentación de proposiciones: Durante el plazo de veintiséis días a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hasta las 12 horas.

7.-Apertura de ofertas: Las proposiciones se abrirán en la sala de juntas de EMUASA, sita en calle Doctor Alonso de Espejo, s/n., de Murcia, a las once horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

8.-Documentación a presentar: Los documentos a que hace referencia la cláusula 8 del pliego de condiciones económico-administrativas base de la subasta.

9.-Expediente: Se encuentra de manifiesto, para su examen en la Asesoría Jurídica de EMUASA, sita en calle Sierra de Ascoy, número 4, bajo, de Murcia.

10.-Proposiciones: Se realizarán conforme al modelo establecido en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

11.-Componentes de la mesa de contratación:

Presidente: Carlos Quiñonero Cervantes.
Vocal: Félix Mendaza Martínez.
Vocal: José Juan González Jiménez.
Vocal: Ignacio Bravo Lifante.
Secretario: Manuel Santo Medina.

12.-Gastos de anuncio: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Esta obra está cofinanciada por los Fondos FEDER de la Unión Europea, dentro del Programa POMAL.

Murcia, 10 de octubre de 1996.—El Director General, José Luis Hervás Martín.

Número 14223

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A. (EMUASA)

Anuncio de subasta

1.-Objeto: La contratación por procedimiento abierto mediante subasta del proyecto de obras relativo a «Colector de saneamiento en La Albatalía - Murcia, fase II». Número de expediente 42/96.

2.-Presupuesto base de licitación: El tipo de licitación se fija en 39.233.657 pesetas.

3.-Plazo de ejecución: Un mes contados a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

4.-Clasificación contratista: Grupo E, Subgrupo 1, categoría e.

5.-Lugar presentación de ofertas: Asesoría Jurídica

ca de EMUASA sita en calle Sierra de Ascoy, número 4, bajo, de Murcia. Teléfono 27-80-22 y fax 27-80-18.

6.-Fecha límite de presentación de proposiciones: Durante el plazo de veintiséis días a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hasta las 12 horas.

7.-Apertura de ofertas: Las proposiciones se abrirán en la sala de juntas de EMUASA, sita en calle Doctor Alonso de Espejo, s/n., de Murcia, a las once horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

8.-Documentación a presentar: Los documentos a que hace referencia la cláusula 8 del pliego de condiciones económico-administrativas base de la subasta.

9.-Expediente: Se encuentra de manifiesto, para su examen en la Asesoría Jurídica de EMUASA, sita en calle Sierra de Ascoy, número 4, bajo, de Murcia.

10.-Proposiciones: Se realizarán conforme al modelo establecido en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

11.-Componentes de la mesa de contratación:

Presidente: Carlos Quiñonero Cervantes.
Vocal: Félix Mendaza Martínez.
Vocal: José Juan González Jiménez.
Vocal: Ignacio Bravo Lifante.
Secretario: Manuel Santo Medina.

12.-Gastos de anuncio: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Esta obra está cofinanciada por los Fondos FEDER de la Unión Europea, dentro del Programa POMAL.

Murcia, 10 de octubre de 1996.—El Director General, José Luis Hervás Martín.

Número 14104

ÁGUILAS

ANUNCIO

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 1996 adjudicó el concurso público convocado para la prestación del servicio de "limpieza de contenedores" a la empresa "Rufo Martínez Martínez y otros, C.B." por el importe anual de 5.101.000 pesetas incluido I.V.A.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Águilas, 3 de octubre de 1996.—El Alcalde, Francisco López García.

Número 14158

TOTANA**EDICTO**

Don Juan Morales Cánovas, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Totana (Murcia).

Hace saber: Que aprobados definitivamente por resolución de esta Alcaldía número 747, de fecha 1-10-96, los padrones fiscales del cuarto trimestre de 1996 correspondientes a los conceptos: Puestos en Mercado Semanal, Recogida de Basuras en Mercado Semanal, Casetas en Plaza de Abastos, y Arrendamiento de Cámara Frigorífica en Plaza de Abastos, se anuncia el plazo de cobranza en periodo voluntario que comprenderá los días hábiles entre el 2 de octubre y el 2 de diciembre de 1996, ambos inclusive.

Los contribuyentes afectados por dichos tributos podrán efectuar los pagos de sus deudas tributarias en la Oficina Municipal de Recaudación, sita en la calle Antonio Garrigues, 1 (frente C.A.M.), en horario de oficina de 9,00 a 14,00 horas, y de lunes a viernes, durante el indicado plazo.

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del periodo ejecutivo, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Totana, a 1 de octubre de 1996.—El Alcalde.

Número 14105

LORCA**EDICTO**

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de octubre de 1996, aprobó inicialmente el expediente de Modificación de las Ordenanzas Fiscales Reguladoras de los Tributos Municipales para el ejercicio 1997, así como el Acuerdo de Imposición y la Ordenanza Reguladora de la nueva Tasa sobre Expedición de Licencia para realizar construcciones, instalaciones y obras.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de treinta días los acuerdos adoptados a efectos de reclamaciones, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Dependencia de Intervención en horas hábiles de oficina y presentar las que estimen oportunas, de conformidad con el artículo 15 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y si no las hubiere, se entenderá elevado a definitivo el anterior acuerdo de aprobación provisional.

Lorca, 8 de octubre de 1996.—El Alcalde.

Número 14162

SAN PEDRO DEL PINATAR**EDICTO**

Habiendo solicitado Juan Antonio Jiménez Jiménez, licencia de apertura de la actividad de Cerrajería de hierro y aluminio, con emplazamiento en calle Santa Ana, número 14, en San Pedro del Pinatar, se abre información pública para que, en el plazo de veinte días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

San Pedro del Pinatar, a 15 de julio de 1996.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

Número 14099

LA UNIÓN**EDICTO**

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo, Industria y Medio Ambiente, se exponen al público los trabajos previos a la introducción de la modificación puntual número 15 en las NN.SS. de Planeamiento de La Unión, que tienen por objeto la rectificación puntual de la delimitación de Suelo Urbano en las proximidades de la estación del F.E.V.E., que afecta a terrenos calificados como aptos para urbanizar tipo industrial en una superficie de 4.126 metros cuadrados, a fin de que durante el plazo de treinta días puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas, conforme a lo señalado en el artículo 125 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

La Unión, 3 de octubre de 1996.—El Alcalde, Juan Antonio Sánchez Conesa.

Número 14097

LORQUÍ**EDICTO**

Por don José María López Almela, actuando en representación de Talleres José María López, S.L. se ha solicitado licencia de apertura para ejercer la actividad de "Reparación Maquinaria Industrial", con emplazamiento en el Polígono Industrial de Lorquí, parcela 1-25.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Lorquí, a 6 de agosto de 1996.—La Alcaldesa.

Número 14159

MULA**ANUNCIO**

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 26 de septiembre de 1996, el Pliego Particular de Condiciones Económico Administrativas y Técnicas para adjudicar el aprovechamiento extraordinario de maderas procedentes de incendio en el monte de utilidad pública número 79 Umbría de Sierra Espuña, sito en el término municipal de Mula, se somete a información pública por plazo de cuatro días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Asimismo, y según lo determinado en el artículo 122.2 del Real Decreto 781/1986 de 8 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación, la cual quedará aplazada en el supuesto de que se presentasen reclamaciones y/u observaciones contra el pliego de referencia hasta su resolución.

1. Entidad adjudicadora

Organismo: Ayuntamiento de Mula.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato

Enajenación del aprovechamiento extraordinario de maderas correspondiente a los pies afectados por el fuego del incendio del día 5 de junio de 1996.

Lugar de ejecución: Monte de utilidad pública número 79 "Umbría de Sierra Espuña", en el término municipal de Mula.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Volumen del aprovechamiento y precio de licitación

Sin perjuicio de la medición final, se fija como volumen de madera a aprovechar el de diez mil metros cúbicos con corteza, a un precio de tasación de 400 pesetas/metro cúbico, al alza.

5. Garantías

Provisional: Se dispensa al tener que acreditarse la clasificación requerida para concurrir a la licitación.

Definitiva: 160.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

En la Secretaría General del Ayuntamiento de Mula, con domicilio en Plaza del Ayuntamiento número 8, C.P. 30170 Mula (Murcia). Teléfono: (968) 660444; Telefax: (968) 660435.

Fecha límite de obtención de documentos e información: Fecha presentación ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Estar en posesión del Documento de Calificación Empresarial regulado por O.M. de 28 de marzo de 1981 (B.O.E. de 8-4-81).

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

Fecha: Hasta las catorce horas del decimotercer día natural siguiente al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Si el último día del plazo fuese sábado o festivo, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

Lugar: En el Registro General del Ayuntamiento (Casa Consistorial, Plaza del Ayuntamiento, número 8, C.P. 30170 Mula), en mano, de 9 a 14 horas.

Documentación a presentar: La que se especifica en la cláusula VIII del Pliego Particular de Condiciones Económico Administrativas y Técnicas que rige la contratación.

9. Apertura de las ofertas

Lugar: Salón de Plenos de la Casa Consistorial.

Fecha: El día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Hora: A las trece horas.

10. Modelo de proposición

El especificado en el Pliego Particular de Condiciones.

13. Otras informaciones

Se contienen en el Pliego de Condiciones Económico Administrativas y Técnicas que se somete a información pública a través del presente anuncio.

14. Gastos de anuncios

Serán de cuenta del adjudicatario.

Mula, 1 de octubre de 1996.—El Alcalde Presidente, José Iborra Ibáñez.

Número 14160

MAZARRÓN

Anuncio de subasta

Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Mazarrón.**Dependencia que tramita el expediente:** Negociado Contratación de Obras.**Número de expediente:** 9/96.**Objeto del contrato:** La contratación de las obras de "Construcción de Centro Médico, 1.ª fase, en Majada (Mazarrón)".**Lugar de ejecución:** Pedanía de Majada.**Plazo de ejecución:** Tres meses contados desde la comprobación del replanteo de las obras.**Tramitación:** Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.**Presupuesto base de licitación:** 7.620.000 pesetas a la baja.**Garantía provisional:** 152.400 pesetas.**Garantía definitiva:** 304.800 pesetas.**Obtención de documentación e información:** Negociado de Contratación de Obras. Teléfono 590119. Fax: 591576.**Requisitos específicos del contratista:** Los que se señalan en el oportuno Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.**Presentación de las ofertas:** En la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veintiséis días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", desde las nueve a las catorce horas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo el último día.**Documentación a presentar:** La documentación a que hace referencia la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que regirá en la subasta.**Apertura de ofertas:** Se realizará por la Mesa de Contratación, a las trece horas del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.**Gastos de anuncios:** Serán a cargo del adjudicatario.

Mazarrón, a 2 de octubre de 1996.—El Alcalde, Domingo Valera López.

Número 14161

MAZARRÓN

Anuncio de subasta

Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Mazarrón.**Dependencia que tramita el expediente:** Negociado Contratación de Obras.**Número de expediente:** 1/96.**Objeto del contrato:** La contratación de las obras de "Terminal de viajeros (Parada de Autobuses en El Puerto de Mazarrón)".**Lugar de ejecución:** El Puerto de Mazarrón.**Plazo de ejecución:** Nueve meses contados desde la comprobación del replanteo de las obras.**Tramitación:** Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.**Presupuesto base de licitación:** 34.251.225 pesetas a la baja.**Garantía provisional:** 685.025 pesetas.**Garantía definitiva:** 1.370.049 pesetas.**Obtención de documentación e información:** Negociado de Contratación de Obras. Teléfono 590119. Fax: 591576.**Requisitos específicos del contratista:** Los que se señalan en el oportuno Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.**Presentación de las ofertas:** En la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veintiséis días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", desde las nueve a las catorce horas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo el último día.**Documentación a presentar:** La documentación a que hace referencia la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que regirá en la subasta.**Apertura de ofertas:** Se realizará por la Mesa de Contratación, a las trece horas del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.**Gastos de anuncios:** Serán a cargo del adjudicatario.

Mazarrón, a 2 de octubre de 1996.—El Alcalde, Domingo Valera López.

Número 14243

LORCA

E D I C T O

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 14 de octubre se aprobaron los pliegos de condiciones económico administrativas para la adjudicación mediante subasta por procedimiento abierto de las obras de "Urgente reparación y mejora del tramo del camino de Cartagena entre el Partidor de don Judas y el camino de Villaespesa, en diputación de Tercia, del término municipal de Lorca"; a tal efecto, conforme al artículo 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de 4 días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, y de conformidad y efectos establecidos en el artículo 122.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1.º—Entidad adjudicadora:

A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.

B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

C) Número de expediente: 41-L/96 (Anexo I, Remanentes, Programa 443-b/96).

2.º—Objeto del contrato:

A) Descripción: "Urgente reparación y mejora del tramo del camino de Cartagena, entre el Partidor de don Judas y el camino de Villaespesa, en diputación de Tercia, del término municipal de Lorca".

B) Fianza provisional: 2% del precio base.
Fianza definitiva: 4% del precio base.

3.º—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Urgente.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Adjudicación: Subasta.

4.º—Presupuesto base de licitación:

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 10.977.789 pesetas.

5.º—Obtención de documentación e información:

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.

B) Domicilio: Plaza de Abastos, s/n.

C) Teléfono: 40 70 00.

D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

6.º—Presentación de ofertas:

A) Plazo: Durante los 13 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre número 1 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en la cláusula 30; sobre número 2, documentación administrativa.

C) Lugar de presentación: Servicio de Contratación de este Excelentísimo Ayuntamiento.

7.º—Apertura de ofertas económicas:

En las dependencias de la Concejalía de Contratación, conforme al siguiente detalle:

A) Documentación administrativa: 12 horas del día hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

B) Oferta económica: 12 horas de los 5 días siguientes al señalado anteriormente.

8.º—Gastos de publicidad:

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca a 14 de octubre de 1996.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Francisco Fernández Lidón.

Número 14244

LORCA

E D I C T O

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 14 de octubre se aprobaron los pliegos de condiciones económico administrativas para la adjudicación mediante subasta por procedimiento abierto de las obras de "Asfaltado del camino de Villaespesa, en la diputación de Tercia, del término municipal de Lorca"; a tal efecto, conforme al artículo 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de 4 días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, y de conformidad y efectos establecidos en el artículo 122.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1.º—Entidad adjudicadora:

A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.

B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

C) Número de expediente: 40-L/96 (Anexo I, Remanentes, Programa 443-b/96).

2.º—Objeto del contrato:

A) Descripción: "Asfaltado del camino de Villaespesa, en la diputación de Tercia, del término municipal de Lorca".

B) Fianza provisional: 2% del precio base.
Fianza definitiva: 4% del precio base.

3.º—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Urgente.
B) Procedimiento: Abierto.
C) Adjudicación: Subasta.

4.º—Presupuesto base de licitación:

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 14.830.507 pesetas.

5.º—Obtención de documentación e información:

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.
B) Domicilio: Plaza de Abastos, s/n.
C) Teléfono: 40 70 00.
D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

6.º—Presentación de ofertas:

A) Plazo: Durante los 13 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre número 1 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en la cláusula 30; sobre número 2, documentación administrativa.

C) Lugar de presentación: Servicio de Contratación de este Excelentísimo Ayuntamiento.

7.º—Apertura de ofertas económicas:

En las dependencias de la Concejalía de Contratación, conforme al siguiente detalle:

A) Documentación administrativa: 12 horas del día hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

B) Oferta económica: 12 horas de los 5 días siguientes al señalado anteriormente.

8.º—Gastos de publicidad:

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca a 14 de octubre de 1996.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Francisco Fernández Lidón.

Número 14245

LORCA**EDICTO**

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 14 de octubre se aprobaron los pliegos de condiciones económico administrativas para la adjudicación mediante subasta por procedimiento abierto de las obras de "Ensanche y mejora del camino de Los Liforos, en la diputación de Tercia, del término municipal de Lorca"; a tal efecto, conforme al artículo 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de 4 días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, y de conformidad y efectos establecidos en el artículo 122.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1.º—Entidad adjudicadora:

A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.
B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
C) Número de expediente: 42-L/96 (Anexo I, Remanentes, Programa 443-b/96).

2.º—Objeto del contrato:

A) Descripción: "Ensanche y mejora del camino de los Liforos, en la diputación de Tercia, del término municipal de Lorca,".

B) Fianza provisional: 2% del precio base.
Fianza definitiva: 4% del precio base.

3.º—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Urgente.
B) Procedimiento: Abierto.
C) Adjudicación: Subasta.

4.º—Presupuesto base de licitación:

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 6.633.012 pesetas.

5.º—Obtención de documentación e información:

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.
B) Domicilio: Plaza de Abastos, s/n.
C) Teléfono: 40 70 00.

D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

6.º—Presentación de ofertas:

A) Plazo: Durante los 13 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 ho-

ras del último día, ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre número 1 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en la cláusula 30; sobre número 2, documentación administrativa.

C) Lugar de presentación: Servicio de Contratación de este Excelentísimo Ayuntamiento.

7.º—Apertura de ofertas económicas:

En las dependencias de la Concejalía de Contratación, conforme al siguiente detalle:

A) Documentación administrativa: 12 horas del día hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

B) Oferta económica: 12 horas de los 5 días siguientes al señalado anteriormente.

8.º—Gastos de publicidad:

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca a 14 de octubre de 1996.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Francisco Fernández Lidón.

Número 14246

LORCA

EDICTO

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 14 de octubre se aprobaron los pliegos de condiciones económico administrativas para la adjudicación mediante subasta por procedimiento abierto de las obras de "Asfaltado del camino del Reiguero (Viejo de Águilas), en el paraje de La Campana, de la diputación de Pozo Higuera, del término municipal de Lorca"; a tal efecto, conforme al artículo 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de 4 días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, y de conformidad y efectos establecidos en el artículo 122.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1.º—Entidad adjudicadora:

A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.

B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

C) Número de expediente: 43-L/96 (Anexo I, Remanentes, Programa 443-b/96).

2.º—Objeto del contrato:

A) Descripción: "Asfaltado del camino del Reiguero (Viejo de Águilas), en el paraje de La Campana, de la diputación de Pozo Higuera, del término municipal de Lorca".

B) Fianza provisional: 2% del precio base.
Fianza definitiva: 4% del precio base.

3.º—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Urgente.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Adjudicación: Subasta.

4.º—Presupuesto base de licitación:

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 5.689.024 pesetas.

5.º—Obtención de documentación e información:

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.

B) Domicilio: Plaza de Abastos, s/n.

C) Teléfono: 40 70 00.

D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

6.º—Presentación de ofertas:

A) Plazo: Durante los 13 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre número 1 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en la cláusula 30; sobre número 2, documentación administrativa.

C) Lugar de presentación: Servicio de Contratación de este Excelentísimo Ayuntamiento.

7.º—Apertura de ofertas económicas:

En las dependencias de la Concejalía de Contratación, conforme al siguiente detalle:

A) Documentación administrativa: 12 horas del día hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

B) Oferta económica: 12 horas de los 5 días siguientes al señalado anteriormente.

8.º—Gastos de publicidad:

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca a 14 de octubre de 1996.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Francisco Fernández Lidón.